

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTEN
Carrera 10 No.14-33, Piso 3º

CLASE DE PROCESO:

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE:

HENRY BERNAL

DEMANDADO:

JOSE ELICEO BUITRAGO

No. de Proceso:

110014003042-2006-00335-00

CUADERNO No.

2

2

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - (REPARTO)
E. S. D.

REF. : PROCESO EJECUTIVO

DE : HENRY BERNAL NIETO

VRS : JOSE ELICESO BUITRAGO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el debido respeto, se decreten las siguientes medidas cautelares a mi favor y en contra de los demandados, de conformidad con el artículo 513 del C. de P.C.

1. El embargo y posterior secuestro de la cuota parte que le corresponda a JOSE ELICESO BUITRAGO, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.50S-40220718.

Denuncio los bienes bajo gravedad de juramento.

Estoy listo a prestar caución de ley.

Para tal efecto, sírvase fijar fecha para llevar acabo la diligencia de embargo.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. 75.626 del C.S.J.

IMP.08/03/06 esp

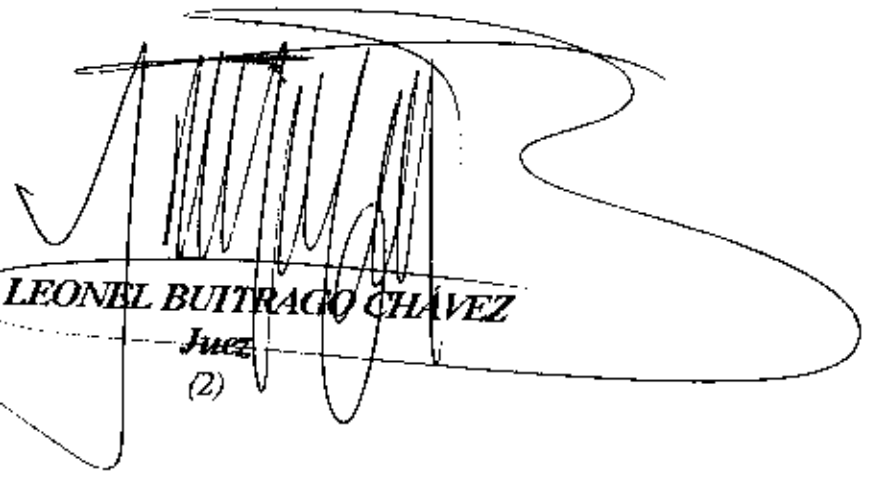
CSJ



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce de marzo de dos mil seis

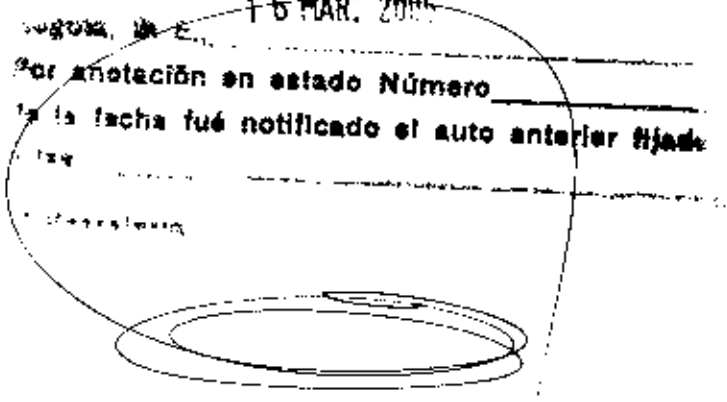
Previamente a decretar las medidas cautelares solicitadas la parte ejecutante deberá prestar caución por la suma de \$150.000.00 (art. 513 del C.P.C).

Notifíquese,


CARLOS LEONEL BUITRAGO CHAVEZ
Juez
(2)

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
16 MAR. 2006

Según el E. ...
Por anotación en estado Número _____
La fecha fué notificado el auto anterior Habiendo
...
...





POLIZA JUDICIAL

ARTICULO No. 513 C.P.C.

No. JE 087784

PARA PRESTAR LA CAUCION ORDENADA POR EL JUZGADO:

42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

EN EL PROCESO EJECUTIVO No.:

2006-335

TOMADOR:

HENRY BERNAL NIETO

DIRECCION:

Cra 23 #51-17

CIUDAD:

Bogotá

TELEFONO:

3100602

DEMANDANTE(S):

HENRY BERNAL NIETO

DEMANDADO(S):

JOSE ELICEO BUITRAGO

APODERADO:

GILBERTO GOMEZ SIERRA

T.P.:

75.626

DE:

C.S.J.

DIRECCION:

Cra 23 #51-17

TELEFONO:

3100602

OBJETO: LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EXPIDE ESTA POLIZA QUE GARANTIZA UNICAMENTE LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513, INCISO 10 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

VALOR ASEGURADO (Valor en letras): CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.CTE

\$ 150.000.00

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor

JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2006-335
DE : HENRY BERNAL NIETO
VRS : JOSE ELICEO BUITRAGO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito,
manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo la
poliza No. 087784

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
FORMA VEINTITRES (23)



7 ABR. 2005

RECIBIDO Y AL DESPACHO HOY

EL SIS

ZOIL0-PULIDO REYES

5

Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de Abril de dos mil seis (2006).

Reunidas las exigencias del artículo 513 del Código de Procedimiento Civil, el Juzgado RESUELVE:

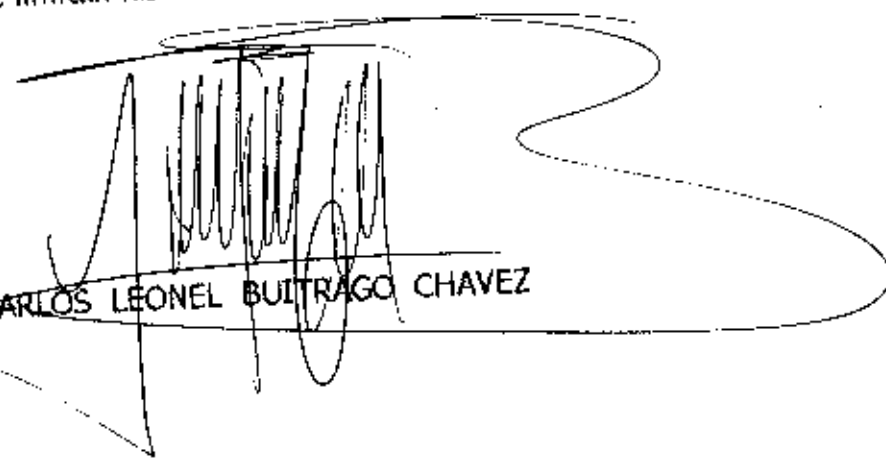
Decretase el embargo y posterior secuestro de la cuota parte del inmueble que le corresponda al demandado JOSE ELISEO BUITRAGO con folio de matrícula inmobiliaria 50 S - 40220718.

Oficiase a la oficina de Registro correspondiente para que inscriba la medida y expida el certificado que trata el artículo 681 del Código de Procedimiento Civil.

A lo anterior se limitan las medidas cautelares (Art. 513 C.P.C.).

Notifíquese.

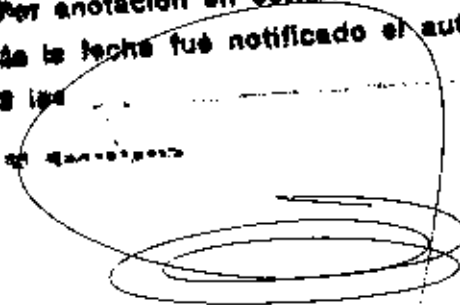
El Juez,



CARLOS LEONEL BUITRAGO CHAVEZ

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
19 ABR. 2006

Bogotá, D. C., _____
Por anotación en estado Número _____
de la fecha fue notificado el auto anterior fijado
a las _____
de _____





**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Calle 14 # 7-36 Piso 14, Of. 1402**

**OFICIO N° 1043
Bogotá, 29
de Abril de 2006.**

**Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.
ZONA SUR
ciudad**

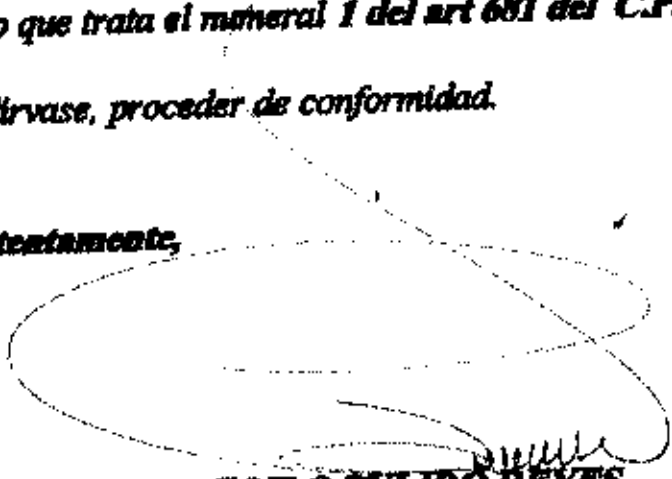
**Ref. Ejecutivo # 06-335 de HENRY BERNAL NIETO
contra JOSE LICEO BUITRAGO.**

Comunico a usted, que mediante auto de fecha Diecisiete (17) de Abril del año dos mil seis(2006) dictado en la referencia, se decretó el embargo de la cuota parte del Inmueble que le corresponda al demandado JOSE LICEO BUITRAGO, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50S-40220718, de la oficina de registro de esta ciudad.

En consecuencia le solicitamos se inscriba la medida de embargo en los libros respectivos y se expida a costa del ejecutante el certificado que trata el numeral 1 del art 681 del C.P.C

Sírvase, proceder de conformidad.

Atentamente,


**ZOILO PULIDO REYES
Secretario**

PH

CC 79875870 BGT

JUN 10 9-2006



RDOZS -5879

Bogotá D.C 17 de Julio de 2006

27 JUL 2006

Señores

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CALLE 14 No 7-36 PISO 14 OF 1402
BOGOTA

ASUNTO Su oficio No. 1043 - 29 DE ABRIL DE 2006
REF: EJECUTIVO 06-335 HENRY BERNAL NIETO CONTRA JOSE LICEO
BUITRAGO

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil debidamente tramitado me permito remitirle el oficio de la referencia junto con el certificado de que trata la misma disposición.

Se inscribió la medida cautelar en la matrícula inmobiliaria No. 0505-40220718.

Cordialmente,

RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE
Registrador Principal Oficina de Registro
De Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur

Turno: 2006- 54489 (Documento)

Turno: 2006 -306286 (Certificado)

RAVL/ smb

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTA ZONA SUR
DIAGONAL 44 SUR No 50-81 TELE 239.77.81

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

8

Página: 1

Impreso el 12 de Junio de 2006 a las 03:47:11 p.m.
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2006-54498 se calificaron las siguientes matrículas:
40220718

Nro Matricula: 40220718

CIRCULO DE REGISTRO: 505 BOGOTA ZONA SUR No. Catastro:
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1: SIN DIRECCION LOTE 5 MANZANA B

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 30-06-2006 Radicacion: 2006-54498
Documento: OFICIO 1043 del: 29-04-2006 JUZGADO 42 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 06-335, IMEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL NIETO HENRY

A: JOSE LICEO BUITRAGO, SIC.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha

El registrador

Día Mes Año Firma

ABOGAD31,205


SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 14869695 ⁹

Total a Pagar

10,000

- DOCUMENTO -



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Calle 14 # 7-36 Piso 14, Of. 1402.

OFICIO N° 1043
Bogotá, 29
de Abril de 2006.

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.
ZONA SUR
ciudad

Ref. Ejecutivo # 06-335 de HENRY BERNAL NIETO
contra JOSE LICEO BUITRAGO.

Comunico a usted, que mediante auto de fecha Diecisiete (17) de Abril del año dos mil seis (2006) dictado en la referencia, se decretó el embargo de la cuota parte del Inmueble que le corresponda al demandado JOSE LICEO BUITRAGO, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50S-40220718, de la oficina de registro de esta ciudad.

En consecuencia le solicitamos se inscriba la medida de embargo en los libros respectivos y se expida a costa del ejecutante el certificado que trata el numeral 1 del art 681 del C.P.C

Sírvase, proceder de conformidad.

Atentamente,


ZOILO PULIDO REYES
Secretario





Impreso el 14 de Julio de 2006 a las 09:22:09 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: LIQUID30 Impreso por: CONTR011
TURNO: 2006-306286
FECHA: 30-06-2006

El Registrador Principal: RENE ALFONSO VARGAS LAVERDE





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-40220718

Impreso el 14 de Julio de 2006 a las 09:22:09 a.m.

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ENCUADRO REGISTRAL: 50S BOGOTÁ ZONA SUR DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. VEREDA: BOGOTÁ D.C.
FECHA APERTURA: 01-08-1995 RADICACION: 1995-50913 CON DOCUMENTO DE 21-07-1995 COD CASTRAL: COD CASTRAL ANTI:

ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO N.º 5 MANZANA B UBICADO LOS OLIVARES ZONA DE USME D.E.B. CON AREA DE 50.00 MTSR2 SEGREGADO DE UNO DE
VALOR EXTENSION, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 3424 DE 19 DE 12-87 NOTARIA 38 DE
SANTAFE DE BOGOTÁ SEGUN DECRETO 1711 DE 06-07-84.
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
SIN DIRECCION LOTE 5 MANZANA B

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (en caso de integracion y otras)

ANOTACION: Nro. 1 Fecha: 21-07-1985 Radicacion: 1995-50913
ESCRITURA 3424 DE 16-12-1987 NOTARIA 38 DE SANTAFE DE BOGOTÁ
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (-Titular de dominio incompleto)

A- BUITRAGO MANCIPE JOSE ELISEO
A- BUITRAGO MANCIPE ANA ISABEL

ANOTACION: Nro. 2 Fecha: 30-08-2006 Radicacion: 2006-54498
Decreto 1943 del 29-09-2006 JUZGADO 42 CIVIL MPAL. de BOGOTÁ D.C.
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 06-335 MEDIDA CAUTELAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (-Titular de dominio incompleto)
A- JOSE LICEO BUITRAGO, SIC.
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 2

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Abogado

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Ge erias Bogotá, D.C. - Tel. (Fax) Conmutador: 3100602

Señor

JUEZ 42

E.

CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

S.

D.

REF : EJECUTIVO No. 2006-0335

DE : HENRY BERNAL NIETO

CONTRA : JOSE ELICEO BUITRAGO

Como interesados en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se ordene el secuestro del inmueble trabado en el proceso.

La escritura contentiva de los linderos y demás especificaciones serán agregados al comisionado.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C 19.363.654 de Bta.
T.P. 75.626 C.S.J

RECIBIDO Y AL DESPACHO HOY 22 ENE 2007

El Srto.

ZOILLO PULIDO REYES

141

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós de enero de dos mil siete.

Previamente a resolver, librese oficio a la oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, con el fin de que se sirvan corregir la anotación No. 2 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40220718, teniendo en cuenta que por auto de esta misma fecha se corrigió el nombre del demandado, quedando JOSE ELISEO BUTRAGO y no como se indicó en el oficio 1043 del 29 de abril de 2006.

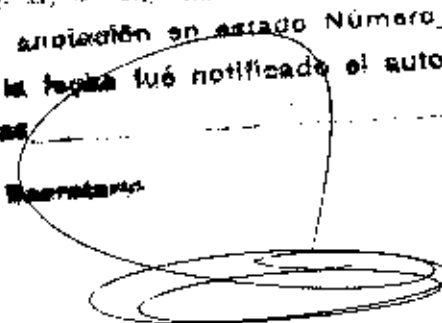
NOTIFIQUESE


SONIA PATRICIA CARRILLO GOMEZ
JUEZ.

Jes

(2)

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
24 ENE 2007
En anotación en estado Número _____
En la fecha fué notificado el auto anterior N.º _____
a las _____
el Secretario.





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CALLE 14 NO. 7-36 PISO 14 OFC. 1402

OFICIO No. 0259
Bogotá, D.C. 31 de
Enero de 2.007

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad

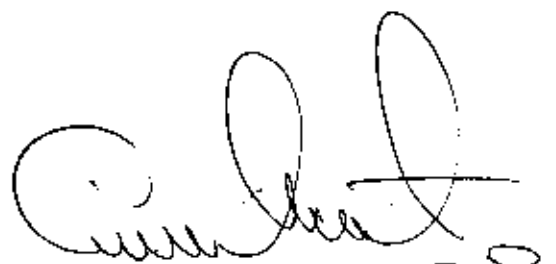
Ref: Ejecutivo # 06-0335 de: HENRY HERNAL NIETO C.C.
79.380.710 contra JOSE ELISEO BUITRAGO C.C.14.772.692.

Comunico a usted que mediante auto de fecha Veintidós (22) de Enero de dos mil siete (2.007), dictado en el proceso de la referencia, ordene oficialrle con el fin de que se sirva corregir la anotación No. 2 del folio de matrícula inmobiliaria No. 505-40220718, teniendo en cuenta que por auto de esa misma fecha se corrigió el nombre del demandado, quedando JOSE ELISEO BUITRAGO y no como se indicó en el oficio No. 1043 del 29 de Abril de 2006.

Sírvase proceder de conformidad.

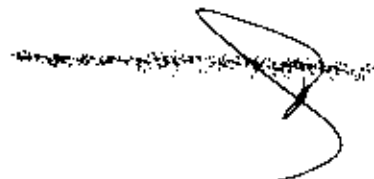
Atentamente,

ZOILIO PULIDO REYES
Secretario


CC-7007503
Febr 8-07

RECIBIDO Y AL DESPACHO POR 17 OCT 2007

L. SA

A handwritten signature, possibly reading "L. SA", is written over the stamp. The signature is in dark ink and consists of a series of loops and strokes.

1

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CRA 48A No. 80, 21 - 17, Carrera Bogotá, D.C. - FAX: 3106607-
3106608 - 3104048 - 3104049 - 3104050 - 3104051

Señor

JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF EJECUTIVO No. 2006-335

DE HENRY BERNAL NIETO

VRS JOSE ELICEO BUITRAGO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se decrte el secuestro del inmueble trabado en el proceso. La escritura conteniva de los linderos y demás especificaciones, si tiene el caso, se agregaran el día de la diligencia.

Del Señor Juez, Atentamente,

16 OCT. 2007

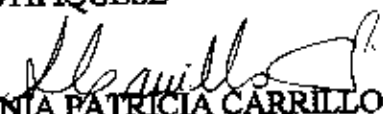
GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.353.654 de Bogotá
I.P. No. 75.626 del C.S. de la J
FORMA DIECISIETE (17)

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., diecisiete de octubre de dos mil siete.

Una vez obre en el expediente respuesta al oficio No. 0259 del 31 de enero de 2007, se resolverá la anterior petición.

NOTIFIQUESE


SONIA PATRICIA CARRILLO GOMEZ
JUEZ

Jes

JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	
Por anotación en el estado No. _____ de fecha 19 OCT 2007	fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.	
La Secretaria,  TANIA MARCELA BARAJAS JIMÉNEZ	

THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF JUSTICE

IN RE: [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

IN RE: [REDACTED]
[REDACTED]

IN RE: [REDACTED]
[REDACTED]

IN RE: [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

IN RE: [REDACTED]
[REDACTED]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Página 1

Nro Matricula: 50S-40220718

Impreso el 02 de Octubre de 2007 a las 02:56:09 p.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

X8617

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 01-08-1995 RADICACION: 1995-50913 CON: DOCUMENTO DE: 21-07-1995 COD CATASTRAL: AAA0024FSCN
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO N. 5 MANZANA B UBICADO LOS OLIVARES ZONA DE USME D.E.B. CON AREA DE 60.00 MTSR2 SEGREGADO DE UNO DE
MAYOR EXTENSION, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 3424 DE 16-12-87 NOTARIA 38 DE
SANTAFE DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DE 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

3

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) SIN DIRECCION LOTE 5 MANZANA B
- 2) CL 75D SUR 4B 16 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
891090

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-07-1995 Radicacion: 1995-50913
Doc: ESCRITURA 3424 del: 16-12-1987 NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1,150,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, i-Titular de dominio incompleto)
DE: ESCOBAR ESCOBAR EDILBERTO

A: BUITRAGO MANCIPE JOSE ELISEO

A: BUITRAGO MANCIPE ANA ISABEL

14272692 X

41700779 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 30-05-2006 Radicacion: 2006-54498
Doc: OFICIO 1043 del: 29-04-2006 JUZGADO 42 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 06-335. (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, i-Titular de dominio incompleto)

DE: DEBAYANITA
A: JOSE LICEO BUITRAGO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

26 OCT.

1000

1000

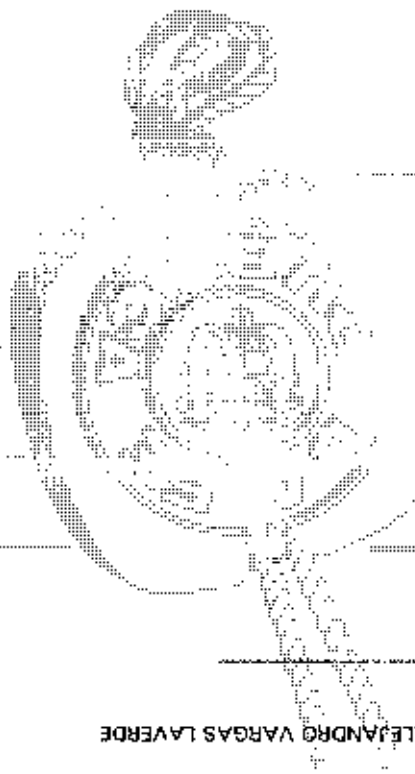


Impreso el 02 de Octubre de 2007 a las 02:56:09 p.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: CAJERO97 Impreso por: CAJERO97
TURNO: 2007-508074
FECHA: 02-10-2007

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



SUPERINTENDENCIA
DE REGISTRO
Y REGISTRO
LA GUARDIA PUBLICA

SISTEMAS

04 243) 5501

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor

JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2006-335

DE : HENRY BERNAL NIETO

VRS : JOSE ELICEO BUITRAGO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se decrete el secuestro del inmueble trabado en el proceso.

Para efectos del secuestro allego el certificado de libertad donde consta la ubicación y dirección del inmueble.

La escritura contentiva de los linderos y demás especificaciones, si fuere el caso, se agregarán el día de la diligencia.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

FORMA DIECISIETE (17)

26 OCT 2007

RECIBIDO Y AL DESPACHO HOY 30 OCT 2007

L. Sri

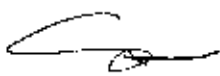
A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a vertical stroke and a small horizontal tick at the bottom.

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., treinta de octubre de dos mil siete.

En atención a la solicitud que antecede, el memorialista estése conforme a lo dispuesto en auto de fecha 17 de octubre de 2007 (fl. 17 c 2).

NOTIFIQUESE,


SONIA PATRICIA CARRILLO GÓMEZ
JUEZ

JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el estado No. _____ de fecha 01 NOV 2007 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria, 
TANIA MARCELA BARAJAS JIMÉNEZ

1. The first part of the document is a letter from the author to the editor, dated 1964, in which the author states that he has been working on a paper for some time and that he is now ready to submit it for publication.

2. The second part of the document is a letter from the editor to the author, dated 1964, in which the editor states that he has received the author's letter and that he is pleased to hear that the author is ready to submit a paper for publication.

3. The third part of the document is a letter from the author to the editor, dated 1964, in which the author states that he has received the editor's letter and that he is pleased to hear that the editor is pleased to receive his paper.

4. The fourth part of the document is a letter from the editor to the author, dated 1964, in which the editor states that he has received the author's letter and that he is pleased to hear that the author is ready to submit a paper for publication.

5. The fifth part of the document is a letter from the author to the editor, dated 1964, in which the author states that he has received the editor's letter and that he is pleased to hear that the editor is pleased to receive his paper.

6. The sixth part of the document is a letter from the editor to the author, dated 1964, in which the editor states that he has received the author's letter and that he is pleased to hear that the author is ready to submit a paper for publication.

7. The seventh part of the document is a letter from the author to the editor, dated 1964, in which the author states that he has received the editor's letter and that he is pleased to hear that the editor is pleased to receive his paper.

8. The eighth part of the document is a letter from the editor to the author, dated 1964, in which the editor states that he has received the author's letter and that he is pleased to hear that the author is ready to submit a paper for publication.

9.

10.

11.

2000/01/01 - 2000/01/01

10/10/00

10/10/00 - 10/10/00

10/10/00

10/10/00 - 10/10/00

10/10/00

10/10/00 - 10/10/00

10/10/00 - 10/10/00

10/10/00 - 10/10/00

10/10/00 - 10/10/00

10/10/00 - 10/10/00

10/10/00

10/10/00 - 10/10/00

10/10/00 - 10/10/00

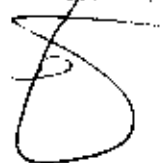


10/10/00 - 10/10/00

10/10/00

RECIBIDO Y AL DESPACHO HOY 15 ENE 2008

L. Sr.

A large, stylized handwritten signature, possibly reading 'S', is written over the 'L. Sr.' text and extends towards the date.

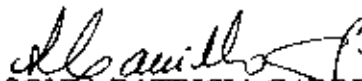
(2)

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince de enero de dos mil ocho.

De conformidad con el escrito que antecede, e inscrita como se encuentra la medida de embargo, se ordena el SECUESTRO del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40220718 de esta ciudad. Comisionado para tal fin al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION y/o INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE BOGOTA, que por reparto corresponda. Librese despacho comisorio con los insertos de ley.

Se procede a nombrar como secuestre a quien aparece en el formato anexo y quien hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, a quien se le comunicará su designación en los términos del artículo 9 del C. de P. C. Asígnesele como honorarios provisionales la suma de \$ 120.000.

NOTIFÍQUESE,


SONIA PATRICIA CARRILLO GÓMEZ
JUEZ

Hr

JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	
Por anotación en el estado No. _____ de fecha <u>17 ENE 2008</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.	
La Secretaria,	
TANIA MARCELA BARAJAS JIMÉNEZ	

El presente documento es propiedad de la Universidad de la Habana y no debe ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento expreso de la misma.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Propiedad Intelectual, la Universidad de la Habana garantiza el acceso a la información contenida en este documento, siempre que no se trate de información clasificada como confidencial o reservada. La Universidad de la Habana no se hace responsable de los daños o perjuicios que puedan derivarse del uso de la información contenida en este documento.

El presente documento es propiedad de la Universidad de la Habana y no debe ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento expreso de la misma. La Universidad de la Habana no se hace responsable de los daños o perjuicios que puedan derivarse del uso de la información contenida en este documento.

UNIVERSIDAD DE LA HABANA

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

Carretera 4, km 10,5, P.O. Box 100, Havana, Cuba
Tel: (52) 7 833 1111, Fax: (52) 7 833 1112

www.uh.cu

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 042 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL),
Señor:

JOSE JAVIER GONZALEZ GIL, CÉDULA CIUDADANIA 88228173, AV JIMENEZ N. 5-16 OF. 1105 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 2437550,

En el proceso número: 11001400304220060033500

16/01/2008 12:36:31 p.m.

Agréguese al expediente como prueba


SONIA PATRICIA CARREÑO GOMEZ
Juez



CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION
EXCLUDED FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION - EXCLUDED FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION - EXCLUDED FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION - EXCLUDED FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION - EXCLUDED FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION
EXCLUDED FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION

DESPACHO # 022

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. AL SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION REPARTO y/o AL INSPECTOR DE POLICIA D E LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo # 06-0335 de HENRY BERNAL NIETO contra JOSÉ ELISEO BUITRAGO, se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice:

"JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL" de Bogotá D.C., quince (15) de enero de 2008.....Inscrita como se encuentra la medida de embargo, se ordena el SECUESTRO del inmueble con matrícula 50 S - 40220718 ubicado en la calle 75 D Sur # 4 B - 16 Este de esta ciudad.

Comisionando para tal fin con amplias facultades al Juez Civil Municipal de descongestión y/o Inspector de Policía de Bogotá de la zona respectiva. Librase despacho comisorio con los insertos de Ley.

Se designa como secuestra a JOSÉ J GONZALEZ G., quien se ubica en la Av. Jiménez 5-16 Of. 1105, quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de justicia, a quien se le comunicará su designación en los términos del artículo 9 del C de P C. Señálase como honorarios la suma de \$120.000,00. M/cte.

NOTIFIQUESE. La Juez, Sonia Patricia Carrillo Gómez

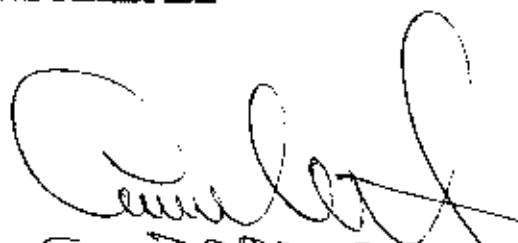
INSERTOS

GILBERTO GÓMEZ S, identificado(a) con CC # 19'363.654 y TP # 75.626 del CS de la J, actúa como apoderado(a) de la actora.

Se anexa fotocopia del auto que ordena la comisión y del acta que designa auxiliar.

Para que se sirva diligenciarlo, se libra el presente despacho comisorio hoy 23 de enero de dos mil ocho (2008).


TANIA MARCELA BARAJAS JIMÉNEZ
Secretaria


CC 7987539013
Febr 12-08

JAIME ENRIQUE PEÑA MORENO

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

XB617

Señor

JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO No. 2006 - 0335

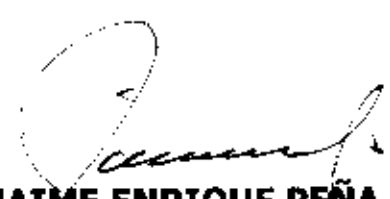
DE: HENRY BERNAL NIETO

VRS: JOSE ELICEO BUITRAGO

JAIME ENRIQUE PEÑA MORENO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, abogado T.P. No. 67.875 del C. S. de la J., con base en el poder adjunto, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se ordene el secuestro del inmueble trabado en el proceso.

La escritura contentiva de los linderos y demás especificaciones, si fuere el caso, se agregarán el día señalado previo a la diligencia.

Del Señor Juez. Atentamente,



JAIME ENRIQUE PEÑA MORENO

C.C. No. 19.177.903 de Bogotá

T.P. No. 67.875 del C.S. de la J



RECIBIDO Y AL DESPACHO HOY 13 NOV 2008

Secuencia inmueble (3)

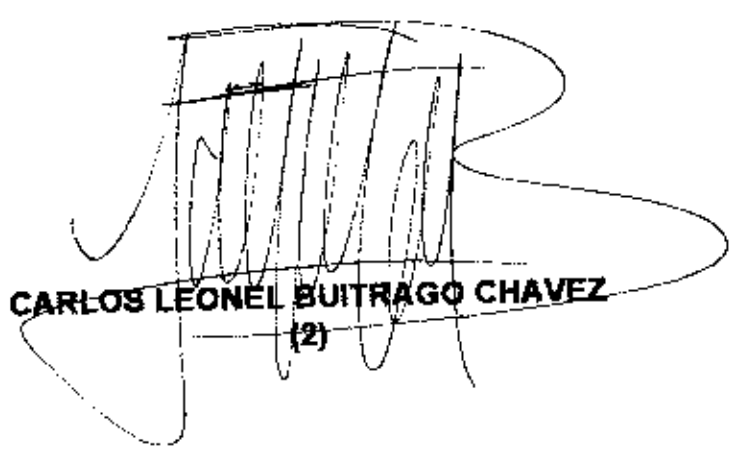
SECRETARIO
CARLOS ALBERTO MAYORQUIN OSUNA

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. Diecinueve (19) de noviembre de dos mil ocho (2008)
Ref: 2006 - 0335

Teniendo en cuenta la solicitud hecha a folio 33 c2, el Juzgado dispone que por secretaria se remitan las diligencias a la autoridad comisionada, para que practique la diligencia prevista en el Despacho Comisorio N° 022 del 23 de enero de 2008. Oficiese.

NOTIFIQUESE

El Juez



CARLOS LEONEL BUITRAGO CHAVEZ

(2)

G.C.B.

La providencia anterior se notificó
por anotación en ESTADO N° 165
Hoy 21 NOV 2008

CARLOS ALBERTO MAYORQUIN OSUNA
Secretario.

35

RAMA JUDICIAL DEL PORDER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 # 14-33 Piso 13 Bogotá, D. C.



Oficio # 2345
Bogotá 27
De Noviembre de 2008.

Señor

Juzgado Civil Municipal de Descongestión Reparto y/o Inspector de Policía
Zona Respectiva
Ciudad.

Ref. Ejecutivo # 06-335 de HENRY BERNAL NIETO contra
JOSE ELISEO BUITRAGO.

Comunico a usted que mediante auto de fecha diecinueve (19) de Noviembre de dos mil ocho (2008) dictado en la referencia, se ordeno oficiarle para remitirle el Despacho Comisorio # 022 de fecha 23 de enero de 2008, con sus respectivos anexos, para que surta la comisión conferida.

Sírvase proceder de conformidad.

Lo anterior en _____ folios.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MAYORQUÍN OSUNA
Secretario.

[Firma]
CC-0875870
Ene 20.000

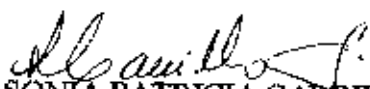
39

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince de enero de dos mil ocho.

De conformidad con el escrito que antecede, e inscrita como se encuentra la medida de embargo, se ordena el SECUESTRO del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40220718 de esta ciudad. Comisionado para tal fin al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION y/o INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE BOGOTA, que por reparto corresponda. Librese despacho comisorio con los insertos de ley.

Se procede a nombrar como secuestre a quien aparece en el formato anexo y quien hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, a quien se le comunicará su designación en los términos del artículo 9 del C. de P. C. Asígnesele como honorarios provisionales la suma de \$ 12.0.000.

NOTIFÍQUESE,


SONIA PATRICIA CARRILLO GÓMEZ
JUEZ

Hs

JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Por anotación en el estado No. _____ de fecha	_____
17 ENE 2008 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.	
La Secretaria,	
TANIA MARCELA BARAJAS JIMÉNEZ	



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL - MUNICIPAL - 042 - DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

JOSE JAVIER GONZALEZ GIL, CÉDULA CIUDADANIA 88228173, AV JIMENEZ N. 5-16 OF. 1105 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 2437550,

En el proceso número: 11001400304220060033500

16/01/2008 12:36:31 p.m.

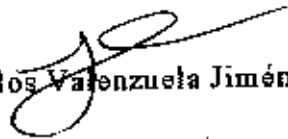
Agréguese al expediente como prueba.

SONIA PATRICIA CARRILLO GOMEZ
Juez

39

INFORME.- Al despacho del señor Juez, el presente despacho comisorio, hoy -
14 MAR 2008 en 3 folios.

El Escribiente


Juan Carlos Valenzuela Jiménez

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Bogotá, D. C., Quince (14) de marzo de

dos mil ocho (2008).

Auxíliase el anterior despacho comisorio No. 802194288-022

En consecuencia, para llevar a efecto la diligencia de SECUESTRO para la cual fuimos comisionados, señalase la hora de las 8:00 a.m. en adelante del día 10 del mes de abril de 2008. Por la Oficina Judicial, comuníquesele el señalamiento de la fecha al secuestre designado por el comitente e infórmesele que si acepta debe tomar posesión el día de la diligencia. Oficiése.

Allegar _____

Cumplida la comisión, devuélvase el Despacho Comisorio a la oficina de origen, previa desanotación en los LL.RR.

NOTIFIQUESE.

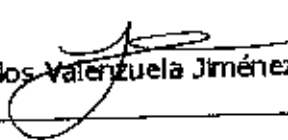
El Juez,


ARIEL VENEGAS ARANGO.

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el Estado No. 005 de hoy 26 MAR 2008.

El Escribiente Nominado,


Juan Carlos Valenzuela Jiménez

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N. 14 32 PISO 4

40

No. 03615

SEÑOR(A) **27 MAR. 2008**
JOSE JAVIER GONZALEZ GIL
AV. JIMENEZ N. 5-16 OF. 1105
BOGOTA

REF. Despacho Comisorio N. 22
Proceso No. 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNICOLE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE
SEQUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO
MUNICIPAL DE DESCONGESTION EL DIA 10-ABRIL-08 8:00 AM
PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO
ESTÁ PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

MARIA JOSE OROZCO PRICE
JEFEE CENTRO

SERVICIOS POSTALES
BOGOTA S.A.

42

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

Carrera 10 No. 14-33 Mezzanine. Tel. 2434707.

DILIGENCIA DE Secuestro DENTRO DEL
DESPACHO COMISORIO No. 022 DEL JUZGADO 42
CIVIL MUNICIPAL (☒), CIRCUITO (☐), FAMILIA (☐) LABORAL (☐).

PROCESO No. 06-0335

En Bogotá D.C., a los 10 días del mes de abril
del año dos mil ocho (2008), siendo el día y hora señaladas en auto
inmediatamente anterior para llevar a cabo la diligencia encomendada. El
suscrito Juez Séptimo Civil Municipal de Descongestión en asocio de su
escribiente se constituyó en audiencia en el recinto del Despacho para
tal fin. Se deja constancia que la parte interesada en esta diligencia no
se hizo presente al Despacho, motivo por el cual la diligencia no se
puede llevar a efecto. Igualmente se deja constancia que el secuestre
designado para esta diligencia SI (☐), NO (☒) compareció a
confirmar su asistencia ante el Juzgado. En consecuencia se ordena la
devolución del mismo al JUZGADO DE ORIGEN. En constancia se firma
como aparece.

El Juez,


ARIEL VENEGAS ARANGO

El Escribiente Nominado,


JUAN CARLOS VALENZUELA J.

Bogotá D.C. 09/05/2008

JCMD 4095

R./ 802194288

Doctor(a):

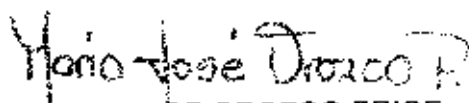
JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

Ref: Despacho Comisorio No. 22


De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 8 del Acuerdo 3344 del 2006 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado 7 Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,


MARIA JOSE OROZCO PRICE
Jefe Centro

20 MAY 2008 NO Ingrese.

J.

HA -
Feb 10/10
97 folios
H -

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 # 14-33 Piso 13 Bogotá, D. C.



Oficio # 2345
Bogotá 27
De Noviembre de 2008.

Señor
Juez Civil Municipal de Descongestión Reparto y/o Inspector de Policía
en la zona Respectiva.
Ciudad.

Ref. Ejecutivo # 06-335 de HENRY BERNAL NIETO contra
JOSE ELISEO BUITRAGO.

Comunico a usted que mediante auto de fecha diecinueve (19)
de Noviembre de dos mil ocho (2008) dictado en la referencia, se ordeno
oficiarle para remitirle el Despacho Comisorio # 022 de fecha 23 de enero
de 2008, con sus respectivos anexos, para que surta la comisión conferida.

Sírvase proceder de conformidad.

Lo anterior en _____ folios.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MAYORQUÉN OSUNA
Secretario.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE USME
INSPECCIÓN QUINTA A DISTRITAL DE POLICÍA
Calle 5 No. 4-53 Piso 2. Usme Centro. Teléfono 7660466

INFORME SECRETARIAL:

Bogotá, D. C., febrero trece (13) del año dos mil nueve (2009)
En la fecha informando que se recibe el Despacho comisorio No. 022 del Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá, procedente de la Secretaría General de Inspecciones y se hace la anotación bajo la radicación el No. 5242-09 en el tomo 10 folio 006 de comisiones civiles. Pasa al Despacho para su conocimiento y fines pertinentes. Sírvasse Proveer.

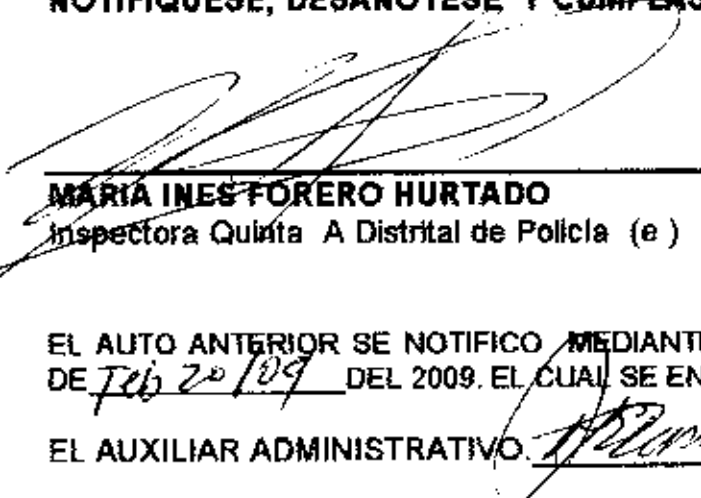
LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA,


ETELNELLY ORJUELA MANCILLA

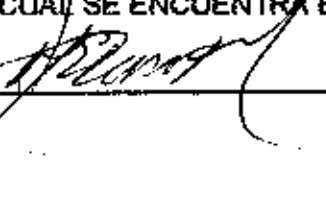
Bogotá, D. C., febrero dieciocho (18) del año dos mil nueve (2009)

Con fundamento en el anterior informe y dando trámite a la comisión de la referencia, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución No. 028 de la Secretaría de Gobierno de Bogotá D. C. de fecha 18 de enero de 2007, mediante el cual se asigna a este Despacho el conocimiento de las comisiones emanadas de los Señores Jueces de la República, dando trámite a la comisión de la referencia, este Despacho señala como fecha para la practica de la diligencia el día **TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009) A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la cual se efectuará el respectivo reparto de turnos, conforme a la dirección objeto de diligencia. Comuníquese en legal forma al auxiliar de la justicia, citado dentro de la comisión, dando cumplimiento al memorando No. 088 de la Oficina de Apoyo a la Justicia, en cuanto a incluir en el telegrama nombre y número de teléfono del apoderado. Una vez cumplida la comisión remítase al Juzgado de origen, previa desanotación en el libro radicador de Despachos comisorios de esta Inspección.

NOTIFÍQUESE, DESANÓTESE Y CÚMPLASE,


MARIA INES FORERO HURTADO
Inspectora Quinta A Distrital de Policía (e)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO MEDIANTE ESTADO NO. 16
DE Feb 20 109 DEL 2009. EL CUAL SE ENCUENTRA EJECUTORIADO

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO 

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE USME
- INSPECCION SA DE POLICIA
CL 5 No. 4-53 PISO 2 USME, Tel: 7660664 Email:

Bogotá D.C.

Señor (a)
GONZALEZ GIL JOSE JAVIER
AV JIMENEZ N. 5-16 OF. 1105
BOGOTA

Apoderado:

Me permito comunicarle que usted ha sido nombrado(a) SECUESTRE BIENES INMUEBLES dentro de la diligencia que se llevara a cabo el día 31 DE Marzo DE 2009 a las 09:00 AM. Si viese manifestar su aceptación mencionando el despacho contoso No. 022 del JUZGADO No. 042 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL; siempre y cuando este habilitado y no sancionado, previa aceptación del cargo dentro del término establecido en el Art. 9º. Numeral 2 del C.P.C.

Atentamente

ETEL NELLY ORJUELA MANCILLA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Señor:

INSPECTOR 5º DISTRITO DE POLICIA
E.S.D.

DESPACHO COMISORIO No. 022

JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL DE

REF. : EJECUTIVO No.

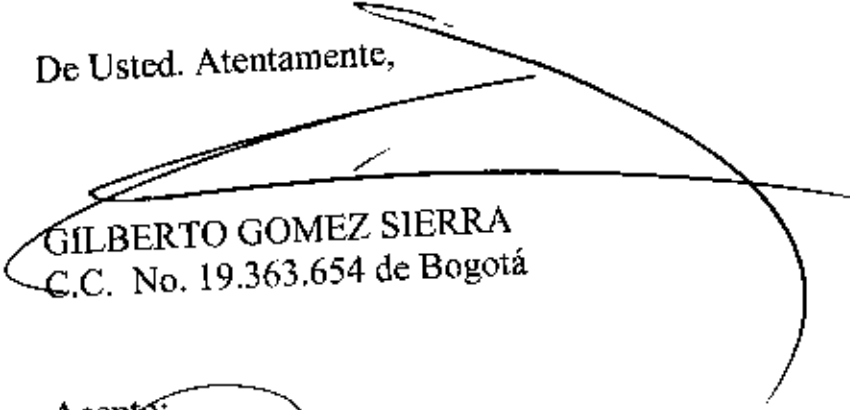
DE : HENRY BEAUM MERO

VRS. : JORE ELISEO BUITRAGO

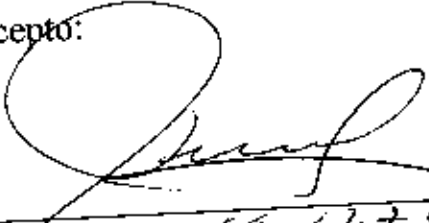
GILBERTO GOMEZ SIERRA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante de la firma INVERCOBROS Y CIA. LTDA. identificada con el NIT. No. 830.027.826-5 con domicilio en esta ciudad, mediante el presente escrito manifiesto a usted, que confiero poder al abogado JAIME ENRIQUE PEÑA MORENO mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de su firma, para que realice la diligencia de embargo decretada mediante el despacho comisorio de la referencia.

Mi apoderado queda investido de todas las facultades que le confiere la ley, inclusive la de recibir.

De Usted. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

Acepto:


C.C. No. 19.177.903 de BGE

T.P. No. 67.875. es =

6118210 CORNER
SIERRA T.P. 75-626, C.S.I.
19-343-654 30001A

[Handwritten signature]



RADICADO N. 5242-09 DESPACHO COMISORIO 022 DEL JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

PROCESO: EJECUTIVO No. 06-0335 SECUESTRO DE INMUEBLE

DEMANDANTE: HENRY BERNAL NIETO

DEMANDADO: JOSE ELISEO BUITRAGO

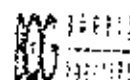
Bogotá, D.C., TREINTA Y UNO de marzo del año dos mil nueve (2009) siendo el día y la hora señalada en auto anterior para llevar a cabo la diligencia ordenada dentro del Despacho comisorio de la referencia, Acto seguido la suscrita inspectora encargada Dra. MARIA INES FORERO HURTADO, en asocio de la auxiliar administrativa dan inicio a la diligencia en el recinto del despacho dejando constancia que se hace presente el(a) **JAIME ENRIQUE PEÑA MORENO**, quien se identifica con la C.C. No. 19.177.903 de Bogotá, y T.P. No. 67.875 del C.S. de la J. en su condición de apoderado en sustitución a quien el despacho procede a reconocerle personería jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias de acuerdo al poder conferido por el doctor **GILBERTO GOMEZ SIERRA**. Acto seguido la suscrita inspectora (e), deja constancia que la secuestre designada señor(a) **JOSE JAVIER GONZALEZ GIL**, no se hizo presente a pesar de haber sido legalmente notificada, de lo cual se informa al comitente. Razón por la cual y a solicitud del(a) apoderado(a) en sustitución se procede a dar aplicación al Art. 9 del C.P.C. remplazando al no asistente y se designa en su reemplazo al(a) señor(a) **LILIA MARTINEZ HERNANDEZ**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía numero 52.099.828 de Bogotá, residente en la CRA. 9 No. 14 - 36 OF. 204, teléfono 3157640964, de la lista de auxiliares de la Justicia vigente licencia No. 4707-2008 a quien el Despacho procede a posesionar en legal forma, por lo cual bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Acto seguido la suscrita inspectora encargada en razón a que para la misma fecha y hora fijo diligencias con anterioridad en la Secretaria General donde es titular, suspende la práctica de la diligencia y fija como nueva fecha para su continuación el día **MIERCOLES 01 de ABRIL** del año dos mil nueve a la hora de las 9:00a.m, quedando el abogado en sustitución y la señora secuestre notificadas en estrados. No siendo otro el objeto de la presente se suspende y firma por quienes en ella intervinieron.


MARIA INES FORERO HURTADO
LA INSPECTORA (E),


JAIME ENRIQUE PEÑA MORENO
EL APODERADO EN SUSTITUCION,


LILIA MARTINEZ HERNANDEZ
LA SECUESTRE


ETNELLY ORJUELA MANCILLA
LA AUXILIAR



RADICADO N. 5242-89 DESPACHO COMISORIO 822 DEL JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

PROCESO: EJECUTIVO No. 06-0335 SECUESTRO DE INMUEBLE

DEMANDANTE: HENRY BERNAL NIETO

DEMANDADO: JOSÉ ELISEO BUITRAGO

Bogotá, D.C., PRIMERO de ABRIL del año dos mil nueve (2009) siendo el día y la hora señalada en auto anterior para llevar a cabo la diligencia ordenada dentro del Despacho comisorio de la referencia. Acto seguido la suscrita inspectora encargada Dra. MARIA INES FORERO HURTADO, en asocio de la auxiliar administrativa dan inicio a la diligencia en el recinto del despacho dejando constancia que se hace presente el(a) **JAIME ENRIQUE PELA MORENO**, quien se identifica con la C.C. No. 19.177.903 de Bogotá, y T.P. No. 67.875 del C.S. de la J. en su condición de apoderado en sustitución a quien el despacho reconoció personería en diligencia anterior. Igualmente se deja constancia que se hace presente la secuestre designada señor(a) **LILIA MARTINEZ HERNANDEZ**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía numero 52.099.828 de Bogotá, residente en la CRA. 9 No. 14 - 36 OF. 204, teléfono 3157640964, de la lista de auxiliares de la Justicia vigente licencia No. 4707-2008 a, a quien el Despacho posesione en legal forma, en diligencia anterior. Acto seguido somos trasladados por el señor apoderado en sustitución al inmueble ubicado en la CALLE 75 D SUR N. 4 B - 16 Este, de esta localidad y ciudad, donde somos tenidos por la señora que dice no poder entrar por que no tiene llaves que solo quedaron en el jurado por lo que se procede a llamar a la fuerza pública y la suscrita sectoral, al momento de llamar al celular 3107759861 del Sr. Alvaro Ruiz, quien a su vez se comunica al teléfono fijo con la señora y quien permite el ingreso de forma voluntaria, en este momento de la diligencia, cuando al llegar al inmueble se le pide al patrullero **ALVARO GONZALEZ**. Una vez llegada la fuerza pública se le pide llamar a la I. B. BUITRAGO quien manifiesta identificarse con la C.C. No. 41.700.179 de Bogotá y quien entrega por las suscritas sectorales el objeto de la presente diligencia manifiesta: "mi amor yo no estoy de acuerdo yo no puedo nada y esto es un patrimonio inalienable para el gobierno que me amara el presidente, no pueden vender porque no secuestre por que los menores son de diez años, el inurne cometo el error de colocar a mi hermano **ELISEO**, que es mi hermano en la escritura, no es así. Acto seguido el Despacho procede a clincerar e identificar el inmueble objeto de comisión así: **LILIA MARTINEZ** con paraf que lo separa del inmueble construido del mismo manzano, así con la calle 75 D sur que se su frente. **ELISEO** inmueble No. 4B- 22 este de la calle 75 D sur **ELISEO** con inmueble No. 4B-16 Este de la calle 75 D sur. **ELISEO** se trata de una casa con un nivel al cual se ingresa por puerta metálica a salir conector con instalaciones un baño con sus accesorios, un espacio, una cocina y un patio des cubierto, disponen cemento a la vista paredes en bloque, intesa techo en lámina el inmueble se encuentra en muy regular estado de conservación, cuentan con los servicios públicos de agua, luz, gas y teléfono No. 7674038. De esta manera queda clincerado e identificado el inmueble y todo que se le corre traslado al señor a lo largo quien manifiesta: solicito comercialmente a la sra. inspectora se secuestre la cosa, parte que lo corre sobre el demandado, res auto al inmueble objeto de comisión. El Despacho teniendo en cuenta que no se encontraron en el lugar indicado por el comitente que no se representara alguna posesión legal ni viera que resolver, toda vez que la afectación de patrimonio refutaba es oralase oralmente **ALVARO GONZALEZ** y sus hijos menores y ve según manifiestación de quien atiende la diligencia en mayores se está por tal motivo **DECLARA LEGITIMAMENTE EL SEÑOR JOSÉ ELISEO BUITRAGO** al señor JOSÉ ELISEO BUITRAGO y de la misma manera entrega al la señora secuestre quien manifiesta: recibo en forma simbólica lo que le corresponde al demandado y del mismo forma proceso a constituir con como provisional, gratuito y a mi orden en cabeza de quien atiende la diligencia y solicito al despacho se le dé un la advertencia de ley. El Despacho procede a posesionar como de oficio a quien atiende la diligencia quien estando presente acepta el traslado y promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Los honorarios son los que se le al comitente en cantidad de \$120.000.00, los cuales cancela el acto con el apoderado actor. No siendo puro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por todos en el día intervinieron.

[Firma]
La inspectora

[Firma]
La secuestre

[Firma]
La auxiliar

[Firma]
La secretaria

[Firma]
La auxiliar

[Firma]
La secretaria

[Firma]
La inspectora

[Firma]
La secuestre

[Firma]
La auxiliar

[Firma]
La secretaria

[Firma]
La auxiliar

[Firma]
La secretaria

[Firma]
La inspectora

[Firma]
La secuestre

[Firma]
La auxiliar

[Firma]
La secretaria

[Firma]
La auxiliar

[Firma]
La secretaria

JANA I. Buitrago Mancipe.

La inspectora

La secuestre

La auxiliar

La secretaria



50

**SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE USME
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA
Calle 5 No. 4-53 PISO 2 USME CENTRO**

Bogotá DC.

Oficio S.G.I. No 055/09

Señor Juez
42 CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No 14 – 33 piso 13
Bogotá

Asunto: Devolución despacho comisorio No 022
Radicado No 5242/09
De: Henry Bernal Nieto - Contra: José Eliseo Buitrago

En atención al asunto de la referencia me permito devolver el despacho comisorio de la referencia debidamente diligenciado en (14) folios.

Lo anterior para lo de su competencia y fines pertinentes.

Cordialmente,

JOSE HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ
Auxiliar Administrativo Secretaria General de Inspecciones Usme

Proyecto: José Humberto Vargas R.
Revisó y aprobó: María Inés Forero Hurtado

27 MAY 2009

RECIBIDO YAL DE LA C. G. V. O. Y

Comisión de Vigilancia

CAM. LA ALP. ESTU. BANCOS Y C. O. Y. A.

52

TAD.C

RAMA N° 957

(A):
MARTINEZ HERNANDEZ
V° 14-36 OF. 204

SPUSO USTED PRESTE CAUCION, POR LA SUMA DE \$ 600.000 DENTRO DE
VEZ (10) DIAS SIGUIENTES AL RECIBIDO DE ESTA COMUNICACION.
TIVO N° 06-335 DE HENRY HERNAL NIEYO CONTRA JOSE ELICEO
GOZ. SU INCUMPLIMIENTO LE ACARREARA SANCIONES DE LEY.

tentamente,

CARLOS ALBERTO MATORQUIN OSUNA
SECRETARIO

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL.
CARRERA 10 N. 14-33P. 13



JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Veintiseis de Mayo de dos mil nueve.
Ref: 2006 - 0335

Agréguese a los autos el orator despacho comisorio,
debidamente diligenciado para que surta los efectos legales
correspondientes (Artículo 34 del C.P.C.)

El secuestre postulado en el presente asunto deberá prestar
caución por la suma de \$ 600.000 dentro del término de
diez (10) días siguientes a la comunicación legal de esta orden la cual
se hará mediante telegrama.

NOTIFÍQUESE
El Juez

HERNANDO ALFONSO BELTRAN

JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

Por compareción en el estado N.º 091 de fecha
29 MAY 2006 fue notificado el auto anterior.

El Secretario,
CARLOS ALBERTO MONTAÑA OSUNA

Señor

JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2006-335
DE : HENRY BERNAL NIETO
VRS : JOSE ELISEO BUITRAGO

RENE BONILLA ARIAS, identificado como aparece a pie de mi firma, en mi condición de auxiliar de justicia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.050S-40220718, de propiedad del demandado JOSE ELISEO BUTRAGO, en lo que respecta con su cuota parte.

AVALUO CATASTRAL	\$	12.403.000.00	Vigencia 2009
CUOTA PARTE	\$	6.201.500.00	
50% ADICIONAL	\$	3.100.750.00	
SUMA	\$	9.302.250.00	

VALOR CUOTA PARTE (inmueble) NUEVE MILLONES
TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS
M.CTE (\$9.302.250.00)

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003, ART.516 del C.P.C.

Allego certificación del avalúo catastral, fotocopia de la licencia que me acredita como auxiliar de la Justicia.

Del Señor Juez. Atentamente,


RENE BONILLA ARIAS
C.C. 19.068.367 Btá.
LICENCIA 5732
Auxiliar de Justicia.

Reverend Basil Aron
19.068.367 de Hedy, N°

100-443888-100

13617-55

54

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL.
Radicacion No. 648911 Fecha 12/08/2009

C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial:CL 75D SUR 4B 16 ESTE ,
Predio sin Nomenclaturas secundarias/Incluye
Identificado con la cedula catastral:0025275719000000000
Codigo Sector:002527 57 19 000 00000, Codigo Chip:AAA0024FSCN
Cedula(s) Catastral(s) Matriz : US 25579,

De la Zona :ZONA SUR, Con Vigencia de Formacion: 1999 Destino (1)
RESIDENCIAL. Usos: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH,
Zona Postal:9999, Tipo de Propiedad:PARTICULAR, Estrato: 1
Marca Conservacion:N NO APLICA , Fecha Conser:*****

Nombre del Propietario	Identificacion	% Copro	Poseedor
1 JOSE ELISEO BUITRAGO MANCIPE	C 14272692	50.000	NO
2 ANA ISABEL BUITRAGO MANCIPE	C 41700179	50.000	NO

Documento No.3424 , de Fecha: 16/12/1987, Notaria:38,
Circulo: Bogota D.C., Matricula Inmob.:050840220718, Nro. Prop.: 2,

Que el Predio en mencion figuro anteriormente con la(s) nomenclatura(s):
CL 75D S 4B 16 E FECHA:21/12/2003,

No registra Cedulas Catastrales anteriores;

No registra Partes cuentas anteriores;

Figura actualmente con las siguientes areas :

Area del Terreno(M2) :60.00 Area Construida(M2) :45.00

y con los siguiente avaluos :

Valor Avaluo	Vlr M2 Terreno	Vlr M2 Cons	Vigencia
12,403,000	117,770	118,594	2009
11,812,000	112,162	112,947	2008
11,468,000	108,895	109,657	2007
10,829,000	102,613	103,548	2006
10,363,000	98,400	99,089	2005
10,110,000	93,000	96,659	2004

La Inscripcion en catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea
los vicios que tenga una titulacion o una posesion, Resolucion 2555
de Septiembre 28 de 1988 del I.C.A.C.

PARA MAYOR INFORMACION ACUDA A NUESTROS PUNTOS DE SERVICIO en CADES y
SUPERCADDES: Americas, Suba, Bosa, Centro Administrativo Distrital CAD
Atencion a Comunidades 2347600 EXT 483.
Se expide en Bogota D.C a los 12 dias del Mes de Agosto de 2009.

RESPONSABLE DEL SERVICIO AL USUARIO

Centro de Servicios Administrativos



RENE BONILLA
ARIAS

19068367

5732

Abogado como
ABOGADO DE LA JUSTICIA

1 de Abril 2009

1 de Abril 2014

VALIDA ÚNICAMENTE PARA POSESIÓN

CARGOS

19068367

Perito Avaluador de Automotores

Perito Av. de Bienes muebles

Perito Av. de Bienes inmuebles

Secuestre Muebles

Secuestre Inmuebles

Rene Bonilla Arias

413

EN CASO DE PERDIDA FAVOR DEVOLVERLO AL
DESPACHO U OFICINA JUDICIAL MAS CERCANA

REPUBLICA DE EL SALVADOR

Encomienda

ORIGINAL DE LA
JURISDICCION

DELEGACION

Rene Bonilla Arias
19.068.367
45 ABR 2009
[Signature]

[Signature]

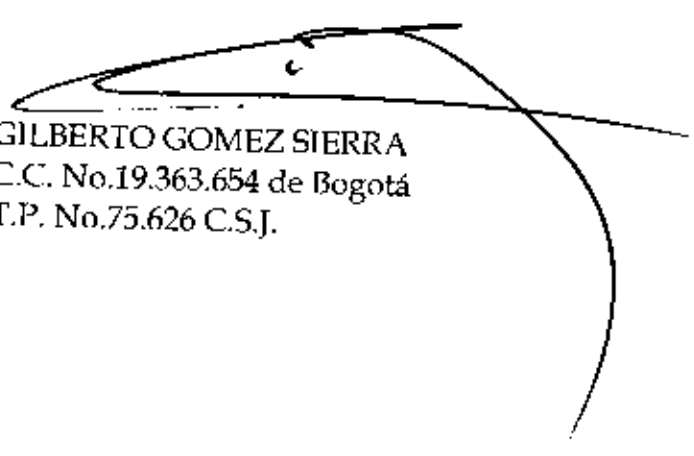
Señor
JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2006-335
DE : HENRY BERNAL NIETO
VRS : JOSE ELISEO BUITRAGO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez, con el acostumbrado respeto, que presento el avalúo del inmueble del demandado en lo que respecta con su cuota parte

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.



RECEIVED VALUATION DEPT. SEP 1 2009

Avaluo.

SEP 1 2009

CR. DE VALUACION DE BIENES

AL DESPACHO HOY - 9 SEP 2009

Traslado en Silencio



JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., septiembre primero (1º) de dos mil nueve (2009)

Ref.: 06-0335

El avalúo presentado por la parte actora no se tiene en cuenta por extemporáneo.

Sin embargo el Despacho, de manera oficiosa, y de conformidad con lo establecido en el Art. 516 del C.P.C., procede a llevar a cabo el mismo, de la siguiente manera, teniendo en cuenta para ello, avalúo catastral visible a folio 294.

Avalúo catastral	\$12.403.000.00
Más 50% avalúo	\$6.201.500.00
AVALÚO INMUEBLE	\$18.604.500.00
AVALÚO CUOTA PARTE 50%	\$9.302.250.00

Del anterior avalúo, se corre traslado a las partes por el término legal de tres (3) días para que se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE

FERNANDO REYES BELTRAN

Juez

Mg

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica por ESTADO N.º 154 en el Hoy, - 1 SEP 2009
CARLOS ALBERTO MAYORQUÍN OSUNA
Secretario

3

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil nueve (2009)

RADICADO 2006-00335

Para los fines a que haya lugar téngase en cuenta que durante el traslado de avalúo catastral presentado por la parte actora, éste no fue objetado.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


FERNANDO REYES BELTRAN

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica por ESTADO No <u>160</u> en el Hoy, <u>11</u> SEP 2009
 CARLOS ALBERTO MAYORQUÍN OSUNA Secretario

59

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-3100603 3490171
- 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor

JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2006-335

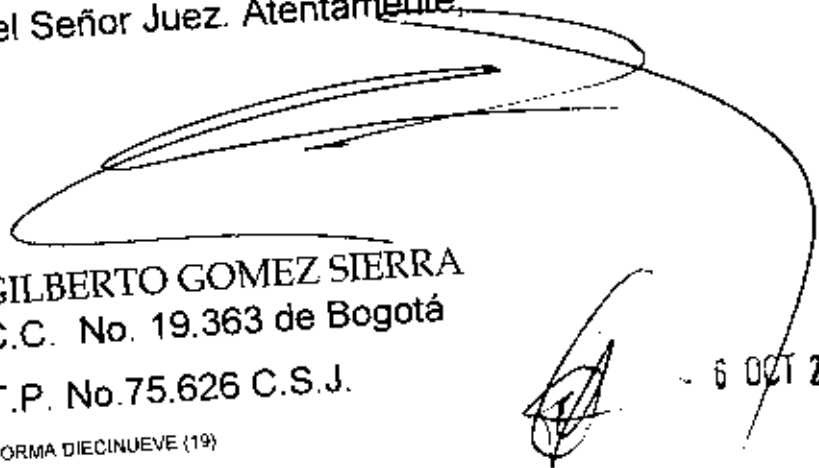
DE : HENRY BERNAL NIETO

VRS : JOSE ELICEO BUITRAGO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el debido respeto, se sirva dar trámite al avalúo presentado.

La anterior petición teniendo en cuenta el inciso 2 del art.516 del C.P.C.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.

FORMA DIECINUEVE (19)

 6 OCT 2009

REPORT

27 OCT 2009

No income on concimions

Pelucioa to suelta. Up file

58.

...

60

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3490171 - 3104098 - 2581217 - 3126937

Señor
JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO No. 2006-335
DE : HENRY BERNAL NIETO.
VRS : JOSE ELISEO BUITRAGO

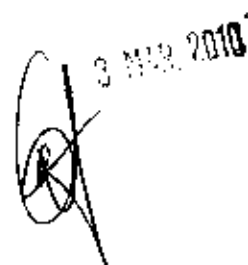
Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el acostumbrado respeto se nombre perito, a fin de practicar el avalúo del inmueble embargado en este asunto

Me permito sugerir, a los siguientes auxiliares de justicia, quienes presentan el experticio oportunamente:

- RENE BONILLA ARIAS
- MIGUEL ANGEL MONTAÑO
- GUSTAVO CAMARGO SANTAMARIA
- RUBEN DARIO AMAYA

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.654 Btá.
T.P. 75.626 C.S.J.


3 MAR 2010

RECIBIDO Y AL DESPACHO HOY 25 MAR 2010

Don Srar Auxiliar

J

64

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil diez
(2010)

REF: 2006-335

El memorialista, deberá estarse a lo resuelto en auto de
septiembre nueve de dos mil nueve, visto a folio 58 del expediente.

De otro lado, se llama la atención del apoderado judicial
de la parte demandante para que se apersona del proceso y no
genere un desgaste judicial innecesario.

Notifíquese


FERNANDO REYES BELTRAN
Juez

JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D.C.

Por anotación en el auto No. 53 de
Fecha - 5 ABR 2010
al auto anterior. Pido a las 8:00 A.M.
Secretario,
CARLOS ALBERTO MAYORQUIN OSUNA

62

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 NO 51 - 17 GALERÍAS BOGOTÁ D.C. -PBX 3100602-3100603-
3480171-3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2006-335
HENRY BERNAL NIETO
VRS : JOSE ELISEO BUITRAGO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el debido respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.656 C.S.J.
FORMA TREINTA Y UNO (31)

RECIBIDO
JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL
FOLIO 1
FECHA 3 JUL 2010
Pueda

Para provar



JUZGADO CUARENTA Y DÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 04 FEB 2011

Proceso No. 2006-0335

Conforme a lo solicitado, señálese nuevamente la hora de las 9:00 AM del día 17, del mes de Marzo, del año 2011, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del bien inmueble que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en este proceso.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará hasta tanto hayan transcurrido una hora como mínimo después de iniciada. Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo dado al mismo bien, el cual se realizara en sobre cerrado. Postor hábil quien consigne el 40% del avalúo dado al mismo bien, por intermedio del Banco Agrario sección depósitos judiciales.

Publíquese el aviso correspondiente en lo términos del Art. 525 ibidem., y expídanse copias para su publicación la que se efectuara en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar y por medio de una radiodifusora local.

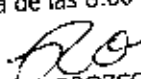
Adviértase a los postores que sólo el pago de impuestos es susceptible de reembolso y en ningún caso emolumentos relativos a cuotas de administración, servicios públicos etc.

Con la copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble, expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,


SARAY NATALY PONCE DEL PORTILLO

JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá D.C. Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>20</u> fijado hoy <u>08 FEB 2011</u> a la hora de las 8:00 A.M.  RONALD NÉIL OROZCO GÓMEZ Secretario

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.



HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo # 08-0335 de HENRY BERNAL NIETO contra JOSE ELISEO BUITRAGO, mediante auto de fecha primero (1) de febrero de dos mil once (2011), se señaló la hora de las nueve de la mañana (9:00 AM) del día 17 de marzo de 2011 para llevar a cabo diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble..

Se trata de un inmueble de 1 piso: encontramos sala, comedor, dos habitaciones, un baño sus accesorias, un espacio, una cocina patio descubierto y servicios públicos. Ubicado CALLE 75 D SUR No 4 B Este de esta localidad y ciudad.

Linderos: Son los contenidos en la Escritura Pública # 3424 del 16 de diciembre de 1987 de la Notaria Treinta y Ocho del Circulo de Bogotá, Cedula Catastral # 002527571900000000 con Matricula Inmobiliaria 50 S - 40220718, de la oficina de registro de esta ciudad.

Avalúo del Inmueble.....\$ 18'604.500,00. M/cte.
Avalúo de la CUOTA parte objeto de remate.....\$9'302.250,00. M/cte.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia.

La licitación comenzará a la hora indicada y se cerrará después de transcurridas una (1) hora de iniciado.

Se elabora el presente aviso de remate hoy 22 de Febrero de 2011, para efectos de que la parte interesada realice las publicaciones de Ley.


RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
Secretario.

Ycison Alida
Feb. 28 2011

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.



HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo # 08-0335 de HENRY BERNAL NIETO contra JOSE ELISEO BUITRAGO, mediante auto de fecha primero (1) de febrero de dos mil once (2011), se señaló la hora de las nueve de la mañana (9:00 AM) del día 17 de marzo de 2011 para llevar a cabo diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble..

Se trata de un inmueble de 1 piso: encontramos sala, comedor, dos habitaciones, un baño sus accesorias, un espacio, una cocina patio descubierto y servicios públicos. Ubicado CALLE 75 D SUR No 4 B - 16 Este de esta localidad y ciudad.

Linderos: Son los contenidos en la Escritura Pública # 3424 del 16 de diciembre de 1987 de la Notaria Treinta y Ocho del Circulo de Bogotá, Cedula Catastral # 002527571900000000 con Matricula Inmobiliaria 50 S - 40220718, de la oficina de registro de esta ciudad.

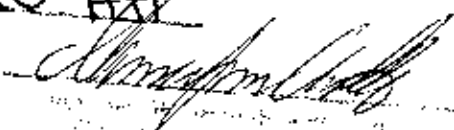
Avalúo del Inmueble.....\$ 18'604.500,00. M/cte.
Avalúo de la CUOTA parte objeto de remate.....\$9'302.250,00. M/cte.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia.

La licitación comenzará a la hora indicada y se cerrará después de transcurridas una (1) hora de iniciado.

Se elabora el presente aviso de remate hoy 22 de Febrero de 2011, para efectos de que la parte interesada realice las publicaciones de Ley.


RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
Secretario.

U.E. NOTARIA 4
 Como Notaria(o) Cuarta(o) del Circulo
 de Bogotá, hago constar que la firma
 que autoriza el anterior documento y
 que dice:
 02 03 2011
 7:20 AM


NOTARIA 4
AUTENTICACIÓN DE FIRMA
 Como Notaria(o) Cuarta(o) del Circulo
 de Bogotá, hago constar que la firma
 que autoriza el anterior documento y
 que dice:
ARELLANA MARIA DE JESUS
 con. C.C. 41735767
 es auténtica, por cuanto coincide con la registrada en
 los libros de esta Notaria.
 Bogotá D.C. 02/03/2011 a las 12:32:29 p.m.
 lkzo0zpzi9ia9ilk

LINA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ
NOTARIA CUARTA BOGOTÁ D.C.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 - 17 Galerías Bogota D.C. -PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2381217-3126537

Señor

JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2008-335
DE : HENRY BERNAL NIETO
VRS : JOSE ELISEO BUITRAGO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que allego la publicación del aviso de remate de que trata el Art. 525 del C.P.C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
FORMA VEINTITRES (23)

RECIBO 15-08-11 14:04
JUEZ 42 CIVIL N. 491

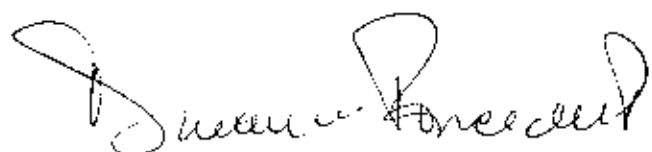
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

66

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO 2006-0335

En Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil once (2011) a la hora de las 9:00 a.m., siendo esta fecha y hora señalada mediante auto calendado cuatro (4) de febrero de dos mil once, la señora JUEZA CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL., se constituye en audiencia publica. Teniendo en cuenta que no fue aportado por la parte demandante el certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar, para dar cumplimiento a los requisitos del Art. 525 del C. de P. C., para efectuar el remate, se cierra esta diligencia siendo firmada por quienes en ella intervinieron. Se deja constancia que la parte demandante allega publicación radial y escrita con fecha de publicación marzo 2 de 2011.

LA JUEZA;

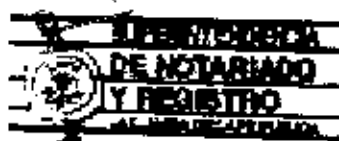


SARAY NATALY PONCE DEL PORTILLO

La secretaria Ad-hoc;



ANGIE LORENA SIERRA ARIZA



X 8617 G

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Ministerio del Interior y de Justicia

RECIBO DE CAJA No. 743905

69

Generado por: BOGOTA SUR

Expedido por: REGISTRO BOGOTA NORTE

Impreso el 14 de Marzo de 2011 a las 12:20:04 pm

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso para la Matrícula No. **50S-40220718**

No. Radicacion: 2011-130683

CERTIFICADO QUE SE EXPIDE DE INMEDIATO
SOLICITANTE: L

NUMERO DE CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

VALOR TOTAL: \$ 12.460,00

USUARIO: ANDRES FELIPE ROMERO VILLANUEVA

Como interesado en el proceso de la referencia, y con base en el poder adjunto, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP: X 8617

JES 42 2011 A.P.R.

2011-03-14 12:20:04

25 APR 2011

INFORME

Me informo de conocimiento
Dose allega certificada

DE

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 - 17 Galerías Bogotá D.C. -PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

21
L

Señor

JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO No.2006-335
DE: HENRY BERNAL NIETO
VRS: JOSE ELISEO BUITRAGO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el debido respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C.No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.

JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL



19183 19-03-2011 14:05

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____

72
45

Ref.: 2006 - 0335

Previo a resolver lo que en derecho corresponde, y en aras de salvaguardar el debido proceso, el memorialista proceda a actualizar el avalúo del inmueble, toda vez que el último avalúo aprobado fue en el año de 2009.

NOTIFÍQUESE

MARTHA MARCELA MARIN HERNANDEZ
Jueza

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA

Bogotá, D.C. _____

Notificado por anotación en ESTADO No 78 de esta misma fecha.-

El Secretario,

JAMÉ QUIROGA SILVA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

Radicación No. 607625

Fecha: 16/08/2012

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antrámite) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE ELISEO BUITRAGO MANCIPE	C	14272692	50	N
2	ANA ISABEL BUITRAGO MANCIPE	C	41700179	50	N

Total Propietarios:

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3424	1987-12-16	SANTAFE DE BOGOTÁ	38	050S40220718

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliarla.

CL 75D SUR 4B 16 ESTE

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	21,404,000	2012
2	21,488,000	2011
3	19,676,000	2010
4	12,403,000	2009
5	11,812,000	2008
6	11,488,000	2007
7	10,829,000	2006
8	10,363,000	2005
9	10,110,000	2004
10	6,447,000	2003

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni suena los vicios que tenga una tenencia o una posesión. Resolución No.878/2011 del ICAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico: uasac@catastrobogota.gov.co. Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Consultas: 2347880 Ext.7610

Código de sector catastral:
002527 57 19 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)
002527571900000000

CHIP: AAA0024FSCN

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 1 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)

60.0

Total área de construcción (m2)

45.0

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:

20126076255

EXPEDIDA, a los 16 días del mes de Agosto de 2012 por:

Ciudadanos Registrados

NORMA PATRICIA BARON QUIROGA
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO

Señor

JUEZ 42 CIVIL M.PAL

74

JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

20272 17-AUG-12 14:33

REF : EJECUTIVO No.2006-335
DE : HENRY BRNAL NIETO
VRS : JOSE ELISEO BUITRAGO

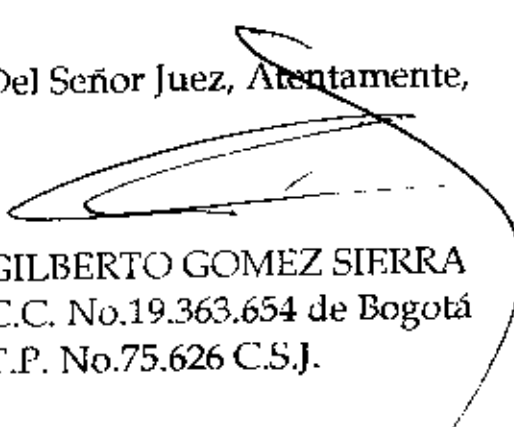
Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.0508-40220718 de propiedad de JOSE ELISEO BUITRAGO, en lo que respecta con su cuota parte.50%.

AVALUO CATASTRAL	\$ 21.404.000.00 VIGENCIA 2012
Cuota parte 50%	\$ 10.702.000.00
50%	\$ 5.351.000.00
SUMA	\$ 16.053.000.00

VALOR DEL INMUEBLE CUOTA PARTE 50%: DIEZ Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.

17
Can Araloo
C

75

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil doce (2012).

Ref.: 2006 – 335

El anterior avaluó correspondiente al inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40220718 allegado por el apoderado de la parte actora, se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MARTHA MARCELA MARIN HERNANDEZ

Jueza

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA

Bogotá, D.C. 21-09-2012

Notificado por anotación en ESTADO No.142 de esta misma fecha.-

La Secretaria,

TANIA OTERO CANTILLO

01 OCT 2012

Vence en silencio
Folio 75



16

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil doce (2012).

Ref.: 2006 - 0335

Vencido como se encuentra el traslado sin que haya sido objetado en el término correspondiente, se APRUEBA el anterior avalúo, se fija el valor del inmueble en \$16.053.000.00

NOTIFÍQUESE

MARTHA MARCELA MARR HERNANDEZ

Jueza

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA

Bogotá, D.C. 12-10-2012

Notificado por anotación en ESTADO No. 157 de esta misma fecha.-

La Secretaria,

TANIA OTERO CANTILLO

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-3100603 3480171 -
3104098 - 2581217 - 3126537

JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

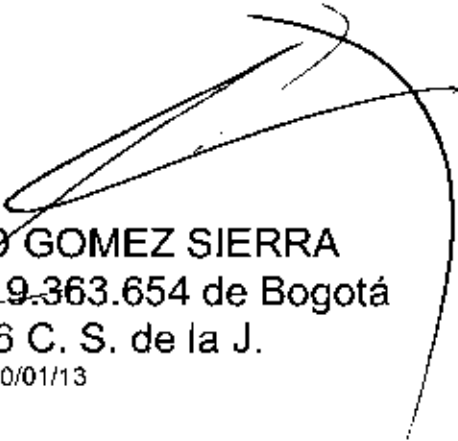
F

CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta que el día 11 de octubre de 2012, se decretó asamblea permanente en la rama judicial, motivo por el cual no corrieron términos judiciales toda vez que fue cerrado el Edificio Hernando Morales Molina, sin que hubiera atención a los usuarios, siendo reanudado el cese de actividades el día 11-12-2012 por lo anterior;

Téngase en cuenta que la fecha de fijación en estado del anterior auto por consiguiente es el día 12-12-2012.


TANIA ISABEL OTERO CANTILLO
Secretaria


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. 75.626 C. S. de la J.
EXP X8617 EO 30/01/13

23/02/2013

Praveer

79.

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil trece (2013).

Ref.: 2006 - 335

Visto el informe secretarial que precede y para efectos de llevar a cabo el **remate** de los derechos de cuota que le corresponden al demandado JOSE ELISEO BUITRAGO sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, se señala como fecha la hora de las 10:00 AM del día treinta (30) del mes de junio del año 2013.

La licitación deberá presentarse en sobre cerrado, el cual deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien (Art. 526 del C.P.C.), transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación se abrirán los sobres y leerán las ofertas que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 527 del C.P.C., modificado por el artículo 34 de la ley 1395 de 2010, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo de los bienes (Art. 523 del C.P.C. Modificado por el art. 33 de la ley 1395 de 2010). Esta es la primera licitación.

Por Secretaria, fíjese aviso de remate y expídanse sendas copias para su publicación en un periódico de amplia circulación como El Tiempo, El Espectador, La República o El Nuevo Siglo y en una emisora de reconocida audiencia.

Las publicaciones ordenadas, deberán efectuarse con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y aportarse al proceso junto con el certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate (Art. 525 del C.P.C.).

NOTIFÍQUESE

MARTHA MARCELA MARIN HERNANDEZ
Jueza

jaap/

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA Bogotá, D.C. 07-05 2013 Notificado por anotación en ESTADO No. 051 de esta misma fecha. La Secretaria, TANIA OTERO CANTILLO

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.



HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 2006-0335 de HENRY BERNAL NIETO contra JOSE LICEO BUITRAGO, mediante auto de fecha Tres (03) de mayo de dos mil trece (2013), se señalo la hora de las 10:00 AM, del día Treinta (30) de julio de 2013 para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del siguiente inmueble:

Se trata de un inmueble ubicado en la CALLE 75 D SUR No. 4 B - 16 ESTE, de esta ciudad.

Linderos: Son los contenidos en la Escritura Pública No. 3424 del 16 de diciembre de 1987 de la Notaria Treinta y ocho del Circulo de Bogotá, con Cédula catastral No. 002527571900000000 con Matricula Inmobiliaria No. 505-40220718 de la oficina de la registro de esta ciudad.

Avalúo del Inmueble.....\$21.404.000.00. M/cte.
Avalúo de la Cuota parte objeto de remate\$16.053.000.00. M/cte.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor dado al bien raíz previa consignación del 40% del mismo. El predio se subastara en el estado en que se encuentre y será responsabilidad de los interesados establecer su situación fiscal y los gravámenes que lo afecten.

Los interesados en la subasta deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado acompañadas de los títulos de deposito judicial conforme lo previsto por el artículo 526 del C.P.C. de la obra en cita; los que serán abiertos transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación y se leerán en voz alta por la Juez, para adjudicar el inmueble al mejor postor.

Se elabora el presente aviso de remate hoy Siete (07) de junio de dos mil trece (2013) para efectos de las publicaciones de Ley.

TANIA OTERO CANTILLO
SECRETARIA.

130613
41243919
Juzgado Cuarenta y Dos Civil

PÓLIZAS JUDICIALES · EDICTOS Y PUBLICACIONES RADIALES

C.C. No. 51.680.788 de Bogotá
Carrera 10 No. 14 - 30 Of. 403

Teléfono: 283 95 03 Telefax: 284 06 24 - Bogotá, D. C.

A.T.S.

RECIBO DE INGRESO

Nº 10247

BOTA D.C.		19 DE JUNIO DE 2013		VALOR \$.	76.000.00
CIBIDO DE:		INVERSIONES CALIZA S.A.S		C.C. Ó NIT.	
SUMA DE:		SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.....			
CONCEPTO DE:		REMATO JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL M/PAL DE BTA HENRY BERNAL NIETO			
		contra JOSE LUCAS BUITRAGO			
		PUBLICACION DIARIO EL ESPECTADOR Y EMISORA			
		PUBLICACION 23 DE JUNIO DE 2013 DOMINGO			
PRENSA RADIO	CITACION No.		FIRMA Y SELLO		
	BANCO		AUTENTICO EL ESPECTADOR		
	EFECT:				

✓
17 JUL 13
100 INCHES
21 (CROSSING)

Y-

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor

JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.
REF : EJECUTIVO No. 2006 - 335
DE : HENRY BERNAL NIETO
VRS : JOSE LUCIO BUITRAGO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que anexo a su despacho recibo de gastos por valor de \$76.000.00, para que se tengan en cuenta en la liquidación de costas.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. 75.626 del C.S. de la J.
Exp X8617

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-3100603-
3480171 - 3104098 - 2481217 - 3126537

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.



HACE SABER:

Que dentro del proceso **Ejecutivo Hipotecario No. 2006-0335 de HENRY BERNAL NIETO contra JOSE LICEO BUITRAGO**, mediante Auto de fecha Tres (03) de mayo de dos mil trece (2013), se señaló la hora de las 10:00 AM, del día Treinta (30) de julio de 2013 para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** de la cuota parte del siguiente inmueble:

Se trata de un inmueble ubicado en la CALLE 75 D SUR No. 4 B – 16 ESTE, de esta ciudad.

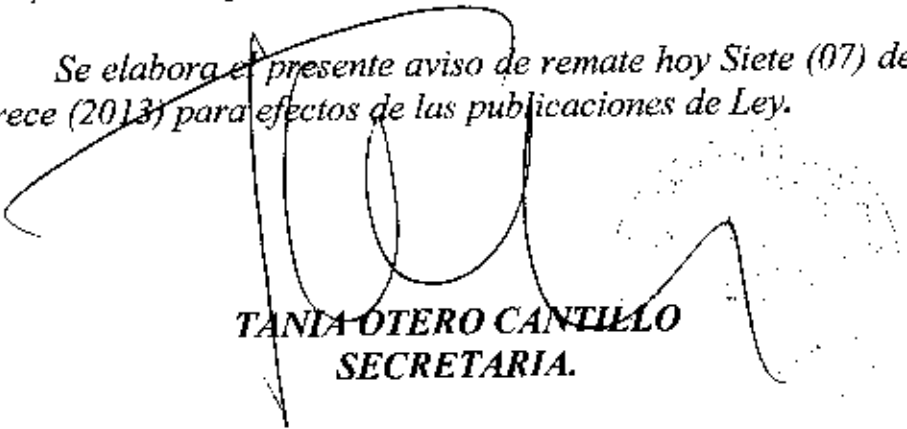
Linderos: Son los contenidos en la Escritura Pública No. 3424 del 16 de diciembre de 1987 de la Notaria Treinta y ocho del Circulo de Bogotá, con Cédula catastral No. 002527571900000000 con Matricula Inmobiliaria No. 50S-40220718 de la oficina de la registro de esta ciudad.

Avalúo del Inmueble.....\$21.404.000.oo. M/cte.
Avalúo de la Cuota parte objeto de remate\$16.053.000.oo.M/cte.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor dado al bien raíz previa consignación del 40% del mismo. El predio se subastara en el estado en que se encuentre y será responsabilidad de los interesados establecer su situación fiscal y los gravámenes que lo afecten.

Los interesados en la subasta deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado acompañadas de los títulos de deposito judicial conforme lo previsto por el artículo 526 del C.P.C. de la obra en cita; los que serán abiertos transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación y se leerán en voz alta por la Juez, para adjudicar el inmueble al mejor postor.

Se elabora el presente aviso de remate hoy Siete (07) de junio de dos mil trece (2013) para efectos de las publicaciones de Ley.


TANIA OTERO CANTILLO
SECRETARIA.



 **NOTARIA 7a**
CIRCULO DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

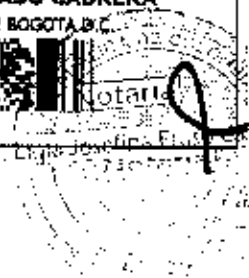
LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE **MERYHELEN BAUTISTA** quien se identificó con: **C.C. No. 1023903203 de BOGOTÁ**

Y LA TARJETA PROFESIONAL No.:

NOTARIA 7a

BOGOTÁ D.C. 24/06/2013 09:25:45.879246

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTÁ D.C.

Funk.0: JF

85

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

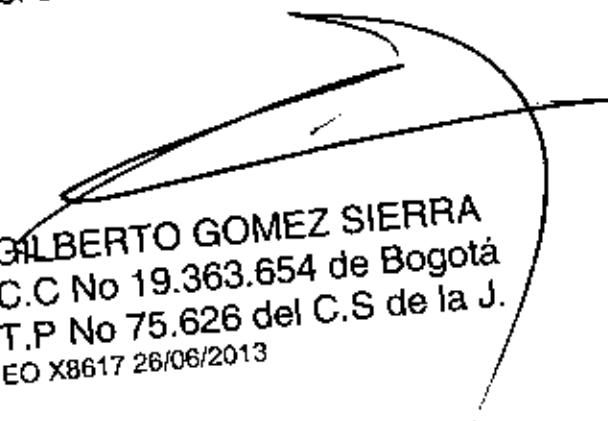
Señor,

JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

REF: EJECUTIVO No 2006-0335
DE: HENRY BERNAL NIETO
VRS: JOSE ELISEO BUITRAGO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito manifiesto al señor juez, que anexo publicación del aviso de Remante del bien inmueble trabado en el proceso.

Del señor Juez Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C No 19.363.654 de Bogotá
T.P No 75.626 del C.S de la J.
EO X8617 26/06/2013

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602 - 3100603-
3480171 - 3104098 - 2481217 - 3126537



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 1994576145599531

Nro Matricula: 50S-40220718

Impreso el 25 de Julio de 2013 a las 02:25:53 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTÁ ZONA SUR DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. VEREDA: BOGOTÁ D.C.
FECHA APERTURA: 1/8/1995 RADICACIÓN: 1995-50913 CON: DOCUMENTO DE 21/7/1995
COD CATASTRAL: AAA0024FSCN
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO N. 5 MANZANA B UBICADO LOS OLIVARES ZONA DE USME D.E.B. CON AREA DE 60.00 MTSR2 SEGREGADO DE
UNO DE MAYOR EXTENSION, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 3424 DE 16-12-87 NOTARIA
38 DE SANTIAGO DE BOGOTÁ SEGUN DECRETO 1711 DE 06-07-84.

COMPLEMENTACIÓN:

3

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) SIN DIRECCION LOTE 5 MANZANA B
- 2) CL 75D SUR 4B 16 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

50S-391096

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 21/7/1995 Radicación 1995-50913 VALOR ACTO: \$ 1.150.000

DOC: ESCRITURA 3424 DEL: 16/12/1987 NOTARIA 38 DE SANTIAGO DE BOGOTÁ
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR ESCOBAR EDILBERTO

A: BUITRAGO MANCIPE JOSE ELISEO CCF 14272692 X

A: BUITRAGO MANCIPE ANA ISABEL CCF 41700179 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 30/8/2006 Radicación 2006-54498 VALOR ACTO: \$ 0

DOC: OFICIO 1043 DEL: 29/4/2006 JUZGADO 42 CIVIL MPAL. DE BOGOTÁ D.C.
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - 06-335.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL NIETO HENRY

A: JOSE LICEO BUITRAGO, SIC.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "2"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 1994576145599531

Nro Matrícula: 50S-40220718

Impreso el 25 de Julio de 2013 a las 02:25:53 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 impreso por: -1

TURNO: 2013-397613 FECHA: 25/7/2013

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 - 17 Galerías Bogota D.C. -PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

Señor

JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2006-335
DE: HENRY BERNAL NIETO
VRS: JOSE ELISEO BUITRAGO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, allego al señor Juez, certificado de libertad del Inmueble identificado con matricula 50S-40220718 de propiedad del demandado.

Lo anterior, para efectos de la diligencia de remate.

Del Señor Juez, Atentamente,

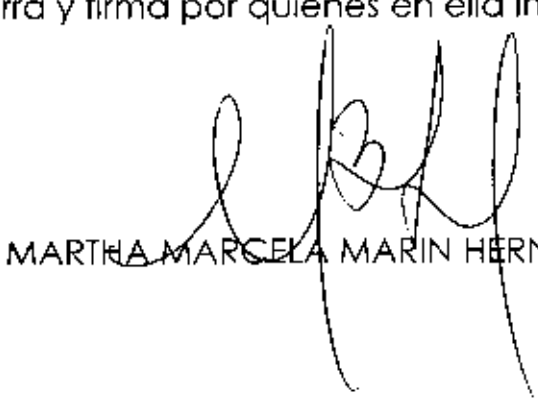
GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
Exp x8617

88

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.
DILIGENCIA DE REMATE Y ADJUDICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE
PROCESO 2006-335

En Bogotá D. C., a los treinta días (30) días del mes de julio de dos mil trece (2013) a la hora de las 10:00 a.m., siendo esta fecha y hora señalada mediante auto calendado el día tres (3) de mayo de dos mil trece, la señorita SECRETARIA CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL,, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA DE REMATE del proceso ejecutivo mixto No. 2006-335 de HENRY BERNAL NIETO contra JOSE ELICEO BUITRAGO. Una vez abierta la diligencia de remate de la cuota parte del bien inmueble de propiedad de JOSE ELICEO BUITRAGO, identificado con folio de matrícula inmobiliaria zona sur, No. 50S-40220718, ubicado en la CLLE 75 D SUR NO. 4 B 16 ESTE, de la Ciudad de Bogotá,, el cual se encuentra debidamente descrito y alinderado en el respectivo Certificado de Tradición, mediante la Escritura Pública No. 3424 del 16 de diciembre de 1987, otorgada en la Notaría 38 del Círculo de Bogotá, avaluado la cuota parte en la suma de \$16.053.000.00, siendo la base de licitación el equivalente al setenta por ciento (70%) de la anterior suma de dinero, y siendo admisible para su postura el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del avalúo, Ante la Secretaria de este Despacho, en la presente fecha no se presentaron postores motivos por el cual no se pudo llevar a cabo la adjudicación del bien inmueble, dejando así las constancias del caso. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se cierra y firma por quienes en ella intervinieron.

LA JUEZ;


MARTHA MARCELA MARIN HERNANEZ

La secretaria;


TANIA ISABEL OTERO CANTILLO

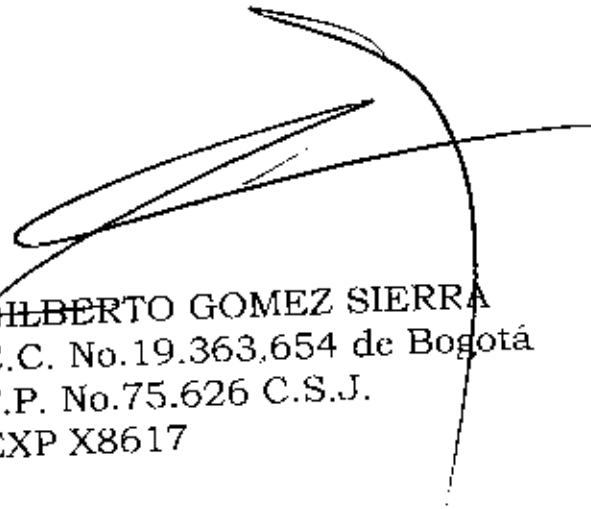
GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

 EJECUTIVO No.2006-335
DE : HENRY BERNAL NIETO
VRS: JOSE ELISEO BUITRAGO

Como interesado en el proceso de la referencia, solicito al señor Juez, con el debido respeto, se fije nueva fecha para el remate de los bienes trabados en el proceso.

Del Señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP X8617



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Dos Civil
Municipal de Bogotá D.C.

Al despacho del Señor Juez hoy 20 AGO 2013

- ☐ 1. Se subió en tiempo alago copias
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La presente demanda se encuentra ejecutoriada
- ☐ 4. Se presentó a tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 5. Venció el término de traslado anterior la(s) parte(s)
se cumplió en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término de prescripción
- ☐ 7. En el momento de emplazamiento venció el(los) empleado(s)
se cumplió en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☒ 8. Corresponde plantear la demanda anterior
- ☒ 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 10. Corregir Auto Anterior
- ☐ 11. Otro

El (la) secretario (a) _____

a1

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil trece (2013).

Ref.: 2006 - 335

De la anterior petición y como quiera que no se realizó la diligencia de remate, se hace necesario previo a fijar de nuevo fecha, se allegue de nuevo el avalúo del inmueble objeto del remate, toda vez que el último aprobado data del 2012.

NOTIFIQUESE

MARTHA MARCELA MARIN HERNANDEZ
Jueza
(2)

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA

Bogotá, D.C. 30-08-2013
Notificado por anotación en ESTADO No. 126 de esta misma
fecha.

La Secretaria,
TANIA OTERO CASTILLO

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098
- 2581217 - 3126537

Señor

JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO No.-2006-335

DE: HENRY BERNAL NIETO

VRS: JOSE ELICEO BUITRAGO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el debido respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 C.S.J.
EXP. X8617

RECIBIDO

RECIBIDO

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2006 - 335
DE : HENRY BERNAL NIETO
VRS : JOSE ELISEO BUITRAGO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, se fije fecha para el remate de los bienes.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXP. X8617

RECEIVED

1.2 OCT 1910

X

#

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (03) de octubre de dos mil trece (2013).

Ref.: 110014003042 2006 00335 00

Previo a resolver sobre el escrito anterior el apoderado de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 28 de agosto de 2013 (fl.91).

NOTIFIQUESE

MARTHA MARCELA MARIN HERNANDEZ
Jueza

jaap/

JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
SECRETARIA	
Bogotá, D.C. 07-10-2013	
Notificado por anotación en ESTADO N.º 148 de esta misma fecha.-	
El Secretario,	IVAN ALEJANDRO RINCON RIANO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
JACQUELINE
Calle de la Independencia 100-100
Bogotá, Colombia

Certificación Catastral

Radicación No. 1240065

Fecha: 19/10/2013

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1990 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE ELISEO BUITRAGO MANCIPE	C	14272692	50	N
2	ANA ISABEL BUITRAGO MANCIPE	C	41700179	50	N

Total Propietarios:

Tipo 6 Número: 3424 Fecha: 1987-12-16 Ciudad: SANTA FE DE BOGOTÁ Despacho: 38 Matrícula Inmobiliaria: 050S40220718

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 75D SUR 2 38

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	21,353,000	2013
2	21,404,000	2012
3	21,468,000	2011
4	19,676,000	2010
5	12,403,000	2009
6	11,812,000	2008
7	11,468,000	2007
8	10,829,000	2006
9	10,363,000	2005
10	10,110,000	2004

Dirección(es) anterior(es):

CL 75D SUR 4B 16 ESTE FECHA: 2013-08-23

Código de sector catastral:
002527 57 19 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)
0025275719000000000

CHIP: AAA0024FSCN

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 1 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni afecta los valores que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico: usucd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADR y Super CADR, Asociación a Comunidades. 2347600 Ext.7680

Generada por: Ciudadanos Registrados

EXPEDIDA, a los 19 días del mes de Octubre de 2013 por

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

NORMA PATRICIA BARON QUIROGA
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO

Total área de terreno(m2)

60.0

Total área de construcción (m2)

45.0

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 201312400655

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



Nº 03230155 / Nº GP0115

Avenida Carrera 30 No. 45-90 Torre B Piso 3, Correo 2347600 - 209471
www.catastrobogota.gov.co
Información Lines 103

BOGOTÁ
HUMANA

Señor

JUEZ 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

12 Civil de Ejecución

REF: EJECUTIVO No.2006-335

DE: HENRY BERNAL NIETO

VRS: JOSE ELISEO BUITRAGO

4
12 NOV 2013
12:15
(2)

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.050S-40220718 de propiedad del demandado en lo que respecta con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	\$	21.353.000.00	VIGENCIA 2013
50% cuota parte	\$	10.676.500.00	
50% adicional	\$	5.338.250.00	
SUMA	\$	16.014.750.00	

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE: DIEZ Y SEIS MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X8617



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal de Circuito Civil
Montebello de los Andes, D.C.
ENTRADA AL DESTAÑO

Al despacho del señor (a) Juez (a) _____

20 FNE 2011

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

97

**JUZGADO DOCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
CREADO MEDIANTE ACUERDO No. PSAA13-9984 DE 2013**

Bogotá D C., veinticuatro de enero de dos mil catorce

Ejecutivo No. 2006-00335 00

Avóquese el conocimiento del proceso de la referencia, proveniente del juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 de 2013 y para continuar con el trámite pertinente, se dispone:

Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 28 de agosto de 2013, del avalúo que antecede presentado por la parte actora, se corre traslado a la parte pasiva por el término legal de tres días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 516 del C. de P. C., en concordancia con el artículo 238 ibídem.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

SB


CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior es
notificada por anotación en ESTADO No. 016 Hoy
03 FEB 2014
El Secretario
CAMILO ANDRÉS VÁSQUEZ GONZÁLEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
 Carrera 10 No. 14-33, Piso 3º
 Bogotá D.C., veinticinco de agosto de dos mil catorce

Rad. Ejecutivo 2006-0335

Téngase en cuenta que durante el término concedido, el avalúo no fue objetado.

NOTIFÍQUESE,

[Firma]
CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

JUZGADO 12 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN POR ESTADO SECRETARIA La providencia anterior es notificada a las partes por estado No <u>134</u> que se fija hoy: <u>27 AUG 2014</u> a la hora de las ocho de la mañana (8:00 am). El Secretario <i>[Firma]</i> MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
--

jave

Al despacho del señor (a) Juez, nos
 19 SEP 2014
 Observaciones:
 El (la) Decretado (a):

República de Colombia
 Rama Judicial
 Oficina de Ejecución
 Ejecución de Sentencias



GILBERTO GOMEZ SIERRA

ALBORGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 12 EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
S.
D.

REF: EJECUTIVO No. 2006-335
DE: HENRY BERNAL NIETO
: JOSE ELISEO BUITRAGO

ABOGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

~~Del Señor Juez, Alcantarante,~~

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
 T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
 EXP. X8617

100

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33, Piso 3º
Bogotá D.C., veintidós de septiembre de dos mil catorce

Rad. Ejecutivo 2006-0335

Siendo procedente el anterior pedimento, el Despacho señala nuevamente la hora de las 9.00 AM del día 14 del mes de Septiembre del año 2014, para llevar a cabo la diligencia de remate de la CUOTA parte del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%.

Fijese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación, en los términos del artículo 525 del C. de P. Civil.

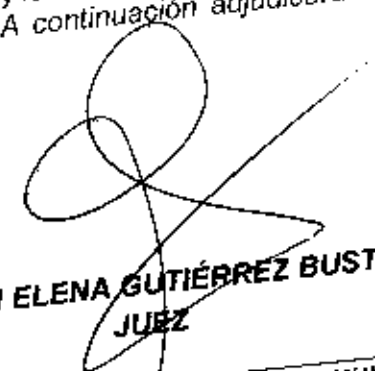
La parte interesada allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término indicado en la misma norma.

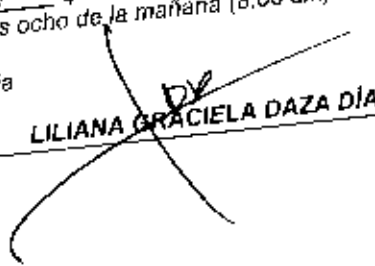
El ejecutante indique el estado financiero de los inmuebles en cuanto a cuotas de administración, servicios públicos e impuestos.

El remate se llevara a cabo en los términos del Art. 34 de la Ley 1395 de 2010 que reforma el Art. 527 del C.P.C. "Diligencia de remate y adjudicación... el secretario o el encargado de realizarlo anunciara en alta voz la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 526, cuando fuere necesario.

"Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el presente artículo. A continuación adjudicará al mejor postor los bienes materia del remate..."

NOTIFÍQUESE,


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

JUZGADO 12 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
SECRETARÍA	
La providencia anterior es notificada a las partes por estado	
No. <u>150</u>	que se fija hoy: <u>14 SEP 2014</u> a
la hora de las ocho de la mañana (8:00 am).	
La Secretaria	
LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ	

jave

19

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR

Que debido a la asamblea **PERMANENTE CONVOCADA** por **ASONAL JUDICIAL**, se dio inicio al cese de actividades desde el día **16 de Octubre de 2014**, hasta el día **22 DIC 2014** de dos mil catorce (2014), no corrieron términos de ley.

Se expide a los **15** días del mes de **diciembre** de dos mil catorce en la ciudad de Bogotá.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Donato
direct

Señor
JUEZ 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No. 2006-335
DE: HENRY BERNAL NIETO
VRS: JOSE ELISEO BUITRAGO

JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el debido respeto, se fije nueva fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente,

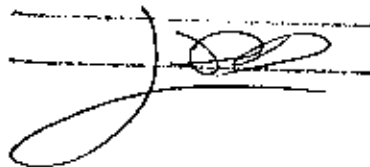
GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. X8617

lf
11DEC14 11:17-101284

ceb
OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTA

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

RECIBIDO 126 JAN 2015

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by a cursive 'P' and a horizontal line, is written over three horizontal lines.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 3º
Bogotá D.C., veintiocho de enero de dos mil quince

Rad. Ejecutivo 2009-0335

Siendo procedente el anterior pedimento, el Despacho señala nuevamente la hora de las 9:30 a.m. del día 29 del mes de Abril del año 2015, para llevar a cabo la diligencia de remate del 50% del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%.

Fijese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación, en los términos del artículo 525 del C. de P. Civil.

La parte interesada allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término indicado en la misma norma.

El ejecutante indique el estado financiero de los inmuebles en cuanto a cuotas de administración, servicios públicos e impuestos.

El remate se llevara a cabo en los términos del Art. 34 de la Ley 1395 de 2010 que reforma el Art. 527 del C.P.C. "Diligencia de remate y adjudicación... el secretario o el encargado de realizarlo anunciara en alta voz la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 526, cuando fuere necesario.

"Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el presente artículo. A continuación adjudicará al mejor postor los bienes materia del remate...".

NOTIFÍQUESE,


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

**JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN**

Bogotá, D.C., ENERO 30 DE 2015

Por anotación en estado N° 012 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,


JAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Publicaciones

102

61937 1899715 de 1425

61938 1899715 de 1425

Señor

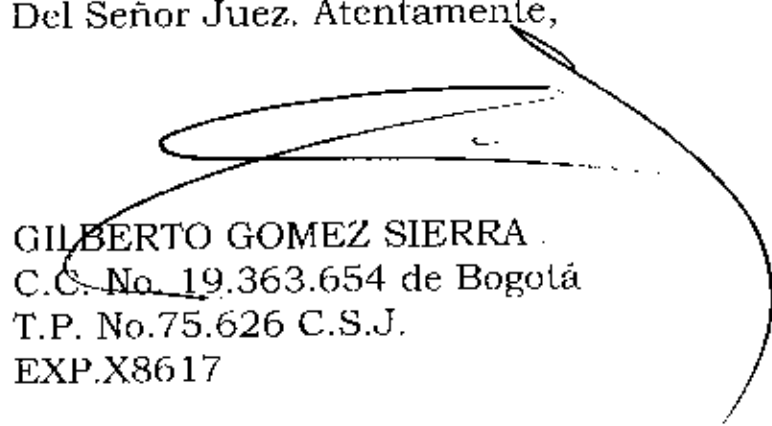
JUEZ 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO N°2006-335
DE: HENRY BERNAL NIETO
AS: JOSE ELISEO BUITRAGO

JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones del aviso de remate del bien inmueble a subastar Art. 525 del C. de P. C.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X8617

WISCONSIN DEPARTMENT OF REVENUE

RECEIVED FROM THE DIRECTOR OF THE NATIONAL DEFENSE ACADEMY
 READING ROOM, NATIONAL DEFENSE ACADEMY
 1115 N. A. STREET, ARLINGTON, VA 22204-6145
 AND FROM THE NATIONAL DEFENSE ACADEMY
 1115 N. A. STREET, ARLINGTON, VA 22204-6145
 (1115 N. A. STREET, ARLINGTON, VA 22204-6145)

11. $\lambda_1 = 1, \lambda_2 = 2, \lambda_3 = 3$

Como centro del proceso FHE CIVIL No. 000000000000000000 de FHEBY
IPRONA- NITB contra BOSA- IPRAO HETRAVO), por carta de fecha 28 de
ENERO de 2017 en la ciudad de Bogotá, señalo la
hora de las nueve treinta (9.30 A.M.) del día veintisiete (27) del mes de abril del
presente mil quinientos diecisiete, que tenga lugar la diligencia de RELEVANCE sobre el
bien inmueble propiedad del demandado en la que respecta con su derecho de
cuenta IPRAO que se encuentra debidamente entregado, sacados y averiguado,
de acuerdo con la escritura inmobiliaria No. 65-11096748, ubicado en la calle
Marsalle No. 246 de la ciudad de Bogotá.

100% del bien inmueble enenta con un valor comercial de DHZ Y COTRO
MURCINO, CRISTOBENES, DOMINICA Y DOMINICA, DOMINICA,
DOMINICA Y DOMINICA, DOMINICA, DOMINICA, DOMINICA, DOMINICA,

sona posant un activitat de la que en beneficia l'altre, es a dir, es valuen per un benefici al lloc on posant treballa, no com a propietari, predominantment el 40% del patrimoni s'orienta al pagament en origen (20,1%), al M. de l'IVA (19,3%), a l'IVA

but the authors' conclusion that the findings make it impossible to draw a firm conclusion about the validity of the findings does not seem to be warranted.

El presente no se sujeta a la ley de procedimiento de la ley 387 del 1997, por lo tanto, para el presente caso, se aplican los artículos 33, 41 y 42 de la ley 173 de 1994 y el artículo 40 de la ley 154 de 1987.

Para los fines pertinentes los actas que se encuentran a cargo de la presente acta son los correspondientes al Juzgado Tercero de Instrucción Criminal Municipal de Bogotá, el cual fue revocado por el Juzgado 12 Civil, Manizales de Bogotá en virtud a las sentencias 196AA13, Manizales de Bogotá, de 1963, que fueron emitidas con la sala adherida a la sala del Consejo Superior de la Judicatura.

SECRETARIA DE AGRICULTURA
SECRETARIA DE ECONOMIA

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito adl. del **Ministerio de Justicia** y **Defensor del Pueblo**, **Dr. Juan Carlos Rodríguez Cordero**, **1437 A.M.**, de **San José, C.R.**, declara que el texto que contiene el documento suscrita, es el texto que se le ha acordado a lo estipulado por la ley en la siguiente forma:

El día **12 AFR 2015** Hora **7:10 Am**

Juan Bautista

En la ciudad de **San José**, a los **12** días del mes de **Febrero** del año **2015**

Sección de **Defensoría del Pueblo**



JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 N° 14-33, Piso 2.

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO No.
11001-40-03-042-2006-00335-00 de HENRY BERNAL NIETO contra JOSE
ELICEO BUITRAGO.

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil quince (2015), siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veintiocho (28) de enero del año en curso, para llevar a cabo diligencia de remate sobre la cuota parte del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho, una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 25 de la Ley 1285 de 2009 que no es posible realizar la misma como quiera que en las publicaciones aportadas por la parte ejecutante se indicó el valor del avalúo por las suma de (\$18.992.250.00), cuando el mismo corresponde a la suma de (\$16.014.750.00), visible a folio 96, se deja constancia que no se allegó certificado de tradición y libertad del bien objeto de subasta.

Así las cosas, el juzgado decide, abstenerse de dar apertura a la diligencia de remate.

Por secretaría ofíciase al juzgado de origen (JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ) en caso de que alguien haya realizado algún depósito para participar en la diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

"El Juez que debe entregar el título de depósito judicial no podrá, por falta de competencia, cuestionar la decisión del Juez de Ejecución Civil, ni abstenerse de cumplirla. **En caso de requerir el expediente, deberá hacer la revisión en la oficina del Juez de ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título**". Subrayado fuera de texto.

La Juez;

CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS

La Secretaria;

LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ
"MACM"

EL ESPECTADOR

Comunican S.A.
Nit. 860.007.590-6

BOGOTÁ:

RECIBO DE: X10 DE ABRIL DE 2015

LA SUMA DE: INVERSIONES CALIZA S.A.S.

POR CONCEPTO DE: OCHENTA Y DOS MIL PESOS OCTE.....

REMATE JUZGADO 12 DE EJECUCION CIVIL N/PAL BTA HENRY BERNAL NIETO

contra JOSE ELISEO SUITRAGO

PUBLICACION DIARIO EL ESPECTADO Y EMISORA

PUBLICACION 12 DE ABRIL DE 2015 DOMINGO

PRENSA
RADIO

MTS JUDICIALES

FORMA Y SELLO
PORTAS-EDICTOS
RADIALES-CORREO
AV JIMENEZ # 9-58 OF 106

Carrera 10° No. 14-30 Of. 403 Tel Fax. 2840624 - 2839503

**AUTENTICO
EL ESPECTADOR**

OFICINA JUZGADOS
RECIBO
DE INGRESO

Nº 10115

VALOR \$

C.C. 82.000,00
CIUDAD

42 cm origen

2006 335

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. -
PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Remite
24 APR 15
7-2
C.R. ALB

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

02544 30APR'15 AM11:29

02545 30APR'15 AM11:29

REF : EJECUTIVO No 2006-335

OF. EJ. CIV. MUN. RENATES

DE : HENRY BERNAL NIETO

VRS : JOSE ELISEO BUITRAGO
JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, que allego recibo de gastos por valor de \$82.000., para que se tengan en cuenta en la liquidación de las costas.

DEL SEÑOR JUEZ ATENTAMENTE,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C 19.363.654

EX X8617



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33 Piso 13

Teléfono: 2 82 06 40

BOGOTÁ D.C. ABRIL 24 DE 2015

02617 4MAY'15 PM 3:47

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

Señor Juez

DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
Ciudad.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORIALES

Respetado me permito informar que una vez revisado el programa de Gestión Judicial el sistema registra que los procesos que relacionamos a continuación se encuentran en su Despacho, razón por la cual le remitimos los memoriales que fueran radicados en este juzgado y para lo de su cargo.

Nº PROCESO	ASUNTO	FOLIOS
2006-0335	RTA MINJUSTICIA	1

Sírvase proceder de conformidad haciendo las anotaciones del caso.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial saludo,

IVAN ALEJANDRO RINCON RIANO
SECRETARIO



Recibido 17-04-15.
 Hon -
 OFICINA DE REGISTRO DE M.P.P. DE BOGOTÁ ZONA SUR
 Calle 45 A SUR No. 52- C 71
 TELÉFONO 2 04 21 76 - 2 04 22 81 BOGOTÁ D.C.
 ofiregisbogotasur@supernotariado.gov.co



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JURISDICCION DE LOS JUDICIALES
BOGOTÁ, D.C.

Excmo. Sr. Jefe de Oficina

06 MAY 2015

Se entrega al Sr. Jefe de Oficina el presente documento para su conocimiento y para que se tome en cuenta lo que en él se contiene.

En Bogotá, D.C., a los 06 de mayo de 2015.

Jefe de Oficina



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

Radicación No. 360520

Fecha: 01/04/2015

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No 02 del 2000. Ley 962 de 2005 (antitramites) artículo 5, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE ELISEO BUITRAGO MANCIPE	C	14272692	50	N
2	ANA ISABEL BUITRAGO MANCIPE	C	41700179	50	N

Total Propietarios:

2

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3424	1987-12-16	SANTAFE DE BOGOTA	38	050S40220718

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 75D SUR 4B 38

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 75D SUR 4B 16 ESTE FECHA: 2013-08-23

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	27.791.000	2015
2	25.323.000	2014
3	21.353.000	2013
4	21.404.000	2012
5	21.468.000	2011
6	19.676.000	2010
7	12.403.000	2009
8	11.812.000	2008
9	11.468.000	2007
10	10.829.000	2006

La inscripción en Catastro constituye título de dominio, el cual los valores que tenga un habitante o una persona. Resolución No 070/2011 del ILCAC
MAYOR INFORMACION: Centro electrónico catastro.bogota.gov.co. Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 7147600 Ext 7630

Generada por: Ciudadanos Registrados

EXPEDIDA, a los 01 días del mes de Abril de 2015 por

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

Código de sector catastral:
002527 57 19 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)
002527571900000000

CHIP: AAA0024FSCN

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 1 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)

60.0

Total área de construcción (m2)

45.0

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:

20153605203

Avenida Carrera 30 No. 25-00
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2.
Código Postal: 111311
Commutador: 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

BOGOTÁ
HUMANA

Señor

JUEZ 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2006-335
DE: HENRY BERNAL NIETO
VRS: JOSE ELISEO BUITRAGO

JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que con base en Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.505-40220718 de propiedad del demandado JOSE ELISEO BUITRAGO en lo que respecta con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	\$	27.791.000.00	VIGENCIA 2015
50% cuota parte	\$	13.895.500.00	
50% adicional	\$	6.947.750.00	
SUMA	\$	20.834.250.00	

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE: VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.X8617



RECEIVED
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535

Special Agent in Charge (a) Juez hoy

113 MAY 2015

Special Agent in Charge (a)



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 10 No.14-33, Piso 3º
Bogotá D.C., quince de mayo de dos mil quince

Rad. Ejecutivo 2006-0335

Del avalúo del bien inmueble cautelado y presentado por el actor en la forma y términos establecidos en el Art. 516 del C.P.C., córrase traslado a las partes por el término legal de tres (3) días. (Inc. 1º Art. 238 ibídem).

NOTIFÍQUESE,

**CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ**

**JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN**

Bogotá, D.C., MAYO 20 DE 2015

Por anotación en estado Nº 070 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,

JAIRO HERNÁNDO BENAVIDES GALVIS

Jave

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2006-335
DE : HENRY BERNAL NIETO
VRS : JOSE ELICEO BUITRAGO

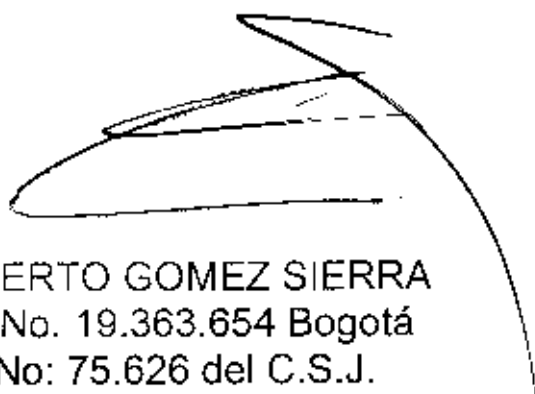
S. Tominas
WLF /

Juzgado Origen 42 Civil Municipal de Bogotá D.C

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez:

1. Se sirva fijar fecha y hora para adelantar la diligencia de remate de los bienes aquí embargados.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 Bogotá
T.P. No: 75.626 del C.S.J.
Exp. X8617 J.A



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy

17 JUN 2015

Observaciones

El (a) Secretario (a)

116

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 3°

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil quince (2015)

Rad. Ejecutivo 2006-0335

Téngase en cuenta que durante el término concedido, el avalúo no fue objetado.

Siendo procedente el anterior pedimento, el Despacho señala la hora de las 2:30 p.m. del día 28 del mes de Julio del año 2015, para llevar a cabo la diligencia de remate del 50% del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%.

Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación, en los términos del artículo 525 del C. de P. C.

La parte interesada allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término indicado en la misma norma.

El ejecutante indique el estado financiero de los inmuebles en cuanto a cuotas de administración, servicios públicos e impuestos.

El remate se llevará a cabo en los términos del Art. 34 de la Ley 1395 de 2010 que reforma el Art. 527 del C. de P.C. "Diligencia de remate y adjudicación (...). el secretario o el encargado de realizarlo anunciará en alta voz la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 526, cuando fuere necesario.

"Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el presente artículo. A continuación adjudicará al mejor postor los bienes materia del remate (...)."

NOTIFÍQUESE,

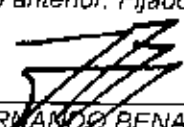

CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

**JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN**

Bogotá, D.C., JUNIO 24 DE 2015

Por anotación en estado N° 090 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario,


JAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS

Julliana S.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

84518 16 JUL 15 PM 12:00
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

OK
2 30 P m
100%

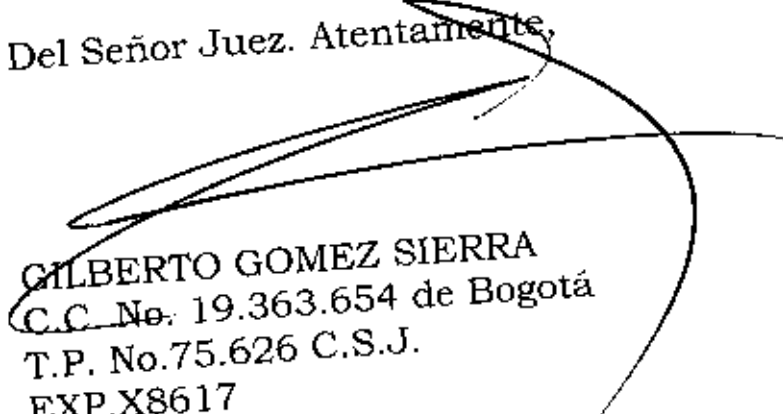
Señor
JUEZ 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO N°2006-335
DE: HENRY BERNAL NIETO
VRS: JOSE ELISEO BUITRAGO

JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones del aviso de remate del bien inmueble ordenado a subastar Art. 525 del C. de P. C.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 C.S.J.
EXP. X8617
14-07-2015

AVISO DE REMATE

JUZGADO DOCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No. PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 No. 14-33 piso 1

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400304220060033500 de HENRY BERNAL NIETO contra JOSE ELISEO BUITRAGO, por auto de fecha 22 de JUNIO de 2015 el Juzgado Doce de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señalo la hora de las dos treinta (2:30 A.M.) del día veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil quince (2015), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad del demandado en lo que respecta con su derecho de cuota 50%, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 0505-40220718, ubicado en la calle 7512 SUR No. 2-38 de la ciudad de Bogotá.

El 50% del bien inmueble cuenta con un valor comercial de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.834.250.00) M/Cte.

Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo pericial dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Doce de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Secretario Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

X8617

12 JUL 2015

7:03 Am

Abel Buehler

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

LA R. A. L. GIORDANO FRATELLI, 101, VIA S. GIUSEPPE, 101, 20121 MILANO, ITALIA. Tel. 02/58311111. Telex 320501. E-mail: info@giordano.it

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402</
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------

IL PRIMO CRONICO DEL CRONICO DI LA VEGA CHIRIQUÍ
 1946-1950. 1951-1955. 1956-1960. 1961-1965. 1966-1970. 1971-1975. 1976-1980. 1981-1985. 1986-1990. 1991-1995. 1996-2000. 2001-2005. 2006-2010. 2011-2015. 2016-2020. 2021-2025. 2026-2030. 2031-2035. 2036-2040. 2041-2045. 2046-2050. 2051-2055. 2056-2060. 2061-2065. 2066-2070. 2071-2075. 2076-2080. 2081-2085. 2086-2090. 2091-2095. 2096-2100. 2101-2105. 2106-2110. 2111-2115. 2116-2120. 2121-2125. 2126-2130. 2131-2135. 2136-2140. 2141-2145. 2146-2150. 2151-2155. 2156-2160. 2161-2165. 2166-2170. 2171-2175. 2176-2180. 2181-2185. 2186-2190. 2191-2195. 2196-2200. 2201-2205. 2206-2210. 2211-2215. 2216-2220. 2221-2225. 2226-2230. 2231-2235. 2236-2240. 2241-2245. 2246-2250. 2251-2255. 2256-2260. 2261-2265. 2266-2270. 2271-2275. 2276-2280. 2281-2285. 2286-2290. 2291-2295. 2296-2300. 2301-2305. 2306-2310. 2311-2315. 2316-2320. 2321-2325. 2326-2330. 2331-2335. 2336-2340. 2341-2345. 2346-2350. 2351-2355. 2356-2360. 2361-2365. 2366-2370. 2371-2375. 2376-2380. 2381-2385. 2386-2390. 2391-2395. 2396-2400. 2401-2405. 2406-2410. 2411-2415. 2416-2420. 2421-2425. 2426-2430. 2431-2435. 2436-2440. 2441-2445. 2446-2450. 2451-2455. 2456-2460. 2461-2465. 2466-2470. 2471-2475. 2476-2480. 2481-2485. 2486-2490. 2491-2495. 2496-2500. 2501-2505. 2506-2510. 2511-2515. 2516-2520. 2521-2525. 2526-2530. 2531-2535. 2536-2540. 2541-2545. 2546-2550. 2551-2555. 2556-2560. 2561-2565. 2566-2570. 2571-2575. 2576-2580. 2581-2585. 2586-2590. 2591-2595. 2596-2600. 2601-2605. 2606-2610. 2611-2615. 2616-2620. 2621-2625. 2626-2630. 2631-2635. 2636-2640. 2641-2645. 2646-2650. 2651-2655. 2656-2660. 2661-2665. 2666-2670. 2671-2675. 2676-2680. 2681-2685. 2686-2690. 2691-2695. 2696-2700. 2701-2705. 2706-2710. 2711-2715. 2716-2720. 2721-2725. 2726-2730. 2731-2735. 2736-2740. 2741-2745. 2746-2750. 2751-2755. 2756-2760. 2761-2765. 2766-2770. 2771-2775. 2776-2780. 2781-2785. 2786-2790. 2791-2795. 2796-2800. 2801-2805. 2806-2810. 2811-2815. 2816-2820. 2821-2825. 2826-2830. 2831-2835. 2836-2840. 2841-2845. 2846-2850. 2851-2855. 2856-2860. 2861-2865. 2866-2870. 2871-2875. 2876-2880. 2881-2885. 2886-2890. 2891-2895. 2896-2900. 2901-2905. 2906-2910. 2911-2915. 2916-2920. 2921-2925. 2926-2930. 2931-2935. 2936-2940. 2941-2945. 2946-2950. 2951-2955. 2956-2960. 2961-2965. 2966-2970. 2971-2975. 2976-2980. 2981-2985. 2986-2990. 2991-2995. 2996-3000. 3001-3005. 3006-3010. 3011-3015. 3016-3020. 3021-3025. 3026-3030. 3031-3035. 3036-3040. 3041-3045. 3046-3050. 3051-3055. 3056-3060. 3061-3065. 3066-3070. 3071-3075. 3076-3080. 3081-3085. 3086-3090. 3091-3095. 3096-3100. 3101-3105. 3106-3110. 3111-3115. 3116-3120. 3121-3125. 3126-3130. 3131-3135. 3136-3140. 3141-3145. 3146-3150. 3151-3155. 3156-3160. 3161-3165. 3166-3170. 3171-3175. 3176-3180. 3181-3185. 3186-3190. 3191-3195. 3196-3200. 3201-3205. 3206-3210. 3211-3215. 3216-3220. 3221-3225. 3226-3230. 3231-3235. 3236-3240. 3241-3245. 3246-3250. 3251-3255. 3256-3260. 3261-3265. 3266-3270. 3271-3275. 3276-3280. 3281-3285. 3286-3290. 3291-3295. 3296-3300. 3301-3305. 3306-3310. 3311-3315. 3316-3320. 3321-3325. 3326-3330. 3331-3335. 3336-3340. 3341-3345. 3346-3350. 3351-3355. 3356-3360. 3361-3365. 3366-3370. 3371-3375. 3376-3380. 3381-3385. 3386-3390. 3391-3395. 3396-3400. 3401-3405. 3406-3410. 3411-3415. 3416-3420. 3421-3425. 3426-3430. 3431-3435. 3436-3440. 3441-3445. 3446-3450. 3451-3455. 3456-3460. 3461-3465. 3466-3470. 3471-3475. 3476-3480. 3481-3485. 3486-3490. 3491-3495. 3496-3500. 3501-3505. 3506-3510. 3511-3515. 3516-3520. 3521-3525. 3526-3530. 3531-3535. 3536-3540. 3541-3545. 3546-3550. 3551-3555. 3556-3560. 3561-3565. 3566-3570. 3571-3575. 3576-3580. 3581-3585. 3586-3590. 3591-3595. 3596-3600. 3601-3605. 3606-3610. 3611-3615. 3616-3620. 3621-3625. 3626-3630. 3631-3635. 3636-3640. 3641-3645. 3646-3650. 3651-3655. 3656-3660. 3661-3665. 3666-3670. 3671-3675. 3676-3680. 3681-3685. 3686-3690. 3691-3695. 3696-3700. 3701-3705. 3706-3710. 3711-3715. 3716-3720. 3721-3725. 3726-3730. 3731-3735. 3736-3740. 3741-3745. 3746-3750. 3751-3755. 3756-3760. 3761-3765. 3766-3770. 3771-3775. 3776-3780. 3781-3785. 3786-3790. 3791-3

[illegible]

...e, quando, a respeito da possibilidade de uma reforma da legislação eleitoral, o presidente da Câmara dos Deputados, Roberto Campos, afirmou: "Se a reforma não for feita, a eleição de 1964 será a última eleição livre e honesta que teremos no Brasil".

[illegible][illegible][illegible]

1. **CONTRATANTE:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 2. **CONTRATADO:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 3. **OBJETO:** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA.**
 4. **FECHA:** **15 de mayo de 2010.**
 5. **LUGAR:** **BOGOTÁ, D.C.**
 6. **VALOR:** **1.000.000.000 (UN MIL MILLONES DE PESOS) M.C.**
 7. **FORMA DE PAGO:** **CONTADO.**
 8. **TERMINOS Y CONDICIONES:** **VER ANEXO 1.**
 9. **OTROS:** **VER ANEXO 2.**
 10. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 11. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 12. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 13. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 14. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 15. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 16. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 17. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 18. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 19. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 20. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 21. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 22. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 23. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 24. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 25. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 26. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 27. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 28. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 29. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 30. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 31. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 32. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 33. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 34. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 35. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 36. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 37. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 38. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 39. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 40. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 41. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 42. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 43. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 44. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 45. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 46. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 47. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 48. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 49. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 50. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 51. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 52. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 53. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 54. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 55. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 56. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 57. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 58. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 59. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 60. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 61. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 62. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 63. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 64. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 65. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 66. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 67. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 68. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 69. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 70. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 71. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 72. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 73. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 74. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 75. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 76. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 77. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 78. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 79. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 80. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 81. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 82. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 83. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 84. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 85. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 86. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 87. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 88. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 89. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 90. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 91. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 92. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 93. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 94. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 95. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 96. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 97. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 98. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 99. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**
 100. **ASINADO POR:** **COMERCIO DE ALIMENTOS S.A.**

MUD (mudstone), 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

La "Revista de la Medicina Social" es una publicación mensual de la Asociación Argentina de Medicina Social (AAMS), fundada en 1963. Su objetivo es difundir los conocimientos y experiencias en el campo de la medicina social, así como también promover la investigación y la formación de profesionales en esta disciplina. La revista aborda temas relacionados con la atención primaria de salud, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, y la organización de los servicios de salud. Entre sus colaboradores se encuentran destacados profesionales de la salud y académicos. La "Revista de la Medicina Social" es una fuente importante de información para los profesionales de la medicina social y para quienes se interesan en mejorar la atención a la población.

[illegible]

APRESENTAÇÃO: ANGELO DI CARO, PRESIDENTE DA COMISSÃO DE ECONOMIA DO SENADO, EM DISCURSO NA ABERTURA DA 1ª REUNIÃO DO COMITÊ DE FISCALIZAÇÃO DA ECONOMIA DO SENADO, EM 1994.

[illegible][illegible]

due le iniziative della "Cassa di Roma". Si tratta di un'operazione che ha già fatto molto parlare di sé. La "Cassa di Roma" è una società di capitali che ha per scopo di promuovere e realizzare iniziative di carattere culturale, artistico, sportivo e sociale. La "Cassa di Roma" è stata fondata da un gruppo di persone che hanno voluto creare una struttura che potesse operare in modo indipendente e autonomo. La "Cassa di Roma" ha già realizzato diverse iniziative e ha in programma di realizzarne molte altre. La "Cassa di Roma" è una società che ha per scopo di promuovere e realizzare iniziative di carattere culturale, artistico, sportivo e sociale. La "Cassa di Roma" è stata fondata da un gruppo di persone che hanno voluto creare una struttura che potesse operare in modo indipendente e autonomo. La "Cassa di Roma" ha già realizzato diverse iniziative e ha in programma di realizzarne molte altre.

Altre informazioni sui servizi di consulenza sono disponibili presso il Centro di Assistenza Clienti di IBM, al numero 1-800-426-5643. Per informazioni sui corsi di formazione IBM, visitate il sito www.ibm.com/education. Per informazioni sui corsi di formazione IBM, visitate il sito www.ibm.com/education. Per informazioni sui corsi di formazione IBM, visitate il sito www.ibm.com/education.

El 19 de mayo de 1967, la fecha del asesinato de Robert Kennedy, el senador de Nueva York, John F. Kennedy, fue asesinado en un atentado que se produjo en un momento en el que el senador estaba en un momento de gran popularidad. Kennedy fue asesinado en un momento en el que estaba en un momento de gran popularidad. Kennedy fue asesinado en un momento en el que estaba en un momento de gran popularidad.

[illegible][illegible]

dei paesi dell'area del dollaro, e per il 1995, il 1996 e il 1997, per i paesi dell'area del marco. Per i paesi dell'area del dollaro, la serie è basata sui dati pubblicati dalla Banca mondiale, e per i paesi dell'area del marco, sui dati pubblicati dalla Banca europea per gli investimenti. Per i paesi dell'area del dollaro, la serie è basata sui dati pubblicati dalla Banca mondiale, e per i paesi dell'area del marco, sui dati pubblicati dalla Banca europea per gli investimenti.

3

3.

6-1222 - 1246 - 1225, Fax 63E 34 8

26277 00. 423 2300 Exis : 111

judiciaries: elespectador.com.

contactenos: correo electrónico avisos@elcomercio.com

CERTIFICADO DE TRADICIÓN
GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

28 Julio / 15 120

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
Angela Curi
65746 24 JULIO 15 ANS 124

Señor
JUEZ 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

2-F

REF: EJECUTIVO No. 2006-335
DA: HENRY BERNAL NIETO
VRS: JOSE ELISEO BUITRAGO

JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, me permito allegar el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble a subastar dentro del término que señala la ley.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 C.S.J.
EXP. X8617



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40220718

Pagina 1

Impreso el 22 de Julio de 2015 a las 02:37:49 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 01-08-1995 RADICACION: 1995-50913 CON: DOCUMENTO DE: 21-07-1995
CODIGO CATASTRAL: AAA0024F5CN COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO N. 5 MANZANA B UBICADO LOS OLIVARES ZONA DE USME D.E.B. CON AREA DE 60.00 MTSR2 SEGREGADO DE UNO DE MAYOR EXTENSION, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 3424 DE 16-12-87 NOTARIA 38 DE SANTAFE DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DE 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

3

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) SIN DIRECCION LOTE 5 MANZANA B
- 2) CL 75D SUR 4B 16 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

891096

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-07-1995 Radicacion: 1995-50913 VALOR ACTO: \$ 1,150,000.00

Documento: ESCRITURA 3424 del: 16-12-1987 NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR ESCOBAR EDILBERTO

A: BUITRAGO MANCIPE JOSÉ ELISEO

A: BUITRAGO MANCIPE ANA ISABEL

14272692 X

41700179 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 30-06-2006 Radicacion: 2006-54498

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1043 del: 29-04-2006 JUZGADO 42 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUSTA 06-335. (MEDIDA CAUTELARI)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL NIETO HENRY

A: JOSE LICEO-BUITRAGO, SIG.

VALOR ACTO: \$

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 25-02-2015 Radicacion: 2015-16918

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 20256 del: 18-02-2015 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ASUNTO RESOLUCION 00235 DEL 18-02-15 (MEDIDA CAUTELARI)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A: BUITRAGO MANCIPE JOSE ELISEO

14272692 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40220718

Pagina 2

Impreso el 22 de Julio de 2015 a las 02:37:49 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

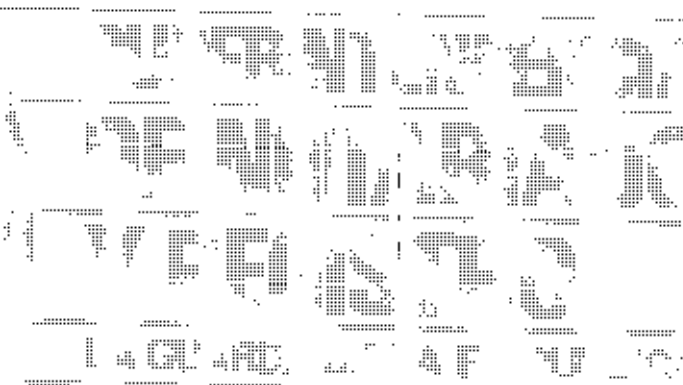
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER165 Impreso por: CAJER165

TURNO: 2015-351718

FECHA: 22-07-2015

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAVE EN AYUB:





JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 N° 14-33, Piso 2°

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-042-2006-335-00 de HENRY BERNAL NIETO contra JOSE ELICEO BUITRAGO.

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil quince (2015), siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintidós (22) de junio del año dos mil quince (2015), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No 50S-40220718**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado, la Suscrita Juez Doce de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 A.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**, Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizara la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS

La Secretaria,


LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ.

****AS****

123

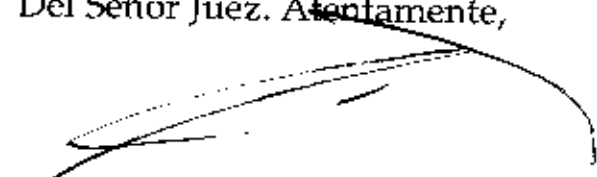
GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles comerciales y de familia

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

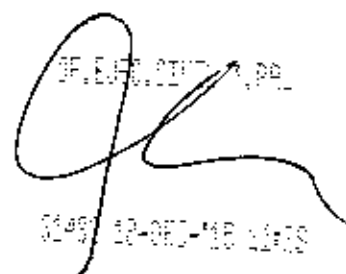
REF : EJECUTIVO N° 2006 - 335
DE : HENRY BERNAL NIETO
VRS : JOSE ELICEO BUITRAGO
JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, reitero la petición al Señor Juez, para que se fije nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate de los bienes embargados, ya que en la página de la rama judicial aparece con recepción memorial desde el 27 de agosto de 2015 y no se ha continuado con el curso legal correspondiente.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No: 75626 del C.S.J.
EXP. X8617 JR
14-12-15



OF. EJEC. CIVIL 12ª P.D.
3149 12-DEC-15 14:08

124

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10 No.14-33, Piso 3°

Bogotá D.C., 17 MAR 2016

Rad. Ejecutivo 042-2006-0335

Siendo procedente el anterior pedimento, el Despacho señala nuevamente la hora de las 2:00 p.m. del día 26 del mes de Abril del año 2016, para llevar a cabo la diligencia de remate del **50% bien inmueble** embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%, en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, para el presente proceso, en la cuenta N°. **110012041800**, a nombre de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**.

Publíquese por el interesado el aviso, en legal forma, en un periódico de amplia circulación, en los términos del artículo 450 del C. G. del P.

La parte interesada allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término indicado en la misma norma.

El ejecutante indique el estado financiero del inmueble en cuanto a cuotas de administración, servicios públicos e impuestos.

El remate se llevará a cabo en los términos del Art. 452 del C.G. del P., en virtud del cual, "AUDIENCIA DE REMATE. Llegados el día y la hora para el remate el secretario o el encargado de realizarlo anunciará el número de sobres recibidos con anterioridad y a continuación, exhortará a los presentes para que presenten sus ofertas en sobre cerrado en dentro de la hora. El sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo anterior, cuando fuere necesario. La oferta es irrevocable.

Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, el juez o el encargado de realizar la subasta abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el presente artículo. A continuación adjudicará al mejor postor los bienes materia del remate. En caso de empate, el juez invitará a los postores empatados que se encuentren presentes, para que, si lo consideran, incrementen su oferta, y adjudicará al mejor postor. En caso de que ningún postor incremente la oferta el bien será adjudicado al postor empatado que primero haya ofertado."

NOTIFÍQUESE,


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 18 MAR 2016
Por anotación en estado N° 23 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,


JAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Remate
26 DE ABR/16
F-1
102 C.A.M.C.

125

08490 138PM16 PM 4:11

Señor
JUEZ 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

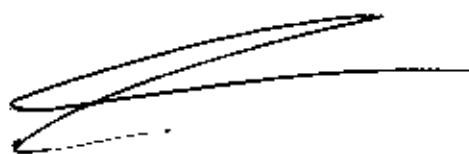
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

REF: EJECUTIVO No. 2006-335
DE: HENRY BERNAL NIETO
VRS: JOSE ELISEO BUITRAGO

JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, con el debido respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente



JUAN CARLOS ROZO PARADA
C.C. No. 79.386.260 de Bogotá
T.P. No. 55.725 C.S.J
EXP. X8617
08-04-2016

República de Colombia
Departamento del Poder Público
Ministerio de la Protección Civil
Bogotá, D. C.

AL DESPACHO

1500

✓

126
REPÚBLICA DE COLOMBIA



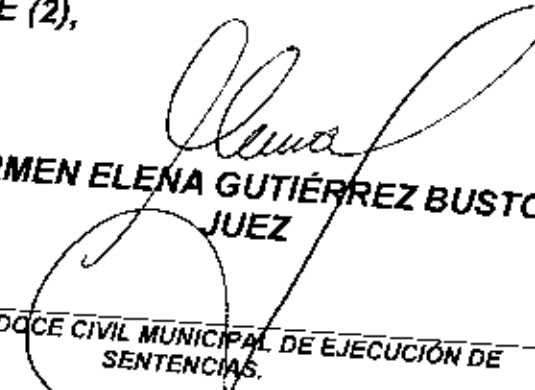
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 N° 14-33 Piso 3°

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Rad. Ejecutivo 42-2006-0335

Previo al señalamiento de nueva fecha para remate, actualícese el
avalúo del 50% del bien inmueble embargado y secuestrado.

NOTIFÍQUESE (2),


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS.

Bogotá, D.C., ABRIL 22 DE 2016

Por anotación en estado N° 019 de esta fecha fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,


JAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS

172

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

3288214 JUN 15 12:25
17
NO LENA
OF. JUEZ. MPAL. BOGOTÁ.

Señor
JUEZ 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2006-0335
DE : HENRY BERNAL NIETO
VRS : JOSE ELISEO BUITRAGO

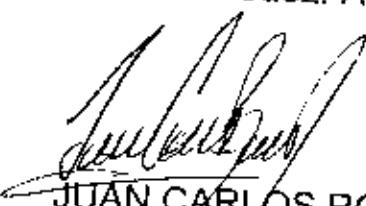
JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Lo anterior teniendo en cuenta que si bien los avalúos, el departamento administrativo de catastro los actualiza cada año, bien se puede considerar el avalúo del año inmediatamente anterior como precio justo para llevar a cabo el remate.

Por economía procesal y celeridad del proceso no resulta viable que el juez a comienzos de cada año exija el avalúo actual del inmueble para su remate ya que siendo así llegaríamos a un punto donde el proceso se paralizaría.

Del Señor Juez. Atentamente,


JUAN CARLOS ROZO PARADA
C.C. No. 79.386.260 de Bogotá
T.P. No.55.725 C.S.J.
EXP.X8617
02-06-2016



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy _____

11.7 JUN 2018

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

128

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10 No.14-33, Piso 3º

Bogotá D.C., junio veintiuno (21) de dos mil dieciséis (2016)

Rad. Ejecutivo 42-2006-00335

Petente, estese a lo resuelto en auto de fecha 21 de abril del año en curso, por cuanto ya han transcurrido 6 meses del presente año y como es sabido los bienes inmuebles se valorizan con el transcurso del tiempo.

NOTIFÍQUESE,

[Firma]
CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., JUNIO 22 DE 2016

*Por anotación en estado Nº 53 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario.*

[Firma]
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

MHA

128

REPÚBLICA DE COLOMBIA



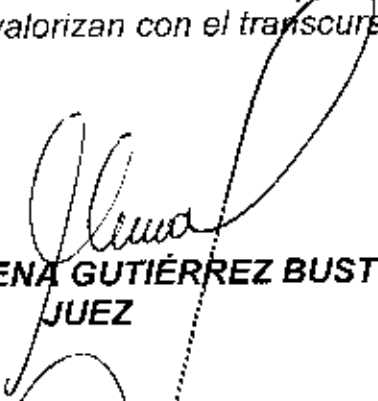
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10 No.14-33, Piso 3º

Bogotá D.C., junio veintiuno (21) de dos mil dieciséis (2016)

Rad. Ejecutivo 42-2006-00335

Petente, estese a lo resuelto en auto de fecha 21 de abril del año en curso, por cuanto ya han transcurrido 6 meses del presente año y como es sabido los bienes inmuebles se valorizan con el transcurso del tiempo.

NOTIFÍQUESE,


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., JUNIO 22 DE 2016

Por anotación en estado N° 53 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario,


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



Certificación Catastral

Radicación No. 949812

Fecha: 01/08/2016

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Decreto Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2010 (Antrames) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE ELISEO BUITRAGO MANCIPE	C	14272692	50	N
2	ANA ISABEL BUITRAGO MANCIPE	C	41700179	50	N

Total Propietarios: 2

Tipo 6 Número: 3424 Fecha: 1987-12-16 Ciudad: SANTA FE DE BOGOTÁ Despacho: 38 Matrícula Inmobiliaria: 050S40220718

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa definitiva:

CL 75D SUR 16 38

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anteriores(es):

CL 75D SUR 4B 16 ESTE FECHA: 2013-08-23

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	26,344,000	2016
1	27,791,000	2015
2	25,323,000	2014
3	21,353,000	2013
4	21,404,000	2012
5	21,468,000	2011
6	19,676,000	2010
7	12,403,000	2009
8	11,812,000	2008
9	11,468,000	2007

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni genera los efectos que tenga una inscripción en esta posición. Resolución No. 0178/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: Correo electrónico: contactenos@catastrobogota.gov.co
Puntaje de servicio CADE y Super CADE: Atención a Comunidades 2547631 Ext. 7600

Generada por: Ciudadanos Registrados

Código de sector catastral: 002527571900000000 Cédula(s) Catastral(es): 002527571900000000

CHMP: AAA0024FSCN

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 1 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

EXPEDIDA a los 01 días del mes de Agosto de 2016 por

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

ORLANDO TORRES MALAVER

OFICINANTE COMERCIAL Y ATENCION AL CIUDADANO

Total área de terreno (m2) Total área de construcción (m2)

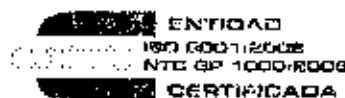
60.0

45.0

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:

20169498126

Avenida 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



No. SC 201305910 A / No. SC 201305910 B

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

1etra
2 folios
130

11/01/2007

11/01/2007

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

F. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2006-335
DE: HENRY BERNAL NIETO
VRS: JOSE ELISEO BUITRAGO

JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

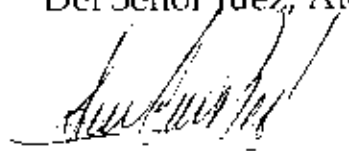
Mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.505-40220718 de propiedad del demandado JOSE ELISEO BUITRAGO en lo que respecta con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	\$	26.344.000.00	VIGENCIA 2016
50% cuota parte	\$	13.167.000.00	
50% adicional	\$	6.583.500.00	
SUMA	\$	19.750.500.00	

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003, ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,



JUAN CARLOS ROZO PARADA
C.C. No.79.386.260 de Bogotá
T.P. No.55.725 C.S.J.
EXP.X8617



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

RECEBIDA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), he: _____
05 AGO 2016

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) Y

131

REPÚBLICA DE COLOMBIA



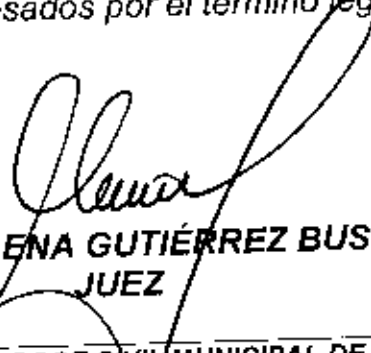
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10° No.14-33, Piso 3°

Bogotá D.C., agosto once (11) de dos mil dieciséis (2016)

Rad. Ejecutivo 042-2006-0335

Del avalúo del bien inmueble cautelado y presentado por la parte demandante en la forma y términos establecidos en el Art. 444 del C. G. del P., córrase traslado a los interesados por el término legal de **diez (10) días**.

NOTIFÍQUESE,


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., AGOSTO 12 DE 2016

Por anotación en estado N° 083 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

08 NOV 2016

Señor Juez (a),

Señor

El (a) Secretario (a)

1 FOLIO
letra 2
132

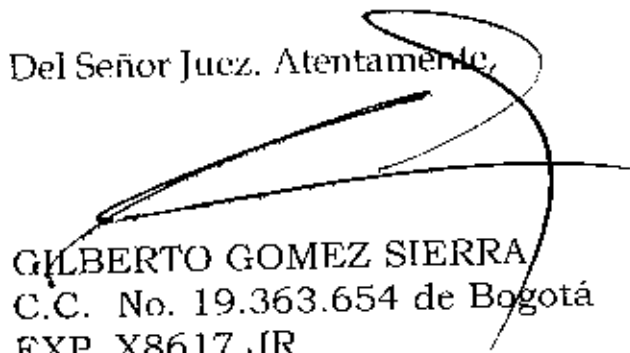
GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES COMERCIALES Y DE FAMILIA

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2006 - 335
DE : HENRY BERNAL NIETO
VRS : JOSE ELISEO BUITRAGO
JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

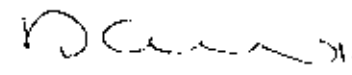
Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, para que se fije nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate de los bienes embargados.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. X8617 JR
31-10-16

DE EJEC. CIVIL MPAL.



17562 3-NOV-16 12:42

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES COMERCIALES Y DE FAMILIA

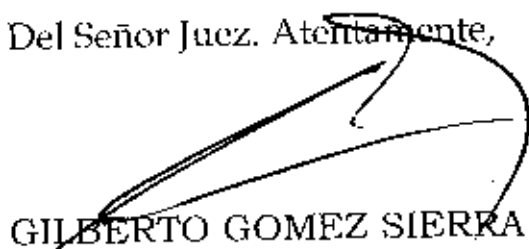
170.
letra

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

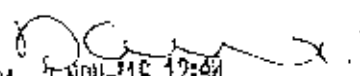
REF : EJECUTIVO N° 2006 - 335
DE : HENRY BERNAL NIETO
VRS : JOSE ELISEO BUITRAGO
JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, para que se fije nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate de los bienes embargados.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. X8617 JR
31-10-16

OF. EJEC. CIVIL MPAL.


17561 3-NOV-16 12:44



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

despacho del señor Juez (a), hoy **08 NOV 2016**

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

134

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10 No. 14-33, Piso 3º

Bogotá D.C., noviembre diecisiete (17) de dos mil dieciséis (2016)

Rad. Ejecutivo 42-2006-00335

Téngase en cuenta que durante el término concedido, el avalúo no fue objeto de pronunciamiento alguno.

Siendo procedente el anterior pedimento, el Despacho señala nuevamente la hora de las 9:00 a.m. del día 18 del mes de Enero del año 2017, para llevar a cabo la diligencia de remate del 5.3% del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, para el presente proceso, en la cuenta N° **110012041800**, a nombre de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**.

Publíquese por el interesado el aviso, en legal forma, en un periódico de amplia circulación, en los términos del artículo 450 del C. G. del P.

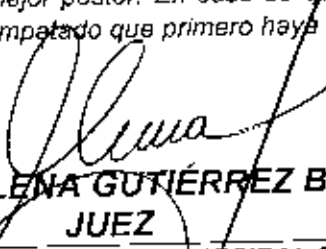
La parte interesada allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término indicado en la misma norma.

El ejecutante indique el estado financiero del inmueble en cuanto a cuotas de administración, servicios públicos e impuestos.

El remate se llevará a cabo en los términos del Art. 452 del C.G. del P., en virtud del cual, "AUDIENCIA DE REMATE. Llegados el día y la hora para el remate el secretario o el encargado de realizarlo anunciará el número de sobres recibidos con anterioridad y a continuación, exhortará a los presentes para que presenten sus ofertas en sobre cerrado en dentro de la hora. El sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo anterior, cuando fuere necesario. La oferta es irrevocable.

Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, el juez o el encargado de realizar la subasta abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el presente artículo. A continuación adjudicará al mejor postor los bienes materia del remate. En caso de empate, el juez invitará a los postores empatados que se encuentren presentes, para que, si lo consideran, incrementen su oferta, y adjudicará al mejor postor. En caso de que ningún postor incremente la oferta el bien será adjudicado al postor empatado que primero haya ofertado."

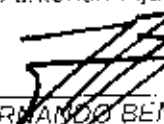
NOTIFÍQUESE,


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., NOVIEMBRE 18 DE 2016

Por anotación en estado N° 139 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,


JAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22.

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 042-2006-00335 de HENRY BERNAL NIETO Contra JOSE ELICEO BUITRAGO.

En Bogotá D.C, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M), día y hora previamente señaladas en auto de fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes para los bienes objeto de remate.

YELIS Yael TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

136
10/10
JF
C

OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ

Señor
JUEZ 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

26JAN'17 12:39-284783

REF: EJECUTIVO No. 2006-335
HENRY BERNAL NIETO
VRS: JOSE ELISEO BUITRAGO

JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, con el debido respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente



JUAN CARLOS ROZO PARADA
C.C. No. 79.386.260 de Bogotá
T.P. No. 55.725 C.S.J
EXP. X8617
25-01-2017

2011
 2012
 2013
 2014

027 JAN 2017

Conclusions:

1. (6) Continued (3).

Journal of Management Education 30(1)

137

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10° No.14-33, Piso 3°

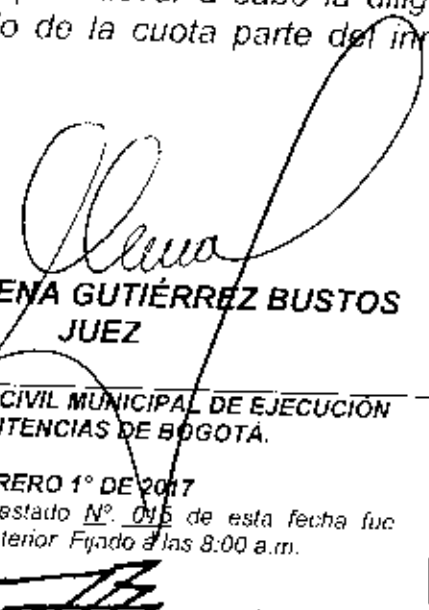
Bogotá D.C., enero treinta y uno (31) de dos mil diecisiete (2017)

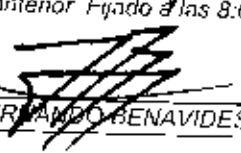
Rad. Ejecutivo 042-2006-0335

- Secretaria realice actualización de la liquidación de costas, teniendo en cuenta los gastos que se encuentren debidamente acreditados dentro del presente proceso.

- Previo a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, reguese el avalúo actualizado de la cuota parte del inmueble objeto de cautelas.

NOTIFÍQUESE,


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. Bogotá, D.C., FEBRERO 1° DE 2017 Por anotación en estado N°. 095 de esta fecha fue notificado el auto anterior Fijado a las 8:00 a.m. Secretario.  JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Señor
JUEZ 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

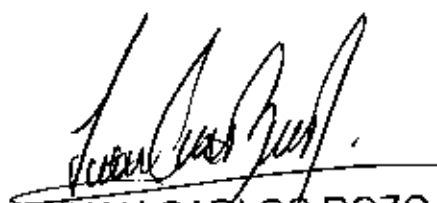
REF: EJECUTIVO No. 2006-335
DE: HENRY BERNAL NIETO
VRS: JOSE ELISEO BUITRAGO

Asian
OF. EJEC. CIVIL MPAL. *folio*
28491 28-FEB-17 12:48

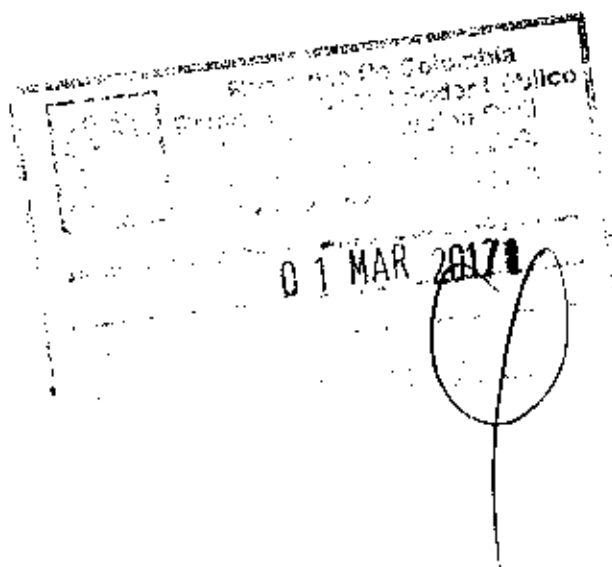
JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, con el debido respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente



JUAN CARLOS ROZO PARADA
C.C. No. 79.386.260 de Bogotá
T.P. No. 55.725 C.S.J
EXP. X8617
28-02-2017



13/

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10 No. 14-33, Piso 3°

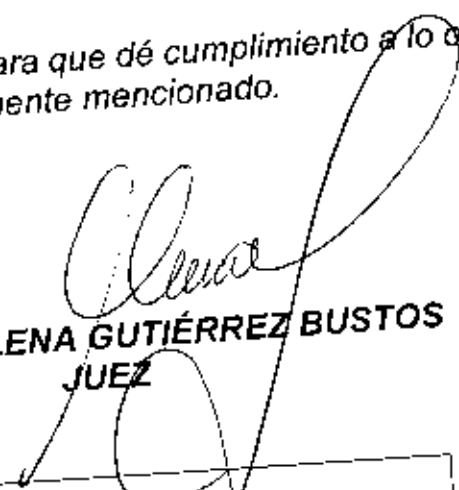
Bogotá D.C., marzo dos (2) de dos mil diecisiete (2017)

Rad. Ejecutivo 042-2006-00335

Petente estese a lo resuelto en el segundo inciso del auto de fecha 31 de enero de 2017, obrante a folio 137, Cdno 2.

Se requiere a secretaría para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso primero del auto anteriormente mencionado.

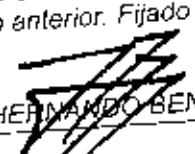
NOTIFÍQUESE,


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., MARZO 3 DE 2017

Por anotación en estado N° 037 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario.


JAIRO HERNANDO BENAIDES



Certificación Catastral

X8617

Radicación No. 459848
Fecha: 07/04/2017
Página: 1 de 1

140

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1990 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número
Propietario

1
2

Nombre y Apellidos

JOSE ELISEO BUITRAGO MANCIPE
ANA ISABEL BUITRAGO MANCIPE

Tipo de
Documento

C
C

Número de
Documento

14272692
41700179

% de
Copropiedad

50
50

Calidad de
Inscripción

N
N

Total Propietarios:

Tipo
6

Número:
3424

2
Fecha
1987-12-16

Ciudad
SANTAFE DE BOGOTA

Despacho:
38

Matrícula Inmobiliaria
050S40220718

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domoiliaria.

CL 75D SUR 2 38

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	26,482,000	2017
1	26,344,000	2016
2	27,791,000	2015
3	25,323,000	2014
4	21,353,000	2013
5	21,404,000	2012
6	21,468,000	2011
7	19,676,000	2010
8	12,403,000	2009
9	11,812,000	2008

Dirección(es) anterior(es):

CL 75D SUR 4B 16 ESTE FECHA: 2013-08-23

Código de sector catastral:
002527 57 19 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)
002527571900000000

CHIP: AAA0024FSCN

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 1 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)

60.0

Total área de construcción (m2)

45.0

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20174598488

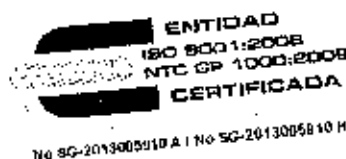
La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titularidad o una posesión. Resolución No. 07/01/2011 del ICAC
MAYOR INFORMACIÓN: Canales electrónicos: contactomex@catastrobogota.gov.co
Puntos de servicio: CADe y Super CADe. Atención a Comunidades: 2747600 Ext. 7600

Generada por Ciudadanos Registrados

EXPEDIDA, a los 07 días del mes de Abril de 2017 por
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA
E.

S.

D.

Trasladados
2 F
149
D- 19-04

REF: EJECUTIVO No.2006-335
DE: HENRY BERNAL NIETO
VRS: JOSE ELISEO BUITRAGO

JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que presento el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-40220718 de propiedad del demandado JOSE ELISEO BUITRAGO en lo que respecta con su derecho de cuota.

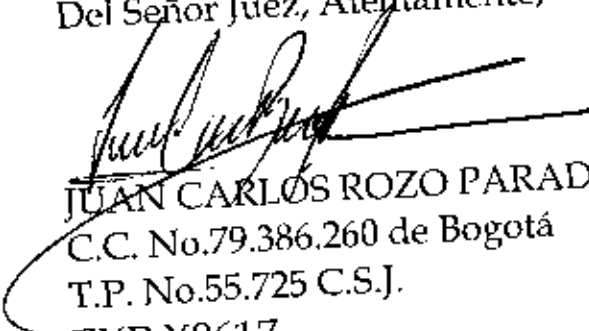
AVALUO CATASTRAL	\$	26.482.000.00	VIGENCIA 2017
50% cuota parte	\$	13.241.000.00	
50% adicional	\$	6.620.500.00	
SUMA	\$	19.861.500.00	

Avalúo

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

El anterior peritaje es dado en concordancia con el ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,


JUAN CARLOS ROZO PARADA
C.C. No.79.386.260 de Bogotá
T.P. No.55.725 C.S.J.
EXP.X8617
07-04-2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA



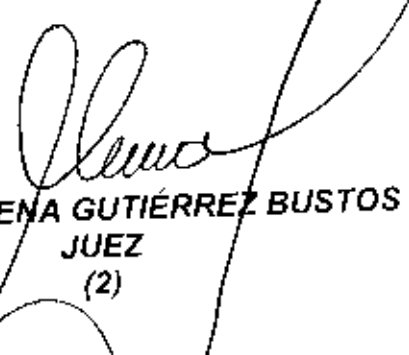
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10° No. 14-33, Piso 3°

Bogotá D.C., abril veinticinco (25) de dos mil diecisiete (2017)

Rad. Ejecutivo 042-2006-00335

Del avalúo de la cuota parte del bien inmueble cautelado y presentado por la parte demandante en la forma y términos establecidos en el Art. 444 del C. G. del P., córrase traslado a los interesados por el término legal de **diez (10) días**.

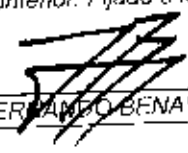
NOTIFÍQUESE,


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ
(2)

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., ABRIL 26 DE 2017

Por anotación en estado N° 069 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario.


JAIRO HERNANDO BENAVIDES CALVIS

143

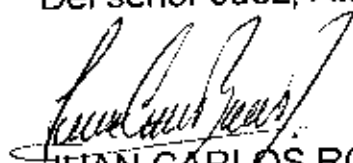
GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES COMERCIALES Y DE FAMILIA

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

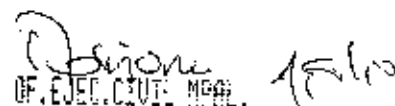
REF : EJECUTIVO No: 2006 - 335-01
DE : HENRY BERNAL NIETO
VRS : JOSE ELICEO BUITRAGO
JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, para que se fije nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate de los bienes embargados.

Del señor Juez, Atentamente,



JUAN CARLOS ROZO PARADA
C.C. No. 79.386.260 de Bogotá
T.P. No: 55725 del C.S.J.
EXP. X8617 JR
15-5-17


OF. EJEC. CIVIL. MAG. 15/5/17
35188 17-MAY-17 12:25

ENTRADA AL CLASE

[illegible]

ENTRADA AL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

[Faint handwritten notes and lines]

4
(2)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
 Carrera 10° No.14-33, Piso 3°

Bogotá D.C., junio doce (12) de dos mil diecisiete (2017)

Rad. Ejecutivo 042-2006-0335

Téngase en cuenta que durante el término concedido, el avalúo no fue objeto de pronunciamiento alguno.

Siendo procedente el anterior pedimento, el Despacho señala la hora de las 9:00 a.m. del día 25 del mes de Julio del año 2017, para llevar a cabo la diligencia de remate del **50% del bien inmueble** embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%, en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, para el presente proceso, en la cuenta N°. **110012041800**, a nombre de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**.

Publíquese por el interesado el aviso, en legal forma, en un periódico de amplia circulación, en los términos del artículo 450 del C. G. del P.; debiendo acreditar en debida forma que dicho diario es leído efectivamente en el lugar donde se ubica el bien objeto de subasta.

La parte interesada allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término indicado en la misma norma.

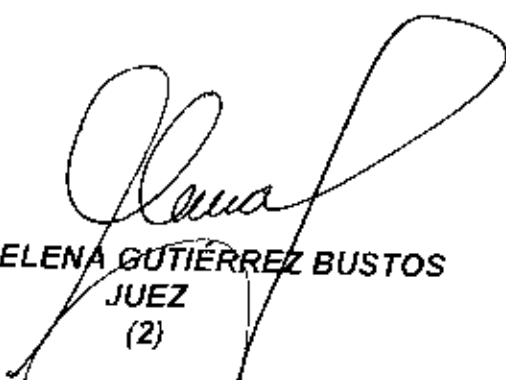
El ejecutante indique el estado financiero del inmueble en cuanto a cuotas de administración, servicios públicos e impuestos.

El remate se llevará a cabo en los términos del Art. 452 del C.G. del P., en virtud del cual, "AUDIENCIA DE REMATE. Llegados el día y la hora para el remate el secretario o el encargado de realizarlo anunciará el número de sobres recibidos con anterioridad y a continuación, exhortará a los presentes para que presenten sus ofertas en sobre cerrado en dentro de la hora. El sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo anterior, cuando fuere necesario. La oferta es irrevocable.

Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, el juez o el encargado de realizar la subasta abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el presente artículo. A continuación adjudicará al mejor postor los bienes materia del remate. En caso de empate, el juez invitará a los postores empatados que se encuentren presentes, para que, si lo consideran, incrementen su oferta, y adjudicará al mejor postor. En caso de que ningún postor incremente la oferta el bien será adjudicado al postor empatado que primero haya ofertado."

(Firma al respaldo)

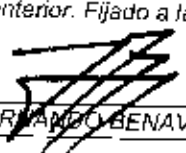
NOTIFÍQUESE,


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ
(2)

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., JUNIO 13 DE 2017

Por anotación en estado N°. 098 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 042-2006-00335 de HENRY BERNAL NIETO contra JOSÉ LEO BUITRAGO.

En Bogotá D.C, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M), día y hora previamente señaladas en auto de fecha doce (12) de junio del año dos mil diecisiete (2017), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del 50% del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones ni certificado de tradición y libertad correspondientes para el bien objeto de remate.

YELIS Yael TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO No.2006-335
DE: HENRY BERNAL NIETO
VRS: JOSE ELISEO BUITRAGO

88392 18-JAN-18 11:35
OF.EJEC.CIVIL M.PAL

*Recd.
2006
1800*

JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que reasumo la actuación y presento el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-40220718 de propiedad del demandado JOSE ELISEO BUITRAGO en lo que respecta con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	\$	38.340.000.00	VIGENCIA 2018
50% cuota parte	\$	19.170.000.00	
50% adicional	\$	9.585.000.00	
SUMA	\$	28.755.000.00	

Avalúo

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE: VEINTIOCHO MILLONES
SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA
CORRIENTE.

ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.763.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X8617
15-01-2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y ECONOMÍA

Certificación Catastral

X 8617

Radicación No. W-21602

Fecha: 12/01/2018

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (ampliaciones) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE ELISEO BUITRAGO MANCIPE	C	14272692	50	N
2	ANA ISABEL BUITRAGO MANCIPE	C	41700179	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	3424	1987-12-16	SANTAFE DE BOGOTÁ	38	050S40220718

Información Física

Información Económica

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 75D SUR 2 38 - Código Postal: 110521.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 75D SUR 4B 16 ESTE, FECHA: 2013-08-23

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	38,340,000	2018
1	26,482,000	2017
2	26,344,000	2016
3	27,791,000	2015
4	25,323,000	2014
5	21,353,000	2013
6	21,404,000	2012
7	21,468,000	2011
8	19,676,000	2010
9	12,403,000	2009

Código de sector catastral:

002527 57 19 000 00000

CHIP: AAA0024FSCN

Cédula(s) Catastral(es)

002527571900000000

Número Predial Nal: 110010125052700570019000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 1 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2): 60.0 **Total área de construcción (m2):** 45.0

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico: contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por Ciudadanos Registrados.

Expedida, a los 12 días del mes de Enero de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira Gonzalez Martinez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 26C9BB58A521.

Av. Cra 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel. 234 7600 - Info Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTREGA AL DESPACHO

22 ENE 2018

03

Al despacho del Señor(a) Jueces _____

Observaciones: _____

El (la) Secretario(a) _____

148

REPUBLICA DE COLOMBIA



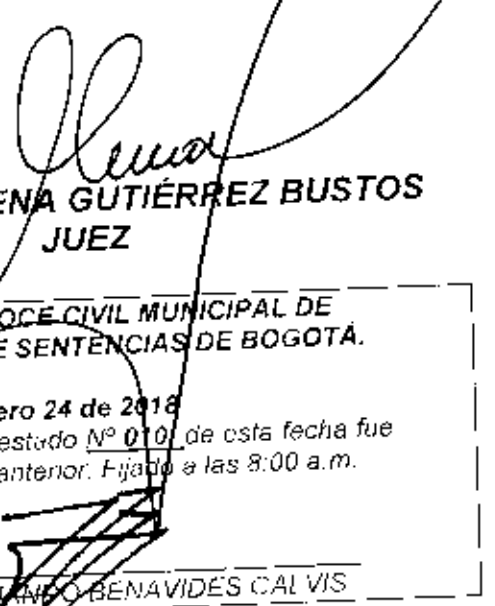
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10 No. 14-33, Piso 3º

Bogotá D.C., enero veintitrés (23) de dos mil dieciocho (2018)

Rad. 42-2006-00335

Del avalúo del bien inmueble cautelado y presentado por la parte demandante en la forma y términos establecidos en el Art. 444 del C.G. del P., córrase traslado a los interesados por el término legal de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., Enero 24 de 2018

Por anotación en estado Nº 010 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario,


JAIRO HERNANDO BENAVIDES CALVIS



149

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Información del Auxiliar

DATOS AUXILIAR

Numero de Documento
52099028

Nombre
LILIA

Departamento Inscripción
BOGOTÁ

Fecha de Nacimiento
25/05/1972

Ciudad Oficina
BOGOTÁ

Celular
315 7640964

Estado

EXCLUIDO

Tipo de Documento

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Apellidos

MARTINEZ HERNANDEZ

Municipio Inscripción

BOGOTÁ

Dirección Oficina

CR 9 N 14 36 OF 609

Teléfono 1

NO 141 GISTRA

Correo Electrónico

KARITO-12 1142HOTMAIL.COM

OFICIOS

Nombre Oficio	Tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECUESTROS	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
NO APLICA	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
NO APLICA	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	

1 - 3 de 3 registros

anterior 1 siguiente

ÚLTIMOS OFICIOS

Nombre Oficio	Tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECUESTROS	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
NO APLICA	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
NO APLICA	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	

1 - 3 de 3 registros

anterior 1 siguiente

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestro	01/04/2012	01/04/2013	Inactivo
Otros Oficios	01/08/2001	30/04/2003	Inactivo

1 - 2 de 2 registros

anterior 1 siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio

Fecha Fin

Consultar Nombramientos



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10° No.14-33, Piso 3°

Bogotá D.C., marzo ocho (8) de dos mil dieciocho (2018)

Rad. Ejecutivo 042-2006-00335

- Dado que la auxiliar **LILIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, designada como secuestre, se encuentra excluida del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, tal y como se evidencia en el anexo, el Despacho la releva de dicho cargo, y en su lugar nombra a la persona que se indica en documento anexo.

Secretaría, proceda a comunicarle de manera telegráfica la anterior designación, advirtiéndole que dispone de **cinco (5) días** contados a partir del recibo de la comunicación para aceptar el cargo.

Una vez el nuevo secuestre acepte el cargo, por Secretaría, librese oficio a la señora **LILIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, para que proceda a la entrega de la cuota parte secuestrada a favor del secuestre designado, en virtud de su relevo.

- Téngase en cuenta que durante el término concedido, el avalúo no fue objeto de pronunciamiento alguno.

NOTIFÍQUESE,

CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ
(2)

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., MARZO 9 DE 2018

Por anotación en estado N° 042 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m. Secretario.

JAIRO HERNÁNDO BENAVIDES GALVIS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

151

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA N°. 43605

Respetado
APOYO JUDICIAL SAS
DIRECCION DIAGONAL 77B N° 123A-85 CASA 34
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 012 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 042 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **042- 2006-00335**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 012 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**, ubicado en la **Carrera 10° N°. 14-33, Piso 1°**, la ha designada de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRE**, dentro del proceso de la Referencia, de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

SECRETARIO(A)

Fecha de designación: **jueves, 08 de marzo de 2018 2:55:08 p. m.**
En el proceso No: **11001989801220060033500**

www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

257

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a):
APOYO JUDICIAL S.A.S.
DIAGONAL 77 B # 123 A 85 CASA 34
Ciudad

TELEGRAMA No. 1436

FECHA DE ENVÍO

22 MAR 2018

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-042-2006 00335-00 iniciado por HENRY BERNAL NIETO contra JOSE ELICEO BUITRAGO, Juzgado 12 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 42 de Civil Municipal)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 8 DE MARZO DE 2018. PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ DESIGNARLO COMO AUXILIAR DE JUSTICIA -SECUESTRE, SÍRVASE ACEPTAR EL CARGO EN EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE,

LILIANA
PASCUAL

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá



SOLUCIONES Y
SERVICIOS SAS.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

57892 13-MAR-'18 15:32

AUXILIAR DE JUSTICIA

Señores:

JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
Carrera 10 No 14-33 PISO 2
E.S.D.

PROCESO REF: 1100198980122006000350

ASUNTO: ACEPTACIÓN DEL CARGO

En mi condición de Secuente designado por su Honorable Despacho mediante Designación No **C43804**, con todo el respeto que me merece el (a) Señor(a) Juez(a), **acepto el cargo** dentro del término previsto en la ley, de acuerdo a lo consagrado en el **Art. 49 y 50 del C.G. del P.**

Siendo lo anterior en agradecimiento a la presente designación, y en atención para llevar a cabo la práctica de la misma, el día y hora señalado por su digno despacho. De igual manera me cño al **parágrafo, tercero art. 45 del C.G. del P.**

Del Señor Juez, muy respetuosamente.

Atentamente,

Edna Rivera

EDNA PATRICIA RIVERA QUINTANA
REPRESENTANTE LEGAL.



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
EXTRAJUDICIAL DESPACHO

23 MAR 2018

03

Al señor don el Señor (a) juez por

Observaciones

El (a) Secretario,

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE
HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A:
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : APOYO JUDICIAL S A S

N.I.T. : 900903867-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS
DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02630436 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 3,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DIAGONAL 77 B N° 123 A - 85 CASA
34

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : apoyojudicialsas@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : DIAGONAL 77 B N° 123 A - 85 CASA 34

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : apoyojudicialsas@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE
ACCIONISTAS DEL 24 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE
2015 BAJO EL NUMERO 02033623 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA APOYO JUDICIAL S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA
ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, NEGOCIOS Y
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PROPIOS O DE TERCEROS, LO MISMO QUE
CUIDAR Y ADMINISTAR COMO SEQUESTRE O TODO TIPO DE BIENES Y DE
NEGOCIOS. ASÍ MISMO LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCITAR ACTIVIDADES DE COBRO
JURÍDICO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, Y PROMOVER LA CONCILIACIÓN POR
INTERMEDIO DE PROFESIONALES LEGALMENTE IDÓNEOS LA SOCIEDAD PODRÁ
LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE
ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ MISMO
CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

OTRAS ACTIVIDADES:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$3,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 100.00

VALOR NOMINAL : \$30,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$30,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,000.00

VALOR NOMINAL : \$30,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$30,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,000.00

VALOR NOMINAL : \$30,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA SUPLENTE DESIGNADO PARA UN TERMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 14 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02311880 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

FLOREZ BASTO MIGUEL ANGEL

C.C. 000000080157911

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 10 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02070418 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

ALVAREZ BARRETO EDISON

C.C. 000000080120097

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA



RUES
Registro Único Empresarial y Social
Cámara de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD O OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRMA DÍEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMMLV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO
CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE
2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

157

REPÚBLICA DE COLOMBIA

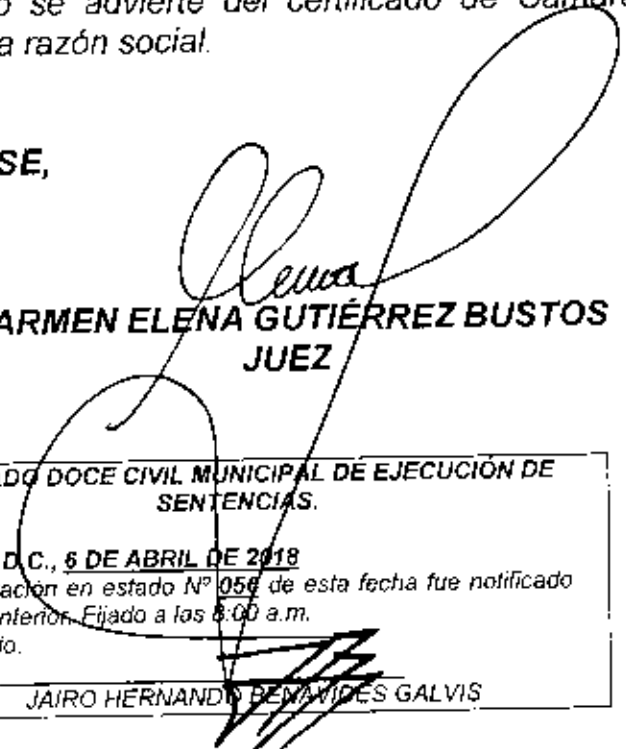


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10 N° 14-33 Piso 3°
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Rad. Ejecutivo 42-2006-00335

El Despacho no tendrá en cuenta la anterior aceptación al cargo de secuestre, como quiera que fue designada la sociedad APOYO JUDICIAL S.A.S y quien se presenta es la sociedad AG SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S., además no se advierte del certificado de Cámara de Comercio cambio alguno de la razón social.

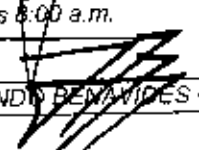
NOTIFÍQUESE,


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

Bogotá, D.C., 5 DE ABRIL DE 2018

Por anotación en estado N° 056 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario.


JAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS

Señor:

JUEZ, DOCE (012) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: Proceso No. 2006 – 00335 JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: Aceptación del cargo, fundamento de ley ART. 49 y 50 del C.G. del P.

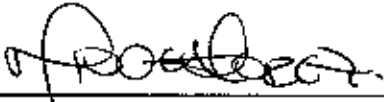
DEMANDANTE: HENRY BERNAL NIETO.

DEMANDADO: JOSE ELICEO BUITRAGO.

Actuando como Representante Legal de la compañía **APOYO JUDICIAL S.A.S**, en mi condición de Auxiliar de la Justicia (Secuestre), **legalmente designado** por su Honorable Despacho, mediante telegrama número 1436 con todo el respeto que me merece el (la) Señor (a) Juez, **Acepto el Cargo y sus Deberes**. Dentro del término previsto en la ley. PREVIAMENTE, INFORMO al despacho, que nuestra compañía designará dependiente para el día y hora que se lleve a cabo la diligencia judicial, fundamento. Inciso 1 art. 52 del C.G del P, en razón, para el buen desempeño del cargo, quedando pendiente para la práctica de la misma y la POSESIÓN.

Del señor Juez, muy respetuosamente.

Atentamente,


MIGUEL ANGEL FLOREZ

Representante Legal
Auxiliar de la Justicia

Cel. 319 365 4348

apoyojudicialsas@gmail.com

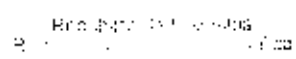


Figure 1



$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOS/ELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : APOYO JUDICIAL S A S

N.I.T. : 900905867-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02630436 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 3,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DIAGONAL 77 B N° 123 A - 85 CASA 34

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : apoyojudicialsas@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : DIAGONAL 77 B N° 123 A - 85 CASA 34

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : apoyojudicialsas@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02033623 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA APOYO JUDICIAL S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, NEGOCIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PROPIOS O DE TERCEROS, LO MISMO QUE CUIDAR Y ADMINISTRAR COMO SEQUESTRE O TODO TIPO DE BIENES Y DE NEGOCIOS. ASÍ MISMO LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCITAR ACTIVIDADES DE COBRO JURÍDICO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, Y PROMOVER LA CONCILIACIÓN POR INTERMEDIO DE PROFESIONALES LEGALMENTE IDÓNEOS LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS PUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ MISMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

OTRAS ACTIVIDADES:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$3,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$30,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$30,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$30,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 14 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02311880 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL

FLOREZ BASTO MIGUEL ANGEL

C.C. 000000080157971

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 10 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02070418 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

ALVAREZ BARRETO EDISON

C.C. 000000080120097

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD O OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGÚN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE MARZO DE
2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO, LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO
CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE
2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



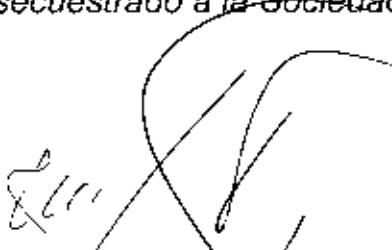
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10 No.14-33, Piso 3°

Bogotá D.C., abril diecisiete (17) de dos mil dieciocho (2018)

Rad. 42-2006-00335

Atendiendo la aceptación del cargo de la sociedad auxiliar nombrada, se requiere a secretaria para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante proveído calendado marzo 8 de 2018, obrante a folio 150, cdno 2. Esto es oficiando a la secuestre saliente para que proceda a la entrega de la cuota parte del bien inmueble secuestrado a la Sociedad designada.

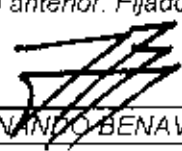
NOTIFÍQUESE,


GONZALO TORRES VALERO
JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., abril 18 de 2018

Por anotación on estado ~~Nº 64~~ de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

291

No. de designación: DC 43605

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 49 del Código General de Proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad Bogotá en el Despacho **Juzgado 012 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.** Ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 piso 2**

En el proceso No: 11001989801220060033500
Despacho que Designa: Juzgado 012 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.
Despacho de Origen: JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL

Al auxiliar,

Tipo Identificación: Otro
Identificación: No. 900905867
Nombres: APOYO JUDICIAL SAS
Apellidos: APOYO JUDICIAL SAS
Ciudad inscripción: BOGOTA
Dirección Correspondencia: DIAGONAL 77B N° 123A-85 CASA 34
Teléfono:
Correo electrónico: APOYOJUDICIALSAS@GMAIL.COM
Fecha de designación: jueves, 8 de marzo de 2018 14:55:08
Proceso No: 11001989801220060033500

CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS
Juez

Agréguese al expediente como prueba.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Señor (a)
LILIA MARTINEZ HERNANDEZ
Cra 9 No 14 - 36 Oficina 609
Ciudad

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-042-2006-00335-00

Jose Eliceo Buitrago
Municipal

TELEGRAMA NO. 1671
FECHA DE ENVIO

26 APR 2006

ATENCIÓN

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2018, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ REQUERIR A PARA QUE PROCEDA A LA ENTREGA DE LA CUOTA PARTE A FAVOR DE LA SOCIEDAD APOYO JUDICIAL Y VIRTUD DE SU RELEVO, LA ENTREGA DE LA EFECTUARSE A LA SOCIEDAD APOYO JUDICIAL Y VIRTUD DE SU RELEVO, LA ENTREGA DE LA

LILIANA
Profesional
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

164

Señor
JUEZ 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No. 2006-335
DE: HENRY BERNAL NIETO
S: JOSE ELISEO BUITRAGO

JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, con el debido respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. X8617
04-07-2018

04-07-2018 13:05
OF. EJEC. MPA. 3401190

Attd L.
-Pilo-leta
4471-2018



Trazabilidad Web

Nº Guía

Buscar

Para consultar la guía de versión 1, visite las [páginas](#) de ayuda para habilitarlas

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000

Guía No. RN941663785CO

Fecha de Envío: 27/04/2018
14:37:10

Tipo de Servicio: CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 9692083

Datos del Remitente:

Nombre: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS - PO TELECOMUNICACIONES
Dirección: KR 10 N 14 30 PISO 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: JULIA MARTINEZ HERNANDEZ
Dirección: KR 9 N 14 35 OFICINA 809
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Teléfono:
Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe: Envío Ida/Regreso Asociado

27/04/2018 02:37 PM PO-TELEGRAFIA Admitido
27/04/2018 04:25 PM PO-TELEGRAFIA En proceso
28/04/2018 07:22 AM CD MURILLO TORO En proceso
30/04/2018 04:45 PM CD MURILLO TORO Envío no entregado
08/05/2018 11:56 AM CD MURILLO TORO devolución entregada a remitente

166

Envíos de Colombia

Ingresar un número de guía a rastrear

Rastrear

Rastrear Envío – RN941663785CO

NOVEDAD

RECOLECTADO
2018-04-27

EN CAMINO
2018-04-28

Ver Comprobante de Entrega

Ver Vista Anterior

Detalles del Envío

DESTINO	FECHA Y HORA	CIUDAD	DETALLE DEL ENVÍO
CD.MURILLO TORO	2018-05-09 11:56 AM	BOGOTÁ D.C.	ENTREGADO REMITENTE
CD.MURILLO TORO	2018-05-09 11:43 AM	BOGOTÁ D.C.	Nuestro mensajero está en camino con tu envío y está en proceso de entrega. Por favor estar atento.
CD.MURILLO TORO	2018-04-30 4:40: PM	BOGOTÁ D.C.	Nos informan que la persona de entrega no reside en la dirección.
CD.MURILLO TORO	2018-04-30 10:20 AM	BOGOTÁ D.C.	Nuestro mensajero está en camino con tu envío y está en proceso de entrega. Por favor estar atento.
CD.MURILLO TORO	2018-04-28 9:36: AM	BOGOTÁ D.C.	El envío ha presentado novedad en la entrega. Intentaremos de nuevo!
CD.MURILLO TORO	2018-04-28 9:17: AM	BOGOTÁ D.C.	Nuestro mensajero está en camino con tu envío y está en proceso de entrega. Por favor estar atento.
CD.MURILLO TORO	2018-04-28 7:22: AM	BOGOTÁ D.C.	El envío está siendo procesado en nuestro centro operativo.
CD.MURILLO TORO	2018-04-28 6:12: AM	BOGOTÁ D.C.	El envío fue recibido de la ruta de tránsito.
CD.MURILLO TORO	2018-04-28 6:12: AM	BOGOTÁ D.C.	El envío ha sido recepcionado de tránsito de transporte.
PD.TELEGRAFIA	2018-04-27 4:28: PM	BOGOTÁ D.C.	Su envío se encuentra en ruta de tránsito.
PD.TELEGRAFIA	2018-04-27 4:27: PM	BOGOTÁ D.C.	Su envío ha sido incluido en un vehículo de tránsito.
PD.TELEGRAFIA	2018-04-27 4:25: PM	BOGOTÁ D.C.	Su envío ha sido ingresado en un emisorador para el tránsito.
PD.TELEGRAFIA	2018-04-27 2:37: PM	BOGOTÁ D.C.	Su envío ha sido recibido y ha iniciado el proceso de entrega.

Mis envíos

472 El servicio de envíos de Colombia. © Copyright 2017.

[Inicio] [472] [Ley estatutaria] [Política de tratamiento] [Política de privacidad] [Oficinas] [Código postal]

Dirección Sede Principal: Diagonal 45G #95A-55 Bogotá - Código postal: 110911 Teléfono de contacto Bogotá:(57-1) 4722000 - Nacional: 01 8000 111 210
Atención al público: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. - Sábados 8:00 a.m. a 2:00 p.m. - servicioalcliente@472.com.co
Entrega de envíos: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. - Sábados 8:00 a.m. a 11:30 a.m.
Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@472.com.co



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10° No. 14-33, Piso 3°

Bogotá D.C., julio trece (13) de dos mil dieciocho (2018)

Rad. Ejecutivo 042-2006-00335

- En virtud de la remisión de la comunicación ordenada por auto del 17 de abril del año en curso (fl. 161, cdno. 2) a la señora LILIA MARTINEZ HERNÁNDEZ y dado que, según se advierte del anexo, no pudo ser entregada, se requiere a la sociedad secuestre designada APOYO JUDICIAL S.A.S. para que proceda a indicar si ya se comunicó con la secuestre saliente y la parte demandante con el fin de la consecución de la entrega de la cuota parte del bien objeto de cautelas.

Secretaría, proceda a comunicarle de manera telegráfica el anterior requerimiento, advirtiéndole que dispone de **cinco (5) días** contados a partir del recibo de la comunicación para proceder de conformidad y comunicar al Despacho las gestiones adelantadas, so pena de ser relevado del cargo y la imposición de las sanciones correspondientes.

- Siendo procedente el anterior pedimento, el Despacho señala la hora de las 9:00 g.m. del día 16 del mes de Agosto del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate del **50%** del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%, en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, para el presente proceso, en la cuenta N°. **110012041800**, a nombre de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**.

Publíquese por el interesado el aviso, en legal forma, en un periódico de amplia circulación, en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso. Para el efecto téngase en cuenta que, según las actuaciones surtidas al interior del plenario, aun ostenta la guarda del bien objeto de cautelas señora LILIA MARTINEZ HERNÁNDEZ.

La parte interesada allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término indicado en la misma norma.

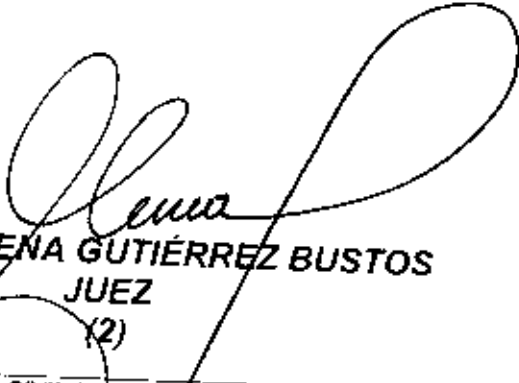
El ejecutante indique el estado financiero del inmueble en cuanto a cuotas de administración, servicios públicos e impuestos.

El remate se llevará a cabo en los términos del artículo 452 *Ibidem*, en virtud del cual, "AUDIENCIA DE REMATE. Llegados el día y la hora para el remate el secretario o el encargado de realizarlo anunciará el número de sobres recibidos con anterioridad y a continuación, exhortará a los presentes para que presenten sus ofertas en sobre cerrado en dentro de la hora. El sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo anterior, cuando fuere necesario. La oferta es irrevocable.

Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, el juez o el encargado de realizar la subasta abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el presente artículo. A continuación adjudicará al mejor postor los bienes materia del remate. En caso de empate, el juez invitará a los postores empatados que se encuentren presentes, para que, si lo consideran, incrementen su oferta, y adjudicará al mejor postor. En caso de que ningún postor incremente la oferta el bien será adjudicado al postor empatado que primero haya ofertado."

(Firma al respaldo)

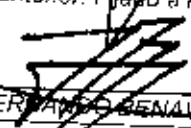
NOTIFÍQUESE,


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ
(2)

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., JULIO 16 DE 2018

Por anotación en estado N°. 122 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario.


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a) Secuestre:
APOYO JUDICIAL S.A.S
DIAGONAL 77 B No. 123 A - 85 CASA 3
Ciudad

TELEGRAMA No. 2469

FECHA DE ENVIO

24 JUL 2018

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-042-2006-00335-00 iniciado por HENRY BERNAL NIETO contra
JOSE ELICEO BUITRAGO Juzgado 12 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 42 de Civil
Municipal)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2018, PROFERIDO DENTRO DEL
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE PROCEDA A INDICAR SI YA SE
COMUNICO CON LA SECUESTRE SALIENTE Y LA PARTE DEMANDANTE CON EL FIN DE LA CONSECUCIÓN
DE LA ENTREGA DE LA CUOTA PARTE DEL BIEN OBJETO DE CAUTELAS.

SE LE ADVIERTE QUE DISPONE DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBIDO DE ESTA
COMUNICACIÓN PARA PROCEDER DE CONFORMIDAD Y COMUNICAR AL DESPACHO LAS GESTIONES
ADELANTADAS, SO PENA DE SER RELEVADO DEL CARGO Y LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES
CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE,



JAIRO HERNANDO BENAVIDES
Profesional Universitario en Ciencias Jurídicas

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

SECRETARIA

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-15 Piso 11
Tel: 2638719



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 N° 14-22**

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO SINGULAR No. 0042-2006-00335-00 de HENRY BERNAL NIETO contra JOSE LICEO BUITRAGO.

En Bogotá D.C, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M), día y hora previamente señaladas en auto de fecha diecisiete (13) de julio del año dos mil dieciocho (2018), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del 50% bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones ni certificado de tradición correspondiente para el bien objeto de remate.


**JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12**

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos Civiles, Comerciales y de Familia
Carrera 23 No. 51-17 Bogotá, D.C. Teléfonos Nos. 310 06 02
310 06 03 Celular 312 514 11 75

(R)

Señor
JUEZ 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2006-335-01
DE: HENRY BERNAL NIETO
VRS: JOSE ELISEO BUITRAGO

JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, solicito al señor Juez, con el debido respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado en este asunto.-

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP X8617
30-11-2018

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

19991 24-JAN-'19 14:25

2
H
CF

208209



Rechnungsbuch
Rangierbahnhof
28. Juni 2017
28. Juni 2017
28. Juni 2017

28. Juni 2017

05

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

En consideración al memorial que antecede, se dispone:

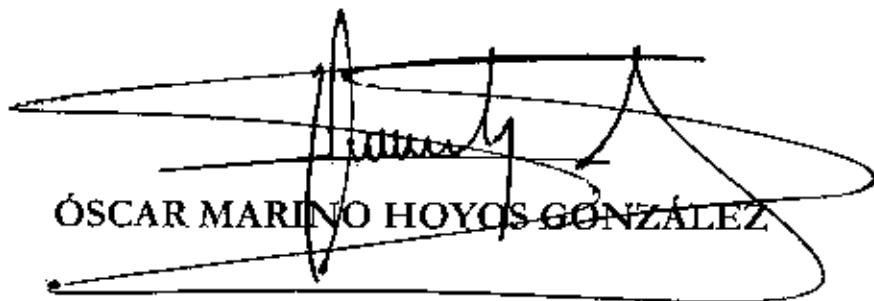
SEÑALAR el día 27 de marzo de 2019 a las 2:00 pm, para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el 50% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40220718 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.

SERÁ postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

PUBLICAR por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, el aviso en uno de los periódicos de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local; antes de darse inicio a la almoneda, deberá allegarse copia de las publicaciones junto con un certificado de tradición y libertad del inmueble expedido con un término no inferior a cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la licitación, conforme lo dispone el artículo 450 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

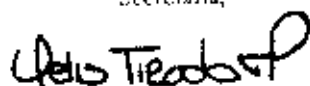
El juez,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., febrero 07 de 2019
Por anotación en estado N°. 019 de esta fecha fue
notificado el auto anterior, fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,



YELIS YAEL TIRADO MAESTRE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-042-2006-00335-00 de HENRY
BERNAL NIETO contra JOSÉ ELISEO BUITRAGO.

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo del dos mil diecinueve (2019) siendo las dos de la tarde (02:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del seis (06) de febrero del dos mil diecinueve (2019), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate de la cuota parte (50%) del bien inmueble previamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó las publicaciones ni el certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto de remate.

YELIS Yael TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA A: DESPACHO

ANULADO

28 MAR 2019

Al despacho del Señor (a) Juez
Observaciones
E. (a) Secretario (a)

TRAEN AUTO HAERD 13/19 X8017 . 23

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



10 de Mayo
no alcanza a salir
Falta nueva fecha.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

consideración al memorial que antecede, se dispone:

NALAR el día 27 de marzo de 2019 a las 2:00 pm, para llevar a
bo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el 50% del bien
mueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40220718
; la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.

ERÁ postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

PUBLICAR por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, el aviso en uno de los periódicos de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local; antes de darse inicio a la almoneda, deberá allegarse copia de las publicaciones junto con un certificado de tradición y libertad del inmueble expedido con un término no inferior a cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la licitación, conforme lo dispone el artículo 450 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

El juez,

~~ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ~~



Poder Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVA
CALLE 7ª No. 2-86 PISO 2º - TELÉFAX 8424873
jempatfac@cendoj.comajudicial.gov.co

AUDIENCIA PÚBLICA ARTÍCULO 372 DEL CQP
REP. EJECUTIVO No. 486-16 DE GILBERTO GÓMEZ SIERRA CONTRA ROSA
ÁNGELA CÁRDENAS OCHOA.

DEMANDA ACUMULADA No. 486-16 DE GLORIA LUZ NÚÑEZ DE VASQUEZ
CONTRA ROSA ÁNGELA CÁRDENAS OCHOA.

En Facatativa (Condición de litis), a los días (12) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), siendo los días (10:00 a.m.), la Audiencia Pública del Juzgado Civil Municipal del lugar, en función de la orden del Despacho, se ordena para los efectos de esta diligencia se le designa como representante del litis, ya constituye en audiencia pública, la cual se celebrará al día siguiente.

En consideración a la inasistencia de las partes se decretó un receso de 20 minutos.

Se reinicia la diligencia siendo las 10:20 a.m., no obstante, ninguna de las partes se hace presente y al verificarse en la audiencia pública no existe una solicitud de aplazamiento por alguno de los extremos procesales, conforme lo anterior, se les otorga a las partes un término de tres (3) días para que justifiquen en debida forma su inasistencia, tal como lo dispone el numeral 3 del artículo 372 del CQP, so pena de declarar terminado el proceso como lo prevé el inciso 2, numeral 4 de la norma ya citada, con las consecuencias correlativas que ello implica.

Secretaría contabiliza el término otorgado señalado, y una vez transcurrido el mismo, ingresa nuevamente el expediente para proveer.

Observación: En razón a las deficiencias que presenta el medio de probación dispuesto, se ordenó que la diligencia constara en esta libreta, numeral 4 del artículo 107 del CQP.

La anterior decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el motivo de la presente audiencia, siendo las 10:32 a.m. del día 12 de marzo de 2019, se firma por quienes en ella intervinieron.

Johana Alexandra Vega Castañeda
Jueza

Angie Julián Medina Ayala
Secretaria de Sala

CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
S.
D.

EJECUTIVO No.2006-335
HENRY BERNAL NIETO
JOSE ELISEO BUITRAGO

88392 18-JAN-18 11:35
OF. EJEC. CIVIL N. 22

CAPO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Ante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que reasumo la
matriculación y presento el avalúo actualizado del inmueble identificado
la matrícula inmobiliaria No.50S-40220718 de propiedad del
mandado JOSE ELISEO BUITRAGO en lo que respecta con su
hecho de cuota.

VALUO CATASTRAL	
cuota parte	\$ 38.340.000.00 VIGENCIA 2018
adicional	\$ 19.170.000.00
SUMA	\$ 9.585.000.00
	\$ 28.755.000.00

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE: VEINTIOCHO MILLONES
SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA
CORRIENTE.

ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.763.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X8617
15-01-2018

Scanned by CamScanner

JOSE GOMEZ SIERRA
suntos Civiles, comerciales y de familia
Invoco los articulos 75, 76, 488, 508, 513 subsiguientes y concordantes del C.
de P.C.

ANEXOS

Acompaño esta demanda del documento enunciado en el acápite de las pruebas lo mismo que en el de las pretensiones, copia de la demanda y sus anexos para el juzgado, copia para los trasladados de ley y escrito en el que impetro las medidas ejecutivas previas, poder para actuar.

NOTIFICACIONES

1. Demandados:
 - ROSALBA CHARRY OSPINA, en la Calle 50 No. 13 - 50 de Bogotá.
 - CARLOS HERNANDO JAIMES, en la Carrera 7 No. 33 - 49 de Bogotá.
 - MARISOL NOGUERA VILLAR, en la Calle 26 No. 80 - 51, Apto. 701, Torre 4 de Bogotá.
 - HECTOR RAMIREZ, en la Carrera 17 No. 53 - 80 de Bogotá.
2. Demandante, Calle 100 No. 35 - 67, Bloque 6, Apto. 221 de Bogotá D.C.
3. Suscrito en la CARRERA 23 No. 51-17, en Bogotá.

AUTORIZACION

Autorizo expresamente a JESUS ORLANDO GARNICA RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 11.220.423 de Girardot, identificado con cedula de ciudadanía número 80.825.222 de Bogotá OSCAR YEISON PULIDO identificado con cedula de ciudadanía número 1.012.328.537 de Bogotá, JOHN ANGEL SANGUINETI ZAMUDIO identificado con cedula de ciudadanía número 80.765.373 de Bogotá, y FERNANDO OLAYA BARON, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.765.373 de Bogotá, para que en mi nombre y representación, ciudadania de ciudadanía, títulos de depositen el proceso, retiren los despachos comisorios, oficios, títulos de demanda cuando haya sido rechazada. En general realice las gestiones tendientes a la celeridad e impulso del proceso.

Del señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 C.S. de la J.

MAP 25/Mar/07:MSF

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galenitas Bogotá, D.C. - PBX.3100602-3100603
- Email: inuercobrosigialda@hotmail.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA DE

Nro Matricula: 50S-40220718

Impreso el 22 de Julio de 2015 a las 02:37:49 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

MANZANA ZONA SURPETO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
RADICACION: 1995-50913 CON DOCUMENTO DE: 21-07-1995
COD. CATASTRAL ANT.

ACTIVO

MANZANA B URBANO LOS OLIVARES ZONA DE USME D.E.B. CON AREA DE 60.00 MTSR2 SEGREGADO DE UNO DE
MANZANEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 3424 DE 16-12-87 NOTARIA 38 DE
BOGOTA Y DECRETO 1711 DE 06-07-84.

USO Predio: URBANO
MANZANA B
SECCION CATASTRAL

CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

1 Fecha: 21-07-1995 Radicacion: 1995-50913 VALOR ACTO: \$ 1,150,000.00
Esc 3424 del: 16-12-1987 NOTARIA 38 de SANTIAGO DE BOGOTA
COMPRAVENTA

INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (-Titular de dominio incompleto)

EDILBERTO

JOSE ELISEO

ANA ISABEL

14272692

X

41700179

X

2 Fecha: 30-06-2006 Radicacion: 2006-54498 VALOR ACTO: \$
Esc 1043 del: 29-04-2006 JUZGADO 42 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.
EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 06-335. (MEDIDA CAUTELAR)

INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (-Titular de dominio incompleto)

HENRY

TRAGO, SIC.

LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

3 Fecha: 25-02-2015 Radicacion: 2015-16918 VALOR ACTO: \$
Esc 20256 del: 18-02-2015 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.
Esc 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ASUNTO RESOLUCION 00235 DEL 18-02-15 (MEDIDA CAUTELAR)

INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (-Titular de dominio incompleto)

DISTRITAL DE MOVILIDAD

MANCIPE JOSE ELISEO

14272692

X

ANOTACIONES: *3*

SALOMON DUARTE RENGIFO
ABOGADO

Señores
INVERCOBROS Y CIA LTDA.
Bogotá D.C.
E. S. M.

REF. PROCESO EJECUTIVO N° 2018 - 00662 - 00

ASUNTO: PROPUESTA DE PAGO

Cordial saludo.

En uso del poder conferido y en desarrollo de los acercamientos que he tenido, otora con Sonia y actualmente con Tomás, les manifiesto:

1. La voluntad de pago de mi cliente es clara y real. No llevamos 15 días y ya puedo presentarles una fórmula de arreglo.
2. La propuesta sugerida, teniendo en cuenta la propuesta de pago que se desarrollará en el numeral 5° es cancelar capital y ser exonerados de intereses y honorarios. Entre otras cosas porque el arreglo y pago será extraproceso.
3. Reconocemos como capital adeudado la suma de \$60'701.760,00. Por lo tanto la cifra de ustedes difiere ostensiblemente. Sugiero revisar con AQUA FUSION y nosotros hacemos lo mismo para definir la cifra verdadera.
4. A ese valor o al que llegásemos a definir con nuestros poderdantes, debe descontarse el valor de la mercancía devuelta y recibida el pasado 08 de marzo de 2018, por AQUA FUSION, avaluada en \$8'378.833,00 (incluido iva).

5. Nuestra propuesta de pago es como sigue:

- 40% de la cifra definida como capital a 30 días a la firma del documento.
- 30% restante a 60 días.
- Y el 30% final a 90 días.

Favor informar el número de cuenta para realizar la transferencia en los tiempos señalados a partir de la firma del acuerdo.

Bajo estos términos dejo sentada nuestra propuesta, esperando tenga acogida en sus dependencias.

Señores INVERCOBROS, tanto ustedes como yo tenemos capacidad de negociación y en cierta manera tenemos autonomía para definir un buen arreglo, en el que nuestros clientes queden satisfechos y nosotros con el deber cumplido, así que los invito a aceptar esta propuesta que nos beneficia a todos y quitarnos de una vez los engorrosos estrados judiciales.

Por su atención muchas gracias.

ORIGINAL FIRMADO
SALOMON DUARTE RENGIFO
C.C. 93.380.813 de Ibagué
T.P. 118.999 del C. S. de la Judicatura

Calle 11 No. 9 - 91 Of. 301 Ed. García - Bogotá D. C.
Tel.: (57) 1 2825972 ; Celular: 301 396 43 37 - 316 469 74 32
www.salomonduarterengifo.com ; Email : duartosalomon@yahoo.com

49

176

3742-09 DESPACHO COMISORIO 022 DEL JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUTIVO No. 06-0335 RECUERSTO DE INMUEBLE

TE: HENRY BERNAL NIETO
JO: JOSE ELISEO BUITRAGO

PRIMERO de ABRIL del año dos mil nueve (2009) siendo el día y la hora señalada en
lor para llevar a cabo la diligencia ordenada dentro del Despacho comisorio de la
Acto seguido la suscrita inspectora encargada Dra. MARIA INES FORERO HURTADO, en
la auxiliar administrativa dan inicio a la diligencia en el recinto del despacho dejando
a que se hace presente el(los) JAJME ENRIQUE PELA MORENO, quien se identifica con la
19 177 903 de Bogotá, y T.P. No. 67 875 del C.S. de la J. en su condición de apoderado en
An a quien el despacho reconoció personería en diligencia anterior. Igualmente se
Acta que se hace presente in sequestro designado señor(a) LILIA MARTINEZ HERNANDEZ,
se identifica con la cedula de ciudadanía numero 52.099.828 de Bogotá, residente en la CRA.
14 - 36 OF. 204, telefono 3157640964, de la lista de auxiliares de la Justicia vigente
cla No 4707-2008 a, a quien el Despacho posesión en legal forma, en diligencia anterior.
seguido somos trasladados por el señor apoderado en sustitución al inmueble ubicado en la
LE 75 D SUR N. 4 B - 16 Este, de esta localidad y ciudad, donde somos recibidos por la se
a por lo que se procede a llamar al fuerza pública y la subcomisaria actora, con
ma, por el celular 3107759861 del Sr. Alvaro Ruiz, quien a su vez se convoca al
el mismo tipo con la señora y quien permite el ingreso de formalvoluntaria, en este
del y la diligencia para el ingreso al inmueble y la cual se del patrullero
alguno dudoso, una y legalmente publica se formalmente llamarse con I
a la señora quien manifiesta que el inmueble se formalmente llamarse con I
quien encargada por inspección al objeto de la presente diligencia manifiesta
al señor ya no estoy concurrido y no como nada esto es un patrimonio inalienable
del el gobierno que me ampara presente, no pueden vender porque no se vende
el del inmueble con de diez años, el inmueble comento el error de colocar a 000
Lilia Martinez, que es el hermano en la escritura, no es una. Acto seguido el Des
procede a diligenciar e identificar el inmueble objeto de comisión así mismo
ambos con saber que lo segura reanuncia al inmueble reanuncia. Con con
la calle 75 D sur que es su frente. Oficio: inmueble No. 43- 22 Este de la calle
15 D sur 00012222, con inmueble No. 43-10 Este de la calle 75 D sur. Inscripción
se trata de una casa con nivel al cual se ingresa por puerta metálica a sala comedor
las habitaciones un baño con sus accesorios, un espacio, una cocina y un patio con
cierto, pisos en cemento y la vista por los en bloque intacto techo en madera el
inmueble se encuentra en muy regular estado de conservación, cuentan con los servicios
básicos de agua, luz, gas y teléfono No. 7674058. De esta manera se diligenciará e
manifiesto el inmueble y todo que se le corre traslado al señor a través de esta ma
nifiesto: Solicito comedidamente a la sus. inspectora se ocupe la cuota parte
que le corresponda al inmueble respecto al inmueble objeto de comisión. El Des
como resultado en cuenta que nos encontramos en el lugar indicado por el comitente
que no se presentaron alguna oposición legal ni viciosa que resolver, toda ve
que la inspección de patrimonio refamilia es reanuncia al inmueble al señor a través
y sus hijos, y que según manifiesta quien tiene la diligencia en la
mayoría de este por tal motivo DOLINA LA REANUNCIA AL INMUEBLE al señor a través
la reanuncia al señor JOSE ELISEO BUITRAGO y de la misma manera entrega
al la señora recuente quien manifiesta: Recibo en formalización lo
que le corresponda al inmueble y reanuncia al inmueble al señor a través
provisión, gratuito y a mi orden en cuanta requiera aliente la
y solicito al despacho se haga las advertencias de ley. El Despacho procede a po
reanunciar como se visitaría a quien atiende la diligencia quien estando presente acepta
el se caso y promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impo
ne. Los honorarios son los que se por el comitente en cuantía de \$120.000. =, los
costos de cancelación en el acto por el apoderado actor. No siendo otro el objeto
de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

[Signature]
Lilia Martinez Hernandez
DE RECUERSTO
2009
2009

[Signature]
ANA I. Buitrago Mancipe
ANA I. BUITRAGO MANCIPE
quien atiende

MA

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos Civiles, Comerciales y de Familia
Carrera 23 No. 51-17 Bogotá, D.C. Teléfonos Nos. 310 06 02
310 06 03 Celular 312 514 11 75

(A)

Señor

JUEZ 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO No.2006-335-01

DE : HENRY BERNAL NIETO

AS: JOSE ELISEO BUITRAGO

JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, solicito al señor Juez, con el debido respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado en este asunto.-

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP X8617
12-04-2019

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

00344 23-000-719 15-03

Señ
H

SF

3731-121-12



02 MAY 2019

_____ AC _____

ՀՀ Առողջապահության նախարար

ԾԱՌԱՅԱՐԱՆԻ ՔԱՆՈՒՄ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Por considerar procedente lo solicitado en el escrito que antecede, este Despacho dispone:

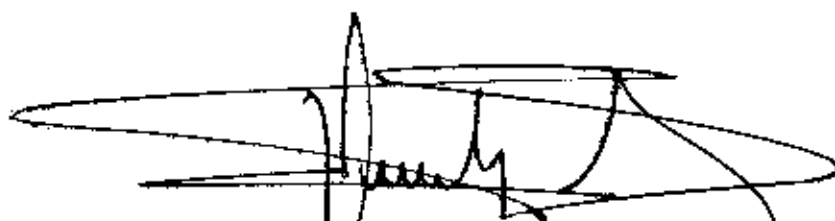
SEÑALAR el día 12 del mes de Junio del año 2019, a la hora de las 2:00 PM, para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien inmueble e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.50S-40220718 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.

SERA postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignando previamente el 40% del valor del mismo, por así disponer el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con lo consagrado en el artículo 448 Ibídem.

PUBLICAR por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, el aviso en uno de los periódicos de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local; antes de darse inicio a la almoneda, deberá allegarse copia de las publicaciones junto con un certificado de tradición y libertad del inmueble expedido con un término no inferior a cinco (5) días anteriores a la fecha previstas para la licitación, conforme lo dispone el artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El juez,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., Mayo 13 de 2019
Por anotación en estado N°. 079 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,



YELIS Y AEL TIRADO MAESTRE

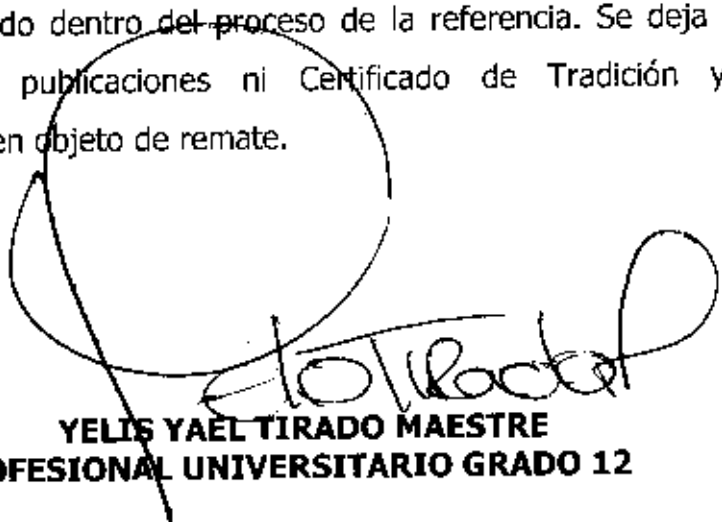


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, PISO 1.

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 11001-40-03-042-2006-00335-00 de HENRY BERNAL
MIETO contra JOSE ELICEO BUITRAGO.

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), siendo las dos de la tarde (02:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha diez (10) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones ni Certificado de Tradición y Libertad correspondiente al bien objeto de remate.


YELIS Yael TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CATASTRO
Instituto de Desarrollo Urbano

Certificación Catastral

X 8617

Fecha.

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (anticármenes) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica		Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
Número Propietario	Nombre y Apellidos				
1	JOSE ELISEO BUITRAGO MANCIPE	C	14272692	50	N
2	ANA ISABEL BUITRAGO MANCIPE	C	41700179	50	N

Total Propietarios: 2		Documento soporte para inscripción		Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	38	050S40220718
6	3424	1987-12-16	SANTAFE DE BOGOTÁ		

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 75D SUR 2 38 - Código Postal: 110521.

Dirección secundaria: y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 75D SUR 4B 16 ESTE, FECHA: 2013-08-23

Código de sector catastral:
002527 57 19 000 00000
CHIP: AAA0024FSCN

Cedula(s) Catastral(es)
0025275719000000000

Número Predial Nal: 110010125052700570019000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 1 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) 60.0 **Total área de construcción (m2)** 45.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	42,285,000	2019
1	38,340,000	2018
2	26,482,000	2017
3	26,344,000	2016
4	27,791,000	2015
5	25,323,000	2014
6	21,353,000	2013
7	21,404,000	2012
8	21,468,000	2011
9	19,676,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico: contactenos@catastrobogota.gov.co,
Puntos de servicio Super CADE. Atención: 2347600 Ext. 76110

Generada por INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

Excedida, a los 10 días del mes de Junio de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Gonzalez Martinez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **5B540D9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Codigo postal. 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

43794 17-JUN-719 18461

5312-17-2131
OF. EJEC. CIVIL BOGOTÁ

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO No.2006-335
DE: HENRY BERNAL NIETO
VRS: JOSE ELISEO BUITRAGO

JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que reasumo la actuación y presento el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-40220718 de propiedad del demandado JOSE ELISEO BUITRAGO en lo que respecta con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	\$	42.285.000.00	VIGENCIA 2019
50% cuota parte	\$	21.142.500.00	
50% adicional	\$	10.571.250.00	
SUMA	\$	31.713.750.00	

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE: TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.

ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.763.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X8617
10-06-2019



Ministarstvo
Zdravlja

Ministarstvo Zdravlja
Republike Srbije
Ulica 15. Avgusta 11
11000 Beograd
Tel: 011 26 00 00 00

C.2

19 JUN 2019

Ministarstvo Zdravlja
Republike Srbije
Ulica 15. Avgusta 11
11000 Beograd

[Handwritten signature]

122
Radicado No. 11001 40 03 042 2006 00335 00
Clase: Ejecutivo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



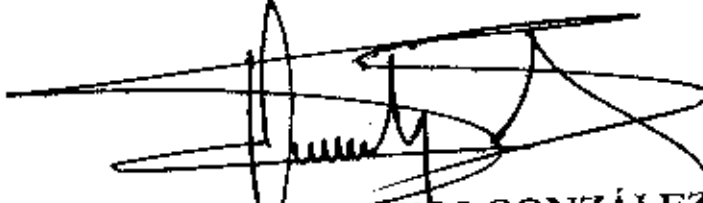
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Del avalúo que antecede córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El juez,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., Julio 05 de 2019
Por anotación en estado N°. 115 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría,

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

Radicado No. 11001 40 03 042 2006 00335 00
Clase: Ejecutivo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020)

Téngase en cuenta que dentro del término legal de traslado, el avalúo del bien inmueble embargado (fls. 18 y 19 C. N° 2), no fue objeto de reparo alguno por lo tanto el despacho le imparte aprobación.

De otro lado, el despacho se abstiene de tener en cuenta el avalúo catastral (fls. 84 y 85 - C.1) por cuanto no se reúnen los presupuestos del artículo 457 del Código General del Proceso, es decir, no se han declarado desiertas dos subastas y tampoco es solicitado por el demandado.

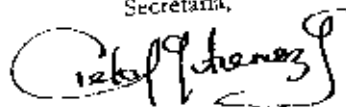
NOTIFÍQUESE,
(2)


ANA SIDNEY CELY PÉREZ
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., Enero 31 de 2020
Por anotación en estado N°. 014 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,



191

JUAN CARLOS ROZO PARADA
Asuntos Civiles, Comerciales y de Familia
Carrera 23 No. 51-17 Bogotá, D.C. Teléfonos Nos. 310 06 02
310 06 03 Celular 312 514 11 75

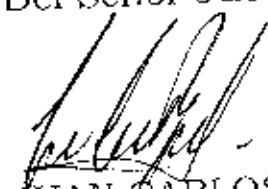
Señor
JUEZ 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2006-335-01
DE : HENRY BERNAL NIETO
VRS: JOSE ELISEO BUITRAGO

JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, solicito al señor Juez, con el debido respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado en este asunto.-

Del Señor Juez, Atentamente,



JUAN CARLOS ROZO PARADA
C.C. No.79.386.260 de Bogotá
T.P. No.55.725 C.S.J.
EXP X8617
13-02-2020

OF. EJEC. CIVIL M. P.R.

83084 14-FEB-20 12:16

133A-95-012.

241.13 2020

02

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

En consideración al memorial que antecede y efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone,

SEÑALAR fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el 50% del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el presente tramite, esto es, el día 31 de marzo de 2020 a las 9:00 am.

SERÁ postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignando previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

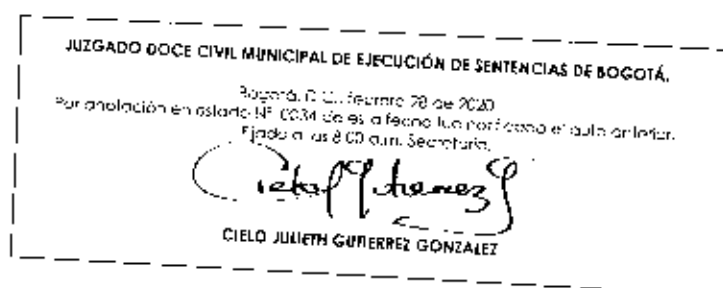
PUBLICAR el aviso de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, con una antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para la subasta.

ALLEGAR una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

NOTIFÍQUESE,


ANA SIDNEY CELY PÉREZ

Juez



186

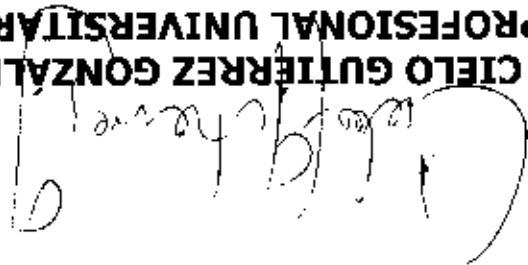
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1



Constancia Secretarial

Se deja constancia que a partir del día 16 de Marzo de 2020 hasta el 01 de Julio de 2020 no corrieron términos de Ley conforme a los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura en razón a la emergencia Sanitaria a causa del coronavirus COVID-19 declarada por el Gobierno Nacional.

Se expide en la ciudad de Bogotá, el 06 de Julio de 2020.

CIELO GUTIERREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO


187

2006-335 MEMORIAL

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

De: 21/09/2020 5:48 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendojramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (126 KB)
200102032329.pdf

Libre de virus. www.avast.com

GILBERTO GOMEZ SIERRA

invercobros@hotmail.com - invercobros2@outlook.com
PBX- 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

Señor

JUEZ 12 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

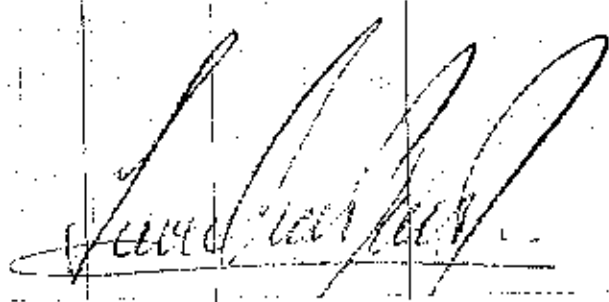
S.

D.

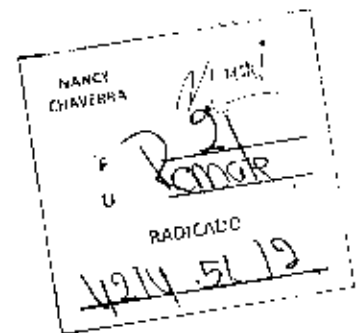
REF: EJECUTIVO No.2006-335-01
DE: HENRY BERNAL NIETO
VRS: JOSE ELISEO BUITRAGO

JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Como interesado en el proceso de la referencia, solicito al señor
Juez, con el debido respeto, se fije fecha para que tenga lugar el
remate del bien inmueble embargado en este asunto.-

Del Señor Juez, Atentamente,



JUAN CARLOS ROZO PARADA
C.C. No.79.386.260 de Bogotá
T.P. No.55.725 C.S.J.
EXP X8617
04-08-2020



CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX.3100602 3100603
www.invercobros.com - Email invercobros@hotmail.com-3125141175


22/09/2020



100-100

República de Colombia
Poder Judicial
Unidad Ejecutiva
Bogotá D.C.
20 de Mayo de 1980

2001-78

03

Se designa al señor J. J. [illegible]
[illegible]
[illegible]



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE

BOGOTÁ

Carrera 10 n.º 14-33 - mezanine

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado n.º 11001 40 03 042 2006 00335 00

Encontrándose las presentes diligencias para resolver sobre la fijación de fecha para remate, se advierte que en la oportunidad actual ello no es posible por las razones que pasan a exponerse,

Si bien es cierto concurren los presupuestos señalados en el artículo 448 del Código General del Proceso, no lo es menos que para la realización de la almoneda se necesita la presencia del juez, los postores y el personal de Secretaría necesario, circunstancia que no es posible de forma presencial en razón a las circunstancias actuales ocasionadas por la pandemia producida por el Covid-19.

Ahora bien, el Consejo Superior de la Judicatura, en sus acuerdos PCSJA20-11567, 11581 y 11629, establecido que la atención a los usuarios debe ser de manera virtual y además se debe privilegiar el trabajo en casa, modalidad en la que actualmente nos encontramos trabajando, por lo que el ingreso a las sedes judiciales es restringido, permitiéndose así solo un aforo del 40%, el cual se vería claramente superado si se fijara fecha para remate.

Aunado a lo anterior y en aras de la transparencia de la almoneda, esta no se podría realizar de manera virtual, toda vez que es un deber del operador judicial, la revisión de los depósitos allegados y las ofertas que lo acompañan.

Finalmente, téngase en cuenta que el Despacho está a la espera de la respuesta que otorgue el Consejo Seccional de la Judicatura, sobre una petición elevada por el Comité Coordinador de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en tal sentido, para que nos indique la forma de llevar a cabo dicha audiencia en cumplimiento a las medidas de auto cuidado correspondientes.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 23 de octubre de 2020

Por anotación al margen n.º 134 de esta fecha fue notificado el

Secretario,

auto anterior fijado a las 8:00 a.m.

SOLICITUD FECHA REMATE JUZG ORIGEN 42 RAD. 2006-335-01

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Jue 25/02/2021 12:15

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá <servicioalusuariiooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (101 KB)

SOLICITUD FECHA REMATE OFICIAL CATASTRO X8617.pdf

Cordial saludo,

Envío adjunto memorial,

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 49.363.654 de Bogotá
TP. 75626 del C.S.J.

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CARRERA 23 No.51-17

invercobros@hotmail.com - invercobros2@outlook.com

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.

E..... S..... D

REF EJECUTIVO ORIGEN 42 CM RAD. 2006-00335-01

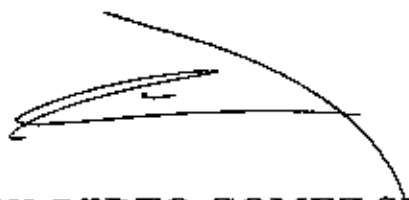
DTE.: HENRY BERNAL NIETO

DDO: JOSE ELISEO BUITRAGO

Como interesada en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el debido respeto, solicito al Señor Juez fijar nueva fecha para la diligencia de remate.

Así mismo oficiar a Catastro para que envíe la certificación Catastral y proceder a la actualización del Avalúo.

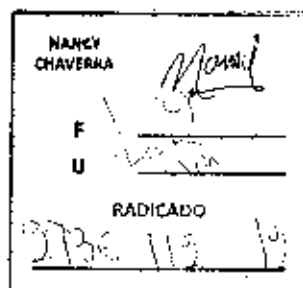
Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No.19.363.654 de Bogotá

TP. 75626 del C.S.J.



EXP. X8617

25/02/2021 JAZZ

CARRERA 23 No 51-17 - GALERIAS BOGOTA D.C PBX : 3100602-3100603

CELULAR : 3125141175

INVERCOBROS2@OUTLOOK.COM - INVERCOBROS@HOTMAIL.COM

RV: MEMORIAL EJECUTIVO 2006-335-01

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/05/2021 10:24

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (741 KB)

EJECUTIVO 2006-335-01.pdf

DGM.

De: Gilberto Gomez Sierra [mailto:invercobros2@outlook.com]

Enviado el: martes, 11 de mayo de 2021 10:13 a. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL EJECUTIVO 2006-335-01

SEÑOR:

**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.**

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2006-335-01

DE: HENRY BERNAL NIETO

VRS: JOSE ELISEO BUITRAGO

JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Me permito adjuntar memorial anexando el avalúo, para su respectivo conocimiento.

Del Señor Juez, Atentamente

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No 19.363.654 de Bogotá

EXP X86171

AÑO GRAVABLE
2021



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo
21016655209

101

Formulario
Número: 2021301010104750895

Código QR
Indicaciones de
uso al recaudo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 40220718	
1. CHIP AAA0024FSCN		2. DIRECCIÓN CL 75D SUR 2 38	
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
4. TIPO CC	5. No. IDENTIFICACIÓN 7427592	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL JOSÉ ELIECER BUITRAGO MANCIBE	7. PROPIEDAD 50
		8. CALIDAD PROPIETARIO	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 135C SUR 18 42 IN F CA 20
		10. MUNICIPIO BOGOTÁ D.C. (Bogotá)	
11. Y OTROS			
C. LIQUIDACIÓN PRIVADA		12. VALOR CATASTRAL 45.261.000	
13. DESTINO HACENDARIO 45.000		14. TARIFA 1	
15. VALOR DEL IMPUESTO A USTADO 33.000		16. % EXENCIÓN 0	
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 33.000		18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL HASTA 23/04/2021	
20. SANCIÓN VS 33.000		21. TOTAL SALDO A CARGO 33.000	
D. SALDO A PAGAR		22. VALOR A PAGAR 33.000	
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO 0		24. DESCUENTO ADICIONAL 0	
25. INTERÉS DE MORA 0		26. TOTAL A PAGAR 33.000	
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO		27. PAGO VOLUNTARIO 33.000	
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO 33.000		29. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO 33.000	

AÑO GRAVABLE
2021



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo
21016655209

101

Formulario
Número: 2021301010104250898

Código QR
Indicaciones de
uso al recaudo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 40220718	
1. CHIP AAA0024FSCN		2. DIRECCIÓN CL 75D SUR 2 38	
B. TOTAL A PAGAR		5. CON APOORTE VOLUNTARIO	
HASTA 23/04/2021 30,000		HASTA 18/06/2021 33,000	
4. SIN APOORTE VOLUNTARIO 30,000		NOMBRES Y APELLIDOS	
C. FIRMA DEL DECLARANTE		C.C. ☐ C.E. ☐ No	
FIRMA		D. MARQUE LA FECHA DE PAGO	
HASTA 23/04/2021		HASTA 18/06/2021	



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

105



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Bogotá

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antiránimes) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-9561
Fecha: 09/01/2018
Página: 1 de 1

Información Jurídica		Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
Número Propietario	Nombre y Apellidos	C	1007184	100	N
1	ANGEL MARIA SANCHEZ GOMEZ				

Total Propietarios: 1		Documento soporte para inscripción		Despacho:	Matricula Inmobiliaria
Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	06	050S00805535
6	1641	1984-03-12	BOGOTÁ		

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 77 SUR 14A 19 IN 2 - Código Postal: 110511.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 77 SUR 1 19 IN 2, FECHA: 2014-05-30

KR 45 E 89 A 2DS INT 2, FECHA: 1999-01-08

Código de sector catastral:
002529 51 11 001 02001

CHIP: AAA0024SNMR

Número Predial Nat: 110010125052900510011901020001

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) 33.63
Total área de construcción (m2) 45.3

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	40,053,000	2018
1	36,813,000	2017
2	34,241,000	2016
3	34,679,000	2015
4	30,104,000	2014
5	28,218,000	2013
6	23,996,000	2012
7	20,527,000	2011
8	14,826,000	2010
9	14,507,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 07612011 del ICAC

MAYOR INFORMACIÓN correo electrónico: contactenos@catastrobogota.gov.co
Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por Ciudadanos Registrados.

Expedida, a los 09 días del mes de Enero de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 95D6BB58A521.

Av. Cra 30 No. 26 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

Certificación Catastral

X 8617

Radicación No. W-596405
Fecha: 10/06/2019
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antidámicos) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE ELISEO BUITRAGO MANCIPE	C	14272692	50	N
2	ANA ISABEL BUITRAGO MANCIPE	C	41700179	50	N

Total Propietarios: 2	Documento soporte para inscripción	Despacho: 38	Matrícula Inmobiliaria 050S40220718
Tipo 6	Número: 3424	Fecha: 1987-12-16	Ciudad: SANTA FE DE BOGOTÁ

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliar.

CL 75D SUR 2 38 - Código Postal: 110521.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
CL 75D SUR 4B 16 ESTE, FECHA: 2013-08-23

Código de sector catastral: 002527 57 19 000 00000
CHIP: AAA0024FSCN
Número Predial Nal: 110010125052700570019000000000
Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL
Estrato: 1 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) 60.0
Total área de construcción (m2) 45.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	42,285,000	2019
1	38,340,000	2018
2	26,482,000	2017
3	26,344,000	2016
4	27,791,000	2015
5	25,323,000	2014
6	21,353,000	2013
7	21,404,000	2012
8	21,468,000	2011
9	19,676,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co.
Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

Expedida, a los 10 días del mes de junio de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 5B540D9DC521.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

14-04-15

SEÑOR:

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2006-335-01

DE: HENRY BERNAL NIETO

VRS: JOSE ELISEO BUITRAGO

ABOGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Mediante el presente escrito, al señor Juez, me permito presentar avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-40220718 de propiedad del demandado JOSE ELISEO BUITRAGO, en lo que le corresponde con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL

50% cuota parte

50% adicional

SUMA

\$ 45.261.000

\$ 22.630.500

\$ 11.315.250

\$ 33.945.750

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE TREINTA Y TRES MILLONES
NOVESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS
CINCuenta PESOS MONEDA CORRIENTE.

ART 444 DEL C.G.P

Del Señor Juez, Atentamente

OF. EJEC. CIVIL M. P. B.

87706 14-MPV-21 12-03

87706 14-MPV-21 12-03

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No 19.363.654 de Bogotá
EXP X86171

Carrera 23 No: 51-17 Galerías Bogotá D.C. PBX: 3100602-3480171-
2581217-3100603- Email Invercobros@hotmail.com 3126537-
3103437631--3125141175

MINISTERIO DEL INTERIOR

5
Dispatch

RADICADO

3100602-3480171-

3126537-

4079154 PC

Asociación de
Alcaldes de
Municipios de
Cundinamarca

19 MAY 2021

Fecha del Servicio: _____

Región: _____

Secretaría (s): _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

196.



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10° n.º 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 042 2006 00335 00

Visto el avalúo que antecede por la suma de \$33'945.750, del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 50S-40220718, por secretaría córrase traslado a las partes por el término común de diez días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

De otro lado, requiérase al secuestre designado en el sub lite, para que presente el informe y rinda las cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

JUEZ

(2)

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 8 de junio de 2021

Por anotación en carado n.º 70 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a):
LILIA MARTINEZ HERNANDEZ
Carrera 9 14 -36 Oficina 609
Ciudad

TELEGRAMA No. T-0721-241

FECHA DE ENVIO

10 AGO. 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001-40-03-042-2006-00335-00 INICIADO POR HENRY BERNAL NIETO C.C 79.280.710 CONTRA JOSÉ ELISEO BUITRAGO C.C 14.272.692 (JUZGADO DE ORIGEN 42 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ART 51 CGP

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Firmado Por:

Miguel Angel

Zorrilla

Salazar

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Civil

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9243495ad060617235cda6e29afff48c74daf2e8a809f5856b8d7c58522e4a4f

Documento generado en 27/07/2021 04:49:32 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

29/10/21 8:13

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

SOLICITUD DAR TRAMITE Y FIJAR FECHA DE REMATE RAD. 42 - 2006 - 335
Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Mar 26/10/2021 11:49

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Envió adjunto memorial,

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
TP. 75626 del C.S.J.

SECCIONAL BOGOTÁ
EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
CENDOJ
ALEXIA C
F. 2
Letra
10409-16-012.

201

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No.51-17
invercobros@hotmail.com - invercobros2@outlook.com

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E..... S.....D

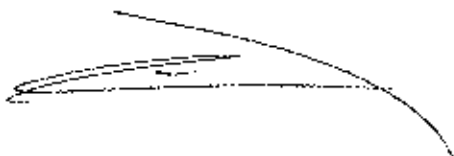
REF. EJECUTIVO JUZ. ORIGEN 42 CM RAD. 2006 - 335

DEMANDANTE. HENRY BERNAL NIETO

DEMANDADO. JOSE ELISEO BUITRAGO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el debido respeto, solicito señor Juez, dar trámite al avalúo presentado en mayo del 2021 y posteriormente fijar fecha de remate.

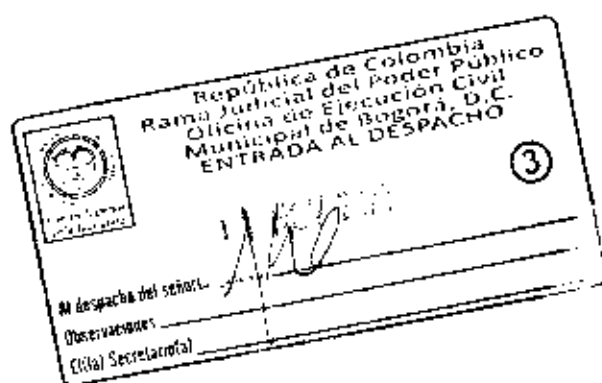
Del señor Juez, Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C.No.19.363.654 de Bogotá D.C.
T.P. No. 75.626 C.S. de la J.

EXP.X6617
26/10/2021 M.A.

CARRERA 23 No 51-17 - GALERIAS BOGOTA D.C PBX: 3100602-3100603
CELULAR: 3125141175
INVERCOBROS2@OUTLOOK.COM - INVERCOBROS@HOTMAIL.COM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

202.



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**
Carrera 10° n.º 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado n.º 11001 40 03 042 2006 00335 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda a la petición que antecede y considerando que a folio 192 se evidencia que no concierne al certificado catastral del año 2021 del inmueble en cautela, por secretaría ofíciase a la Unidad Administrativa de Catastro Distrital de Bogotá para que se sirva expedir el certificado del avalúo catastral del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria n.º 50S-40220718. Previo pago de expensas por parte del interesado de ser el caso.

Por secretaría tramítense y envíese el oficio aquí ordenado conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, para lo cual deberán comunicarse con el interesado para que les suministre el correo electrónico de la entidad en caso de no conocerlo.

NOTIFÍQUESE,

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2021
Por anotación en estado n.º 146 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Pgado a las 8:00 a.m.
Secretaría,
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1221-3769
Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2021

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad.

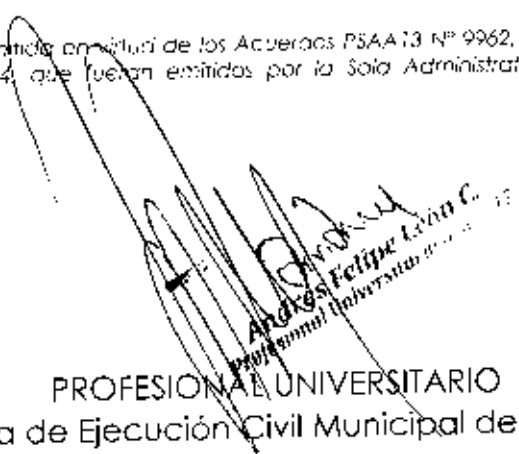
REF: Proceso Ejecutivo No. **11001-40-03-042-2006-00335-00** iniciado por
HENRY BERNAL NIETO C.C. 79.280.710 **contra** JOSÉ ELISEO BUITRAGO C.C.
14.272.692 (Juzgado de Origen 42 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 18 de noviembre de 2021,
proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE para que
se sirva expedir el certificado del avalúo catastral del bien inmueble con
folio de matrícula inmobiliaria n.º 50S-40220718. Previo pago de expensas
por parte del interesado de ser el caso.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAAT3 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAAT4 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la
Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

201

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1221-3769
Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2021

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad.

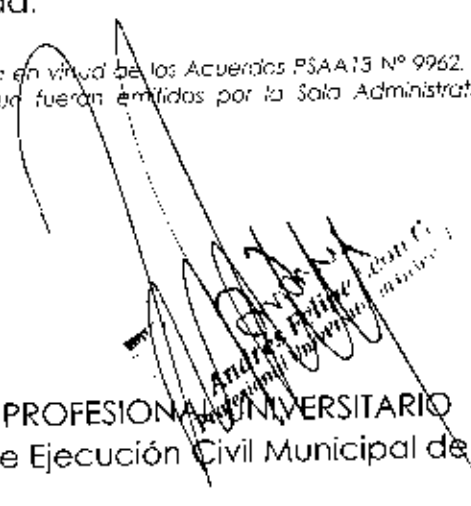
REF: Proceso Ejecutivo No. **11001-40-03/042-2006-00335-00** iniciado por
HENRY BERNAL NIETO C.C. 79.280.710 **contra** JOSÉ ELISEO BUITRAGO C.C.
14.272.692 (Juzgado de Origen 42 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 18 de noviembre de 2021,
proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE para que
se sirva expedir el certificado del avalúo catastral del bien inmueble con
folio de matrícula inmobiliaria n.º 50S-40220718. Previo pago de expensas
por parte del interesado de ser el caso.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la
Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: martes, 11 de enero de 2022 2:58 p. m.
Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.
CC: notificaciones@catastrobogota.gov.co
Asunto: REMITE OFICIO O-1221-3769
Datos adjuntos: 3769_CAT.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.	Entregado: 11/01/2022 2:59 p. m.
notificaciones@catastrobogota.gov.co	

FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. O-1221-3769, dentro del Proceso No. **42-2006-335** que cursa en el Juzgado **12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.



Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias
de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

Andrés Felipe López M.
Citador
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles
Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Notificador 03 cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 12 No. 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas,
Edificio Hernando Morales Molinar/Bogotá
Teléfono: 2438796
Teléfono: 322 767 25 09

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>
Para: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: martes, 11 de enero de 2022 3:10 p. m.
Asunto: Leido: REMITE OFICIO O-1221-3769

El mensaje

Para:
Asunto: REMITE OFICIO O-1221-3769
Enviados: martes, 11 de enero de 2022 20:10:32 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik
fue leído el martes, 11 de enero de 2022 20:10:27 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

17/11/21 15:04

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

EJECUTIVO 42 2006 335 01

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

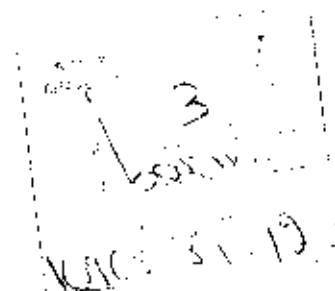
Via 17/11/2021 12:11

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA
E.S.D

REF: EJECUTIVO 42 2006 335 01
DE: HENRY BERNAL NIETO
VRS JOSE ELISEO BUITRAGO



GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

invercobros2@outlook.com / invercobros@hotmail.com 1

207

Señor

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA

E.S.D

REF: EJECUTIVO 42 2006 335 01

DE: HENRY BERNAL NIETO

VRS JOSE ELISEO BUITRAGO

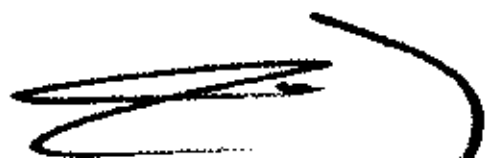
Como interesado en el proceso de la referencia con el acostumbrado respeto, Solicito al señor Juez se oficie a la oficina de Catastro distrital para que a mi costa y con destino a este proceso se sirva emitir la correspondiente certificación de avalúo Catastral.

La anterior petición la realizo en razón a que este tipo de documentos solo se expiden al propietario del Inmueble o por orden judicial.

En los derechos de petición que realizamos directamente a catastro también niegan la solicitud amparados en el habeas data.

Anexo respuesta emitida por la Unidad de Catastro Distrital, en otro proceso, para que sea tomada en cuenta por su despacho.

Del señor Juez, Atentamente



GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C 19.363.654 de Bogotá

T.P 75.626 del CSJ

x8617

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

invercobros2@outlook.com / invercobros@hotmail.com 2



UAECD
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Bogotá D.C.,

Señor

GILBERTO GÓMEZ SIERRA

invercobros@hotmail.com

invercobros2@outlook.com

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 21-10-2021 07:40:31
El Corredor Sur Este Km 2021EE41707 011 Folio Anexo 0
ORIGEN: 2021492 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL USUARIO
DESTINO: GILBERTO GÓMEZ SIERRA
ASUNTO: UAECDD 2021ER28841 SUL GENT. CATASTRAL
OBS: PROYECTO NANCY QUIJANA

Asunto: Solicitud información catastral

Referencia: UAECDD 2021ER28841 del 19/10/2021 (Al responder favor citar este número)

Respetado señor Gómez:

En atención a la solicitud recibida por el correo temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicado bajo el número de la referencia, por la cual manifiesta "...En el JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. se adelanta un proceso ejecutivo de REMODELAR VIVIENDA LTDA contra JORGE JULIO LONDOÑO SANCHEZ, con el número de radicado No. 1996 - 28256, Juzgado de origen 31 Civil Municipal. En el cual se encuentra embargada y secuestrado el inmueble con matrícula inmobiliaria No. SOC - 1292238.

Para efecto de presentar el avalúo, ha de anexar certificación catastral vigente; por tal razón les pedimos expedir a mi costa dicha certificación...", al respecto se informa:

La UAECDD tiene a disposición de la ciudadanía la Tienda Virtual, plataforma por medio de la cual las personas que no son propietarios pueden adquirir el certificado catastral para terceros, documento que contiene la información del predio que se encuentra inscrita en la base predial catastral al momento de su expedición y que corresponde a: Código Homologado de Información Predial-CHIP, código de sector catastral, cédula catastral, número predial nacional, nomenclatura actual y anterior, área de terreno, área de construcción, destino económico y uso de la vigencia actual.

Ingresa a la página <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/tienda-virtual/> y regístrese para crear su usuario y contraseña. Realice el pago de \$12.200 a través del servicio de Pagos Seguros en Línea (PSE), al culminar exitosamente la transacción el sistema le permitirá descargar el producto que ha adquirido en formato PDF.

Se recomienda observar previamente el video explicativo dispuesto en el link "INSTRUCTIVO TIENDA VIRTUAL, HACER CLICK PARA DESCARGAR" para tener mayor detalle sobre el funcionamiento de la página web, la creación de su usuario, servicios disponibles en este canal y forma de pago.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

SCOR COMPAÑÍA
DE SEGUROS Y
RESEGUROS
CERTIFICADA
Credencial No. SC-202004274

BOGOTÁ

También podrá acceder a nuestros servicios en la Tienda Catastral presencial que se encuentra en el SuperCADE CAD ubicado en la AK 30 25 90, en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. de lunes a viernes, sin cita previa. Allí puede adquirir la certificación impresa por valor de \$13.600 y realizar el pago con tarjeta débito o crédito.

Es necesario subrayar que de conformidad con lo establecido en la Resolución 2372 del 17 de diciembre de 2019 por medio de la cual se determinan los datos abiertos y la información clasificada de la UAECD, la certificación catastral que se comercializa y entrega a costa de los terceros, no contiene los datos de identificación del propietario o poseedor del inmueble, ni los aspectos jurídicos y económicos del predio, dado que para su disposición se requiere la autorización del titular del dominio.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo manifestado por usted que lo solicitado es para presentar dentro de un proceso judicial, corresponde al Juzgado notificar la inscripción de la demanda y hacer los requerimientos de información física, jurídica y económica del predio de interés, esto de acuerdo con el acta de autorización de consulta de información predial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD suscrita con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca - DESAJ, el 29 de octubre de 2019 se dio inicio al proceso en virtud del cual, los despachos judiciales de competencia de esa Seccional deben solicitar la certificación catastral que requieran para el cumplimiento de sus funciones, directamente a la DESAJ.

Con lo anterior, espero haber podido orientarle de la mejor manera, conforme a la información que sobre su caso nos deja saber en su comunicación.

Catastro Distrital dispone de los siguientes canales de atención: Página web: www.catastrobogota.gov.co, el aplicativo <https://catastroenlinea.catastro.gov.co/cel/t/home>, las líneas de atención telefónica 601 2347600 extensión 7600, línea gratuita 018000917459 o la línea 195 y puntos de atención de la RFD CADE de la ciudad, donde hace presencia la UAECD.

Cordialmente,

Firmado
digitalmente por
Ligia E. GONZÁLEZ
GONZÁLEZ
MARTÍNEZ

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Gerente Comercial y de Atención al Usuario

Elabora/Revisó: Nancy Ochoa//BOCAU

República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

23 ENE 2021

3

A: Juez del señor _____
B: _____
C: _____

IGAC - Resolución 1149 de 2021, artículo 29. Efecto Jurídico de la inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio; ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posición del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

COMPANIA
CATASTRAL
BOGOTÁ

BOGOTÁ

RV: REMITE OFICIO O-1221-3769

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j12jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vi: 01/02/2022 12:26

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DGM.

De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 3 de febrero de 2022 11:15 a. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogotá D.C. <j12jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REMITE OFICIO O-1221-3769

Señores

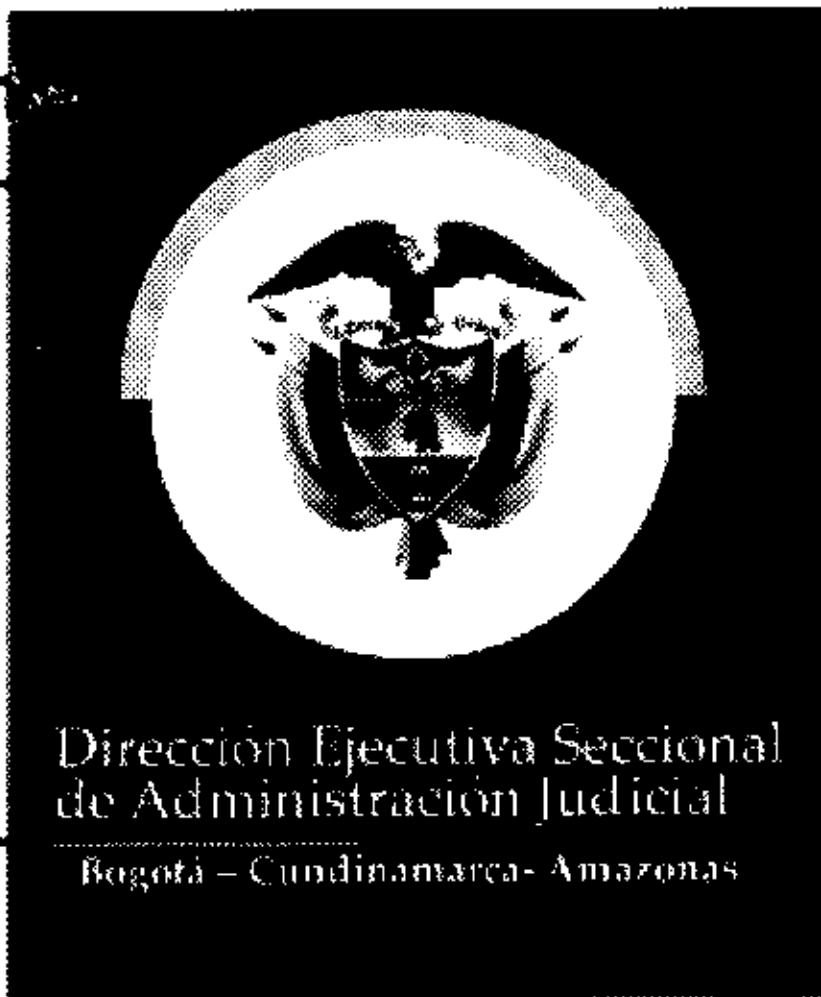
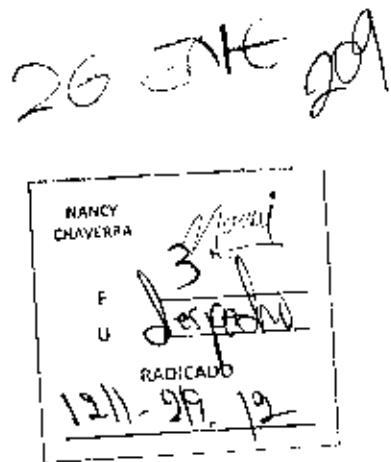
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Ciudad

Cordial saludo,

De manera atenta, adjunto lo solicitado.

Cordialmente,



RECEPCIÓN EJECUTIVA

RECEPCIÓN EJECUTIVA

Oficina Cc

Certificados



3532666 Ext

De: Notificador D3 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <notif3ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 12 de enero de 2022 2:58 p. m.

Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosblu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Nydia Esperanza Vega López <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Asunto: REMITE OFICIO O-1221-3769

FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
 CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Cordial saludo,
Por este medio me permito allegar el oficio No. O-1221-3769, dentro del Proceso No. **42-2006-335** que cursa en el Juzgado **12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.

 Seccional de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo	Andrés Felipe López M. Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá cibjzpm@seccionaljudicial.gov.co Carrera 12 No-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas, Edificio Fernando Morales Molina/Bogotá Teléfono: 2638796 Teléfono: 322 767 26 09
--	---

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, ya hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacer o, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

210

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14 33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1221-3769

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2021

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad.

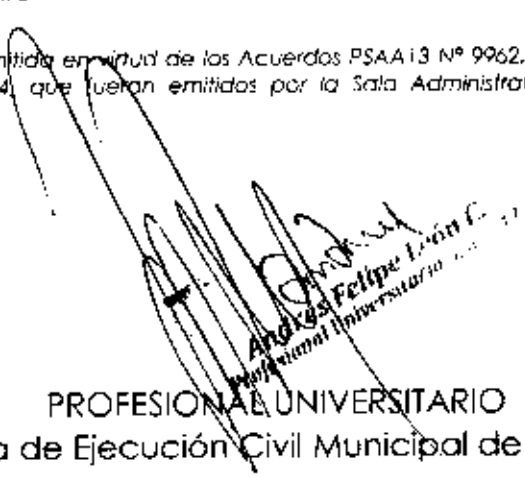
REF: Proceso Ejecutivo No. **11001-40-03-042-2006-00335-00** iniciado por
HENRY BERNAL NIETO C.C. 79.280.710 **contra** JOSÉ ELISEO BUITRAGO C.C.
14.272.692 (Juzgado de Origen 42 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 18 de noviembre de 2021,
proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE para que
se sirva expedir el certificado del avalúo catastral del bien inmueble con
folio de matrícula inmobiliaria n.º 50S-40220718. Previo pago de expensas
por parte del interesado de ser el caso.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA 14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la
Judicatura.

Atentamente,


Andrés Felipe León C.
Profesional Universitario

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2022-37854

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 03 de febrero de 2022

Hora: 11:12:40 am

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0024FSCN

Cédula(s) catastral(es): 002527571900000000

Código de sector catastral: 002527571900000000

Número predial nacional: 110010125052700570019000000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: CL 75D SUR 2 38

Código postal: 110521

Dirección secundaria y/o incluye:

Nomenclatura anterior:

Fecha: 23/08/2013

Dirección: CL 75D SUR 4B 16 ESTE

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Área: 60.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Área: 45.00

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Código: 01

Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Código: 001

Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Aspecto económico del predio**Avalúo vigencia actual:**

Año vigencia: 2022

Valor avalúo catastral: \$49.133.000.00

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia

Código

Descripción

Área

2022

001

HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

45.00

Avalúo vigencias anteriores:

Año vigencia: 2021

Valor avalúo catastral: \$45.261.000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del JGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext. 7600

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

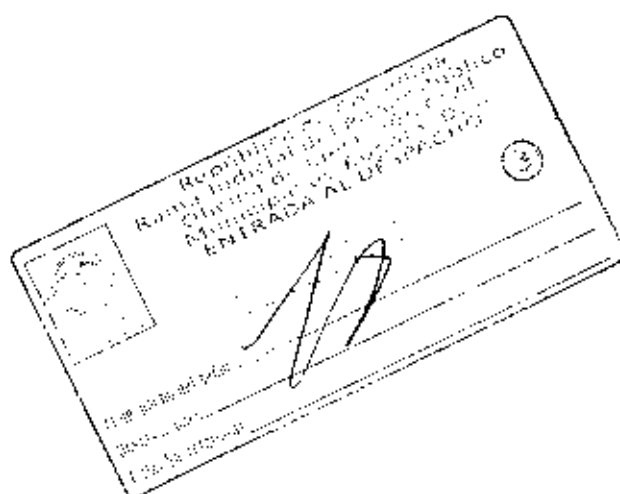
www.catastrobogota.gov.coFuentes en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

Certificado No. SQ-2020004574



Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código y metodología de identificación predial, es un código único que asigna a Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporada en el censo predial y que a su vez lo pertenecen. Con el código se sector para el registro físico de la historia del predio, donde se van agregando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Certificación catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al address principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria se asigna a los sectores localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a sectores sobre vía diferente a donde se ubica el sector principal de la vía.
	Código postal	Esquema que asigna a distintos zonas o lugares de un país un código de seis dígitos, junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo a una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encuentra inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones y/o infraestructura), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) en la(s) que se encuentra el predio.
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varias usos al momento de su inscripción. Corresponde a la información de la vigencia en la que se encuentra el predio.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno inscrita.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción inscrita.
	Usos del predio	Usos que tiene registrada el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el cual está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero de un año siguiente al año en el que fueron fijados.
Código de verificación	Código de verificación	Código alfanumérico asignado a las certificaciones que expide la CAE(D) con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.



Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código Postal: 111311
 Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

212.



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10° n.º 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.º 11001 40 03 042 2006 00335 00

Visto el certificado catastral que antecede correspondiente al inmueble en cautela, obre en autos, téngase en cuenta para los fines legales pertinentes y póngase en conocimiento del extremo demandante con el fin de que proceda a practicar y presentar el avalúo respectivo.

De otro lado, por la Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá requiérase al secuestro designado en el sub lite, para que presente el informe y rinda las cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso. Tramitese y envíese el telegrama aquí ordenado conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Bogotá, D.C., 27 de mayo de 2022
Por anotación en estado n.º 84 de esta fecha fue notificado el
auto anterior, fijado a las 8:00 a.m.
Profesional Universitaria,
DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

213

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

Señor (a) Secuestre:
APOYO JUDICIAL S.A.S
DIAGONAL 77 B N° 123 A -85 CASA 3

TELEGRAMA No. TOECM-0622PRN-105

FECHA DE ENVIO

BOGOTÁ D.C

REF: JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N°. 11001-40-03-042-2006-00335-00 INICIADO POR HENRY BERNAL NIETO **CONTRA** JOSE ELICEO BUITRAGO (JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022 PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE PRESENTE EL INFORME Y RINDA CUENTAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 51 DEL C.G.P.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Paola Rueda 13/006/2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

Señor (a) Secuestre:
APOYO JUDICIAL S.A.S
DIAGONAL 77 B N° 123 A -85 CASA 3

TELEGRAMA No. TOECM-0622PRN-105

FECHA DE ENVIO

BOGOTÁ D.C

REF: JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N°. 11001-40-03-042-2006-00335-00 INICIADO POR HENRY BERNAL NIETO **CONTRA** JOSE ELICEO BUITRAGO (JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022 PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE PRESENTE EL INFORME Y RINDA CUENTAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 51 DEL C.G.P.

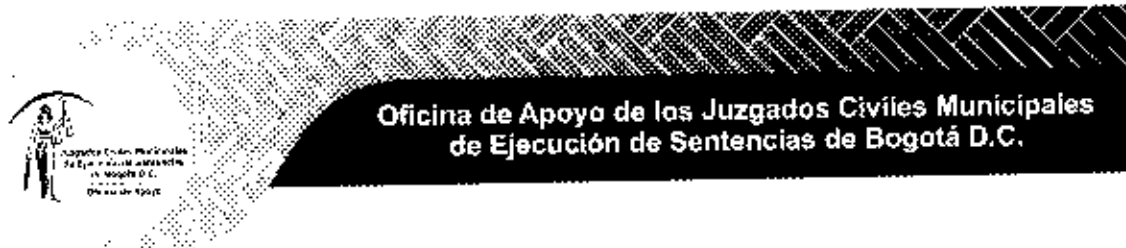
ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Paola Rueda 13/006/2022

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: miércoles, 22 de junio de 2022 2:23 p. m.
Para: apoyojudicialsas@gmail.com
Asunto: REMITE TELEGRAMA TOECM-0622PRN-105
Datos adjuntos: 105-tel-apoyojudicial.pdf
Importancia: Alta



-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el Telegrama No. TOECM-0622PRN-105, dentro del Proceso No. **42-2006-335** que cursa en el Juzgado **12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**. (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.



Andrés Felipe López Martínez

Citador Grado 3 / Tel: 322 767 2609

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 15 # 10-61 / Bogotá - Colombia

"Que los medios tecnológicos se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, como presentación de la demanda, contestación de la demanda, audiencias, notificaciones, traslados, alegatos, entre otras"

Según Decreto 806 de 2020

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Microsoft Outlook
Para: apoyojudicialsas@gmail.com
Enviado el: miércoles, 22 de junio de 2022 2:23 p. m.
Asunto: Retransmitido: REMITE TELEGRAMA TOECM-0622PRN-105

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

apoyojudicialsas@gmail.com (apoyojudicialsas@gmail.com)

Asunto: REMITE TELEGRAMA TOECM-0622PRN-105



REMITTE
TELEGRAMA TO...

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 219

FECHA: 5-1-22